



RIO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL
Sede Atlántica

Escuela de Economía, Administración y Turismo

Contador Público

Trabajo Final de Carrera

El rol del Estado en la creación y el funcionamiento de las
cooperativas de Río Negro en el período 2019-2022

Autora: Luz Rocío Ricca Godoy

Legajo: UNRN-17245

Director: Cr. Jorge Formichella

Año: 2023

Agradecimientos

Al Contador Jorge Formichella por haberme acompañado en todo el proceso de investigación, por sus revisiones, sus comentarios, sus aportes y todo su trabajo...

Al Subsecretario de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro, Sr. Héctor Ressel...

Al Contador Guillermo Jócana de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro...

A mis padres y a mi familia...

A los docentes de la Carrera de Contador Público por la formación...

A la Universidad Nacional de Río Negro y a la Universidad Pública para todos y todas...

A mí por haber hecho el esfuerzo siempre, a pesar de que a veces sentía que había perdido la fuerza...

“La caridad es humillante porque se ejerce verticalmente y desde arriba; mientras la solidaridad y la cooperación son prácticas que se ejercen de modo horizontal e implican el respeto mutuo”

Eduardo Galeano

Índice

I.	Resumen	5
II.	Introducción	5
III.	Hipótesis	7
IV.	Objetivos del trabajo de investigación.....	7
V.	Marco teórico.....	7
	V.1. Origen del cooperativismo.....	8
	V.2. Surgimiento y evolución del cooperativismo en Argentina	11
	V.3. Concepción de cooperativa y sus características.....	15
	V.4. Valores y principios cooperativos.....	18
	V.5. La organización interna de una cooperativa	20
	V.6. Los tipos de cooperativas.....	24
	V.7. Los libros contables obligatorios de una cooperativa.....	28
	V.8. Noción de Estado y sus funciones.....	29
	V.9. El Estado Nacional argentino y la relación con las cooperativas	32
	V.10. El Estado rionegrino y la legislación sobre cooperativas.....	37
VI.	Estado del arte o antecedentes del tema a investigar.....	38
VII.	Diseño e implementación metodológica.....	43
VIII.	Trabajo de campo	43
IX.	Resultados obtenidos del material empírico	44
	XIX.1. Las cooperativas formadas entre 2019-2022	44
	XIX.2. Entrevistas a referentes de Cooperativas y Mutuales	96
X.	Análisis de los resultados	101
	X.1. Actos y procesos del Estado en la creación de las cooperativas.....	104
	X.2. Política pública específica para el funcionamiento de las cooperativas	108
	X.3. Existencia de políticas de subsidios o créditos para las cooperativas.....	110
	Total de aportes gestionados	131
	X.4. Destino de los subsidios otorgados a las cooperativas	135
XI.	A modo de conclusión.....	140
XII.	Referencias bibliográficas	143
XIII.	Anexo	149

I. Resumen

Este trabajo profesional de finalización de la carrera se basó en investigar el rol del Estado en la creación y el funcionamiento de las cooperativas de Río Negro en el período 2019-2022. Fue desarrollado con bibliografía existente en la Biblioteca de la Universidad de Río Negro y también con la que está catalogada en la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Se trató de un trabajo exploratorio que permitió relevar las cantidades de cooperativas rionegrinas en funcionamiento en el periodo analizado y que, además, analizó la relación entre las cooperativas rionegrinas y el gobierno provincial, en un enfoque mixto, en donde predominaron los aspectos cualitativos; mientras que los aspectos cuantitativos de la investigación se relacionaron con cuestiones relativas al eventual otorgamiento de créditos y subsidios, otorgadas a las entidades, así como la existencia y crecimiento de la cantidad de cooperativas en la Provincia. El enfoque cualitativo se realizó mediante entrevistas semiestructuradas con funcionarios del Estado e integrantes de cooperativas, con el propósito de desarrollar y alcanzar los objetivos planteados.

II. Introducción

La propuesta de trabajo realizada se basó en indagar el estudio del rol del Estado rionegrino en la creación y funcionamiento de las cooperativas en dicha provincia en los años 2019-2022. En tal sentido, busca recuperar los conocimientos construidos en algunas de las materias que corresponden al plan de estudio de la carrera: se trata de la articulación de Administración Pública, Derecho Societario y Laboral, Obligaciones y Contratos.

La Constitución de la Provincia de Río Negro, sancionada el 3 de junio de 1988, en su décima sección hace referencia a las Políticas de Cooperativismo y Mutualismo. En el Artículo N° 100 establece los objetivos, que tienen que ver con el reconocimiento de la función económica y social del mutualismo y de la cooperación libre enfatizando en las cooperativas de producción y las que constituyen fuente de trabajo y ocupación. Establece en el Artículo N° 102 que las cooperativas son “instituciones privadas de servicios constituidas con arreglo a la

legislación específica”. Además, agrega que los actos de las cooperativas que cumplan con los principios de libre asociación y participación de los asociados no tienen la imposición de los efectos de los tributos provinciales. Por último, en el final de la décima sección incluye la educación cooperativa dentro del currículo oficial y en los diferentes niveles de enseñanza.

La organización de una cooperativa se basa en el hecho de cumplir con los objetivos para la cual fue formada y debe organizarse internamente con el fin de que cada uno de los asociados posean funciones y roles que cumplir. En tal sentido, una cooperativa se organiza mediante la conformación de tres órganos: Asamblea, Consejo de Administración, y Sindicatura. En relación con el marco legal que regula la actividad cooperativa establece que las cooperativas son Personas Jurídicas regidas por la Ley Nacional de Cooperativas 20.337 y reglamentaciones específicas de los órganos de aplicación de las mismas. A nivel nacional el órgano de aplicación es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y, a nivel provincial, la Dirección de Cooperativas y Mutuales. Por otra parte, cada cooperativa posee su propio Estatuto social y tiene la posibilidad de elaborar Reglamentos internos para mejorar y optimizar su funcionamiento.

En tal sentido, el presente estudio se llevó a cabo en dos etapas. La primera se basó en la recolección, clasificación y análisis de bibliografía y documentos relevantes como leyes, proyectos, legislación, actas, acuerdos, informes de cooperativas y de organismos provinciales y de material periodístico. Mientras que la segunda etapa estuvo destinada a realizar entrevistas semiestructuradas y encuestas a informantes claves –integrantes de cooperativas y de sectores gubernamentales de la Provincia de Río Negro que tienen relación con las cooperativas- y, posteriormente, se realizó el proceso de escritura del presente trabajo.

En cuanto a la estructura del trabajo, el lector se encontrará con la presentación del resumen, de la introducción, la presentación de la hipótesis y de los objetivos de investigación, la presentación del marco teórico –que incluye la mención al origen del cooperativismo, al surgimiento y la evolución de este

movimiento en Argentina, a la concepción de cooperativa y sus características, a la noción de Estado y sus funciones, a los estudios realizados sobre el vínculo entre el Estado Nacional y las cooperativas y a la relación entre el estado provincial rionegrino con las cooperativas de esta provincia-, al diseño del trabajo y la implementación metodológica, al trabajo de campo, al análisis de los resultados y la presentación de las conclusiones y de las referencias bibliográficas.

III. Hipótesis

La hipótesis que sustenta este trabajo es que el Estado rionegrino cumple un rol esencial en la constitución y funcionamiento de las cooperativas que funcionan en la provincia.

IV. Objetivos del trabajo de investigación

En cuanto al objetivo general, el propósito de la presente investigación es analizar el rol e importancia del Estado rionegrino en la creación y en el funcionamiento de las cooperativas, periodo 2019-2022. Entre los objetivos específicos, la finalidad es:

- Identificar actos y procesos donde interviene el Estado rionegrino en la creación de entes cooperativos.
- Indagar sobre la política pública específica de carácter no monetaria, que lleva a cabo el Estado Rionegrino respecto al funcionamiento de las entidades cooperativas.
- Establecer la existencia de políticas de subsidios monetarios o créditos que destina el Estado rionegrino a las entidades cooperativas.
- Consultar cuál es el destino de los subsidios otorgados durante el periodo analizado.

V. Marco teórico

En este apartado se presentan los antecedentes relevados sobre el tema de investigación, es decir, sobre el origen del cooperativismo, la concepción de

cooperativa y sus particularidades esenciales, la noción de Estado y sus funciones políticas y sociales y, por último, la caracterización según el rol que cumpla el Estado y la entidad cooperativa. En primer lugar, se detallan los que corresponden al Estado Nacional Argentino –ubicados en orden cronológico- y, por último, se presenta el que corresponde a la relación del Estado rionegrino con el cooperativismo.

V.1. Origen del cooperativismo

Para comenzar a ubicar el origen del cooperativismo, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social¹ –INAES, de aquí en más, (2022)- analiza el contexto histórico a nivel mundial y la actualidad, en primer lugar y, posteriormente, aborda el origen en nuestro país. En tal sentido, expone que las primeras asociaciones cooperativas modernas surgieron en Inglaterra, a comienzos del siglo XIX, impulsadas por la Revolución Industrial, que provocó una profunda transformación en la economía y en la sociedad. Según Quijano y Reyes (2004), los precursores que originaron el cooperativismo fueron pensadores y hombres de acción, que eran líderes populares que se ocuparon de combinar el trabajo intelectual con la praxis. Estos hombres inculcaron las primeras ideas de economía solidaria en general, y de cooperativismo en particular, como una manera alternativa a los métodos capitalistas de producción que habían comenzado a imponerse en Europa, específicamente en Francia e Inglaterra. La intención era encontrar formas alternativas de propiedad, de organización del trabajo, de distribución de la producción y del reparto de utilidades. En tal sentido, Quijano y Reyes (op.cit.) recuperan y mencionan los aportes de Plochboy (1659), de Bellers (1695), de Fourier (1808), de Owen (1830), de King (1828), de Buchez (1840), de Blanc (1830), entre otros.

En el contexto de la doctrina del socialismo utópico, Fourier (1822) presentó en su libro *Tratado sobre la asociación agrícola doméstica* cómo creó los llamados

¹ Institución formada por siete miembros: cuatro de ellos son del sector privado (dos del sector cooperativo y dos que representan a las mutuales) y tres del sector público. De estos tres últimos, el poder ejecutivo designa a uno como presidente del directorio y es reconocido como el director del instituto.

“falansterios”, que eran cooperativas agricultoras que tenían principios autogestivos para prever el reparto igualitario de la producción y también la rotación de roles entre sus miembros. Los cambios producidos por el surgimiento de estas asociaciones cooperativas se observaron, principalmente, en los procesos de producción: específicamente, en la manera, en el modo, en el lugar y en el producto que se producía.

Gonzalez-Hernandez (2021) explican que, con el surgimiento de las nuevas tecnologías, después de la Revolución Industrial, se fue cambiando la producción de productos agrícolas de autoconsumo a la generación de bienes manufacturados y de servicios en gran escala para el intercambio mercantil. Así, por ejemplo, surgieron:

- Establecimientos fabriles textiles que empleaban grandes telares mecánicos impulsados a vapor y terminaron con la producción de los tejedores artesanales, que fueron suplantados por las máquinas.
- Medios de transporte rápidos y de gran velocidad –por ejemplo, buques y ferrocarriles-, que incrementaron el tráfico comercial tanto terrestre como de ultramar principalmente en las colonias de las potencias europeas.

Paralelamente, se produjo un proceso de urbanización acelerado y provocado por grandes migraciones de las zonas rurales a las urbanas. Esto generó un contexto económico y social que constituyó el nacimiento del cooperativismo moderno, dado que los trabajadores empezaron a buscar alternativas que dejaran atrás el hecho de estar sometidos a cumplir largas jornadas laborales –de 16 horas o más- en lugares que no tenían las condiciones de higiene y seguridad apropiadas. A esto se le sumaban magros salarios que no alcanzaban para mantener las necesidades básicas de una familia (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES-, 2022: 2).

Ahora bien, otros estudios que se han hecho sobre cooperativismo coinciden que el movimiento cooperativo se inició con los Pioneros de Rochdale, quienes fueron los fundadores de la cooperativa moderna en Inglaterra en la década de 1840. Específicamente, en el año 1844, un grupo de humildes

tejedores ingleses formaron una pequeña cooperativa que se llamó la “Sociedad de los Probos Pioneros de Rochdale”. Estaba constituida por veintiocho miembros que habían iniciado un capital inicial con la suma de una libra por persona y abrieron un almacén para vender los artículos de consumo al menor precio posible. Después de superar muchas dificultades, en 1854 esta cooperativa incluía 1400 asociados. Por ello, fue considerada como la iniciadora del movimiento cooperativista moderno (Monzón Campos, 2003).

Watking (1933; en Villalba Giménez, 2016), define al movimiento cooperativo de la siguiente forma:

“...se dice que la cooperación es un movimiento económico que se sirve de la educación. Pero, se puede muy bien dar vuelta la proposición y decir que la cooperación es un movimiento educativo que se sirve de la acción económica (p.32)”.

En particular, los Pioneros de Rochdale aplicaron muy bien ambas acepciones dado que, de alguna manera, las medidas que tomaron desde el primer momento, tenían la finalidad de educar a sus miembros y al mismo tiempo desarrollaron acciones educativas específicas. Esto último se debe a que la educación no estaba al servicio de los socios porque no existían las escuelas públicas y porque la educación era solamente exclusiva para los ricos. Así, al invertir en educación, los Pioneros lograban que los socios comprendieran el negocio, pero también que tuvieran un crecimiento a nivel personal. Es decir, la educación trascendía el ámbito exclusivamente cooperativo y, por ello, fueron los que estuvieron a la vanguardia en cuestiones tales como la creación de espacios destinados a bibliotecas, escuelas públicas y otros servicios culturales (Monzón Campos, 2003).

A lo anterior se suma que, según Quijano y Reyes (2004) es al alemán Whilem Hass (1896-1981) a quien se le atribuye el origen del cooperativismo agrícola por la ayuda que les brindó a los campesinos a través de la creación de empresas de provisión de insumos agrícolas, que convirtió en cooperativas de trabajo. En 1872 creó la primera cooperativa de aprovisionamiento agrícola que tenía como fin no solo la acumulación de provisiones, sino también la transformación y comercialización agrícola mediante el financiamiento de los

productores, el alquiler de maquinaria agrícola, los seguros para el sector agropecuario y el mantenimiento de las instalaciones agrícolas.

A fines del siglo XIX se creó en Londres la Alianza Cooperativa Internacional –AIC-, que era una federación de cooperativas. En las reuniones que mantuvieron sus miembros se fueron actualizando los principios de Rochdale y, de ellos surgieron seis preceptos: (i) adhesión abierta y voluntaria, (ii) control democrático (en función de que cada miembro posee el derecho a un voto), (iii) interés limitado sobre el capital, (iv) inexistencia de ganancias, dado que se consideran sobrantes o excedentes, (v) provisión para la educación, y (v) cooperación entre las cooperativas (De Miranda, 2014:154).

Ya en el siglo XX, surgen como representantes del cooperativismo autores como Gide, Fauquet y Lambert. En la concepción de Charles Gide y la Escuela de Nines (en Quijano y Reyes, 2004), se conciben las cooperativas de consumo a partir de organizar la sociedad sobre bases no lucrativas que asuman la distribución y la producción, enfatizando la soberanía del consumidor en la república cooperativa. Fauquet (en Quijano y Reyes, 2004) fue el autor de *El sector cooperativo* del año 1935 y Lambert (en Quijano y Reyes, 2004) produjo *La doctrina cooperativa* en 1959. Estos últimos dos autores exponen sus ideas principales sobre el movimiento cooperativista. En particular, Lambert realiza una breve descripción de las concepciones previas sobre cooperativismo, que incluye la visión de Fauquet, y se dedicó a estudiar los principios cooperativos. Según este último autor, los principios cooperativos se aplican a cualquier situación y cooperativa, aunque algunos pueden ser aplicables o no según el contexto.

V.2. Surgimiento y evolución del cooperativismo en Argentina

En la República Argentina existen registros, que datan de 1875, de un intento de constitución de una cooperativa de producción y de consumo en Buenos Aires, que fue el origen de la Sociedad Cooperativa de Almacenes de 1884 hasta 1890. Según Plotinsky (2015), el cooperativismo argentino se inició con la Asociación Panadería del Pueblo, que se fundó en Paraná; Entre Ríos, en 1857. Otro hito en

nuestro país fue la creación de la Cooperativa Obrera de Consumos, promovida por Juan B. Justo en 1898 y disuelta en 1902.

Posteriormente, en 1905, también por impulso de Juan B. Justo, se originó la Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito El Hogar Obrero, que generó inicialmente la construcción de viviendas para los trabajadores; en 1913 inició con la sección de consumo, con la que llegó a tener trescientas sucursales en todo el país y, por último, en 1923 promovió la organización de la caja de ahorros, cuya corrida financiera la llevó a su declinación a fines del siglo XX. El Hogar Obrero fue la primera cooperativa argentina en ser admitida por la AIC (Plotinsky, 2012).

Según el INAES (2022), las primeras cooperativas argentinas se formaron con inmigrantes europeos que habían traído ideas avanzadas para la época como las del socialismo y del anarquismo, que proponían la solidaridad, la cooperación, y el mutualismo. Desde sus orígenes, el movimiento cooperativo intentó poder afianzar sus entidades, darles el marco normativo apropiado y, especialmente, luchó por enseñar y generar desde la escuela un sistema económico y social que tuviera como principales objetivos la dignidad del hombre, la vida en libertad y el desarrollo armónico y sustentable de los pueblos (López Q., 2020).

En el primer cuarto del siglo XX surgieron diferentes cooperativas de consumo en nuestro país. De ellas, una de las más importantes es la Cooperativa Obrera Ltda., fundada el 31 de octubre de 1920, con sede original en Bahía Blanca y con sucursales en otras localidades argentinas actualmente. Dado que desde 1910 se habían producido encuentros entre las cooperativas que habían surgido en el país, comenzaron a producirse reuniones entre sus miembros con el fin de intercambiar experiencias, de comparar estatutos sociales y de coordinar iniciativas comerciales en conjunto entre ellas. Esto redundó en el origen de un contexto favorable para comenzar a discutir y para generar proyectos de ley que formalizaran la actividad cooperativa. El resultado de estas discusiones y encuentros logró el surgimiento de la primera Ley Argentina de Cooperativas, que se promulgó el 10 de diciembre de 1926 y fue denominada Ley Nacional N° 11.380 de Fomento Cooperativo, sancionada en 1926, que incluía la autorización al Banco de la Nación Argentina y al Banco Hipotecario Nacional a otorgar préstamos especiales para las cooperativas. Si bien la comisión fue encabezada

por el abogado, poeta, narrador, periodista, dirigente, político socialista y legislador y orador parlamentario Mario Bravo, la nueva ley se basó en un proyecto que había presentado en 1923 el dirigente socialista Juan B. Justo, a quien se lo considera uno de los principales gestores del cooperativismo en Argentina (Rabasa, 2021).

En la historia del cooperativismo argentino, Montes y Ressel (2003) reconocen que, a lo largo del tiempo, el movimiento cooperativista en Argentina se desarrolló en todas sus formas, según los momentos socio-económicos y los problemas institucionales que abordaba el país. Señalan estas autoras que las primeras cooperativas se originaron a fines del siglo XIX por las acciones y las tareas asociativas de los inmigrantes europeos –como se menciona anteriormente. Explican, además, que se pueden considerar dos etapas desde el punto de vista jurídico: la primera comienza con los primeros ensayos de cooperación económica y llega hasta el año 1926, mientras que la segunda etapa se inicia desde ese año hasta la actualidad. Esto se debe a que en este segundo período las cooperativas tienen que organizarse y funcionar respetando las disposiciones y los requisitos de la Ley Nacional N° 11.380 de Fomento Cooperativo, sancionada en 1926, que incluía la autorización al Banco de la Nación Argentina y al Banco Hipotecario Nacional a otorgar préstamos especiales para las cooperativas. Más adelante, en ese mismo año, se construyó un proyecto para reformar esta primera ley y se sancionó la Ley General de Cooperativas N° 11.388, que fijó las normas fundamentales de organización, de administración y de control para aplicar a cualquier tipo de cooperativas.

En 1973, la Ley Nacional N° 11.388 de 1926 fue reemplazada por la Ley N° 20.337. A partir de la implementación de esta última ley, se reguló la constitución, el funcionamiento, la disolución y/o la liquidación de toda clase de organizaciones cooperativas en el país. En los siguientes dos años de la aplicación de la ley, el Ministerio de Agricultura de la Nación había registrado 79 cooperativas urbanas y 143 rurales. Las primeras estaban ubicadas en la Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires, en tanto que las segundas se encontraban en el Litoral, en Córdoba y en los Territorios Nacionales.

Según Acosta, Lenin & Verbeke (2013), la primera mitad del siglo XX se

destacó por la cantidad que hubo de inscripciones de cooperativas y, especialmente, por el aporte de las cooperativas agrarias a su sector y también por el surgimiento de cooperativas de servicios públicos que ofrecían sus tareas en las localidades pequeñas y medianas del país. En cambio, a partir de los años setenta surgió un cambio –según estas autoras- en la participación de las cooperativas agrarias porque fueron perdiendo su peso relativo y comenzaron a estancarse. Paralelamente, empiezan a surgir y a crecer cooperativas de trabajo matriculadas y otras de servicios públicos que ofrecían una diversificación de servicios como la provisión de agua, de gas, de servicios de sepelio, de pavimento, etc.

A partir de la década del 80, la política gubernamental comenzó a emplear el movimiento cooperativo como un instrumento para la organización socioeconómica que defiende los intereses de sus miembros y que también constituye un impulso para el desarrollo social. En la década que va de 1984 a 1994 se incrementó notablemente el número de cooperativas urbanas destinadas a la construcción, al trabajo y la vivienda; en cambio, decrecieron las de crédito, de consumo y de seguros. Desde 1927 hasta 1998 se registró un total de 19.570 cooperativas, de las cuales todavía hay activas 2.937, mientras que en el período que va de 1998 a 2012 se registraron un total de 22.783 y al año 2012, de ellas, se encontraron activas 18.236 (Acosta, Levin y Verbeke, 2013).

Diversos autores (Vuotto, 2011; Acosta, Levin y Verbeke, 2013; Arcidiácono y Bermúdez, 2015; Rebón y Kasparian, 2015; Schujman, 2015; Hintze, 2018) señalan que, desde los inicios del siglo XXI hasta 2015, en Argentina hubo muchas políticas públicas para fomentar el cooperativismo de trabajo, con lo cual el trabajo asociativo y autogestionado y la economía social tuvieron una vigorosa expansión.

V.3. Concepción de cooperativa y sus características

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI; en INAES, 2022: 4) define a la cooperativa como una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para enfrentar sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, que tienen en común, a través de una organización de

propiedad conjunta y democráticamente controlada.

A partir de la tradición sus fundadores, los valores éticos cooperativos se basan en:

- Honestidad
- Transparencia
- Responsabilidad social
- Ayuda mutua
- Democracia
- Igualdad, equidad y
- Solidaridad

Según el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2022) y Ressel, Silva, Coppini & Nievas (2013), los principios cooperativos se relacionan con:

- Membresía abierta y voluntaria: la membresía es abierta y voluntaria porque implica que no haya discriminación de género, de raza, de clase social, de posición política o religiosa hacia todas las personas que formen parte de la cooperativa o a las que utilicen sus servicios o productos.
- Control democrático de los miembros: dado que las cooperativas son organizaciones democráticas que tienen un control llevado a cabo por sus miembros y que son los que participan activamente en la toma de decisiones y en las políticas de la entidad. Los que son elegidos como representantes responden a la totalidad de los miembros y es esencialmente democrática porque cada miembro tiene su voto.
- Participación económica de los miembros: sus integrantes contribuyen de manera equitativa y realizan un control democrático del capital de la cooperativa. Una parte de ese capital constituye una propiedad común de la cooperativa.

- Autonomía e independencia: las cooperativas son organizaciones autónomas que tienen ayuda mutua y que son controladas por sus miembros.
- Educación, formación e información: desde el origen rochdaliano las cooperativas brindan educación, formación y entrenamiento a sus miembros, tanto a los dirigentes, como a los gerentes y empleados, con el fin de que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus entidades.
- Cooperación entre cooperativas: estas entidades ofrecen servicios a sus miembros de manera eficaz y fortalecen el movimiento cooperativo a través del trabajo conjunto por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.
- Compromiso con la comunidad: el objetivo del trabajo de la cooperativa es el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas que hayan sido aceptadas por sus miembros.

Además, de acuerdo con las necesidades a satisfacer que tengan las cooperativas, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2022) y Ressel, Silva, Coppini & Nieves (2013) presentan la siguiente clasificación:

- Cooperativas Agropecuarias: que se organizan por productores agropecuarios con el fin de abaratar sus costos, lograr una mejor inserción en el mercado, comprar insumos, compartir asistencias técnicas y profesionales, comercializar la producción en conjunto, aumentar el volumen y mejorar el precio, además de iniciar procesos de transformación en la producción primaria, etc.
- Cooperativas de trabajo: son formadas por trabajadores que ponen en común su tarea laboral y su fuerza para lograr una empresa tanto de producción de bienes como de servicios.
- Cooperativas de provisión: se integran por asociados que tienen una misma profesión u oficio particular como médicos, taxistas,

comerciantes, transportistas, farmacéuticos, etc.).

- Cooperativas de Provisión de Servicios Públicos: se trata de usuarios que usufructúan los servicios que les ofrece la cooperativa. Por ejemplo, pueden ser los beneficiarios de provisión de energía eléctrica, de agua potable, de telefonía, de gas, etc.
- Cooperativas de Vivienda: incluye a asociados que necesitan una vivienda y, para lograrla tanto por autoconstrucción como por administración, se unen de manera cooperativista.
- Cooperativas de Consumo: en ellas se asocian los consumidores que buscan conseguir mejores precios en los bienes y artículos de consumo masivo.
- Cooperativas de Crédito: cuyo fin es otorgar préstamos a sus asociados a través del capital propio de la cooperativa.
- Cooperativas de Seguros: se basan en prestar a sus asociados servicios de seguros de toda clase.
- Bancos cooperativos: son entidades que operan financieramente con todos los servicios que pueden proveer los bancos (Ressel, Silva, Coppini & Nievas, 2013).

V.4. Valores y principios cooperativos

El propósito principal de las cooperativas “es satisfacer una necesidad humana de tipo económica, cultural o social a través de una empresa cuya propiedad es colectiva y que se gestiona en forma democrática” (INAES, 2022). Esto se debe a que las cooperativas constituyen organizaciones que se agrupan de manera solidaria para brindar servicios a sus miembros y, en tal sentido, se guían por pautas esenciales que son conocidas como las “Reglas de Oro” del movimiento cooperativo. Se trata, en resumen, de los valores y principios que rigen la manera de actuar de las cooperativas. Así, los valores cooperativos son, (según INAES, 2022 y Ressel, Silva, Coppini & Nievas, 2013):

- La transparencia

- La ayuda mutua
- La democracia
- La igualdad
- La equidad
- La solidaridad
- La honestidad
- La responsabilidad social
- La preocupación por los otros (INAES, 2022; Ressel, Silva, Coppini & Nieves, 2013).

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2022) y Ressel, Silva, Coppini & Nieves (2013) establecen que los principios cooperativos son las normas o pautas que posibilitan poner en práctica los valores mencionados anteriormente. Se vinculan de la siguiente manera:

- Asociación voluntaria y abierta: al ser las cooperativas asociaciones voluntarias y abiertas a todas las personas que puedan emplear sus servicios y que estén preparadas y dispuestas a aceptar las responsabilidades que implicarse asociarse, evitando las discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.
- Control democrático por los asociados: dado que las cooperativas son organizaciones democráticamente administradas por sus asociados, que son los que participan activamente en las políticas y en la toma de decisiones. Así, las mujeres y los hombres que se elijan como representantes son los responsables ante los asociados.
- Participación económica de los asociados: como los asociados aportan de manera equitativa a la constitución del capital de la cooperativa y su gestión es democrática. Generalmente, una parte de este capital común es propiedad de la cooperativa; mientras que el resto suele ser repartido entre

los asociados como compensación limitada y también se aplica una parte para el desarrollo de la cooperativa como una reserva que es indivisible, para distribuir a los asociados de manera proporcional a sus actividades y también para el apoyo a otras actividades que hayan aprobado los asociados.

- Autonomía e independencia: las cooperativas son organizaciones autónomas que gestionan sus asociados. Si tuvieran acuerdos con otras organizaciones o tomaran capitales de fuentes externas, tienen que hacerlo en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantienen su autonomía cooperativa.
- Educación, capacitación e información: las cooperativas deben brindar educación y capacitación a sus asociados, representantes, administradores y empleados, con el fin de que puedan contribuir de manera efectiva a su desarrollo. Además, tienen que informar sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación al público en general, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión.
- Cooperativas entre cooperativas: a partir del trabajo mancomunado entre las cooperativas es como pueden servir mejor a sus asociados y fortalecen el movimiento cooperativo.
- Preocupación por la comunidad y el medio ambiente: mientras atienden las necesidades de sus asociados, las cooperativas también deben trabajar para lograr el desarrollo sostenible de sus comunidades (INAES, 2022; Ressel, Silva, Coppini & Nievas, 2013).

V.5. La organización interna de una cooperativa

Los órganos que constituyen una cooperativa son, según el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2022): la asamblea, el consejo de administración y la sindicatura. A continuación, se explican cada uno:

La asamblea: se trata del órgano superior y soberano de la cooperativa que expresa la voluntad de sus asociados. Se organiza de manera democrática, ya que todos los asociados participan en igualdad de condiciones –a cada asociado

le corresponde un voto-. Las asambleas, según sus características y sus objetivos, se clasifican en:

- **Constitutiva:** es la primera reunión entre los asociados para darle origen a la cooperativa. Los objetivos de esta primera asamblea son: a) leer, discutir y aprobar el estatuto; b) suscribir e integrar las cuotas sociales; c) designar consejeros titulares y suplentes, sin determinar qué cargo ocupará cada uno de ellos; d) elegir con nombre y apellido a los asociados que tendrán el cargo de síndico titular y síndico suplente.
- **Ordinarias:** son las que se realizan de manera anual, dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio económico. Los propósitos de este tipo de asamblea son: a) nombrar dos asociados para que firmen el acta; b) analizar y aprobar el balance, el estado de resultados, los cuadros y los anexos y la memoria; c) evaluar el informe del síndico; d) examinar el informe de la auditoría; e) distribuir los excedentes; f) elegir los consejeros titulares y suplentes (si hubiese) y los síndicos titulares y suplentes en el caso de que coincidan con el término de sus mandatos; g) analizar otros asuntos que se hayan incluido en el orden del día.
- **Extraordinarias:** se realizan cada vez que lo haya dispuesto el Consejo de Administración, el Síndico o un 10% de los asociados. Los objetivos son: a) designar dos asociados para que firmen el acta; b) tratar los asuntos que, por sus características, no puedan ser abordados en una próxima asamblea ordinaria.

El consejo de administración: se trata del órgano que elige la asamblea para que tenga a cargo la dirección de las operaciones sociales y administrativas de la cooperativa, siempre ubicada en los límites fijados por el estatuto, de acuerdo con la Resolución 750/94 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Artículo 60 y la Resolución 255/88 del mencionado Instituto. Constituye un órgano colegiado que debe tener, al menos, tres miembros titulares: presidente, secretario, tesorero y, según el estatuto de la Resolución 255/88 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, también debe tener dos

consejeros suplentes. Es necesario aclarar que los miembros del Consejo de Administración deben ser asociados de la cooperativa y la duración del cargo no puede ser mayor a tres ejercicios, aunque pueden ser reelectos, excepto que el estatuto de la cooperativa establezca lo contrario. Los integrantes deben reunirse una vez al mes y cuando sea requerido por cualquiera de sus miembros. Las decisiones que tomen en el consejo serán válidas siempre que se hayan reunido más de la mitad de sus integrantes. En cuanto a los temas que se traten deben estar rubricados en un acta que se transcribirá en el Libro de Actas del Consejo. Por último, la renuncia de los consejeros será abordada por el mismo consejo, que puede aceptarla siempre que no afecte al normal funcionamiento de la cooperativa. En cambio, si la renuncia no fuera aceptada, el consejero deberá quedarse en el cargo hasta que se realice la próxima asamblea, en la que se considerará su renuncia.

La sindicatura: la fiscalización privada de la cooperativa estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Los dos deben ser asociados a la cooperativa y serán elegidos por la Asamblea. Sus cargos tendrán una duración de tres ejercicios y podrán ser reelegidos si lo autorizara el estatuto (Ley 20.337, Artículo 76). El síndico tiene una función primordial porque es el que fiscaliza la cooperativa a partir de examinar los libros y documentos, siempre que lo considere necesario. En el ejercicio de su rol, asiste con voz a las reuniones del Consejo de Administración, informa de manera escrita a la asamblea sobre todos los documentos que haya presentado el Consejo, entre otras. Las facultades del síndico se detallan en el estatuto, Resolución 255/88 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, en su Artículo 70; en la Resolución 750/94 del mencionado Instituto, en su Artículo 70; y en la Ley nacional de Cooperativas 20.337, en su Artículo 79. Por otra parte, esta ley en su Artículo 76 señala que, cuando el estatuto tuviera previsto más de un síndico, debe establecer un número impar y se denominará Sindicatura Colegiada. Por último, el síndico tendrá que asentar en el libro de informes de la Sindicatura todas las novedades que hagan de su gestión como órgano de fiscalización privada.

A los tres elementos presentados anteriormente, se deben considerar los

asociados. Pueden incorporarse como asociados de una cooperativa a todas las personas mayores de 18 años que sean idóneas para el desempeño de las tareas que se realicen en la cooperativa. La incorporación de nuevos asociados estará relacionada con la cantidad de personas que sean necesarias para desarrollar el objetivo social de la cooperativa.

Por otra parte, las cooperativas deben registrar sus actividades en los denominados “libros sociales”: actas de reuniones del Consejo de Administración, los informes de sindicatura, el registro de asociados, el informe de auditoría, las actas de asamblea y la asistencia a asamblea. En el registro de asociados se debe presentar incluir la nómina completa de asociados de la cooperativa con sus datos personales como el nombre y apellido de cada uno, la fecha de ingreso (y de egreso, en el caso de que hubiera renunciado o fuese excluido de la entidad), el tipo y el número de documento, el domicilio, el estado civil y el capital suscrito e integrado. Además, se puede sumar una carpeta para cada uno de los asociados, en la que se archivarán las comunicaciones, las notas y los comprobantes correspondientes como, por ejemplo: la nota de solicitud de ingreso, la copia de inscripción en el monotributo, etc. Este libro será llevado por el tesorero de la cooperativa.

En cuanto a las actas de asamblea, se completará un libro que registre y deje constancia de las diferentes asambleas que se realicen en la cooperativa – sea constitutiva, ordinaria o extraordinaria-. En estas actas se debe registrar y transcribir todo lo que haya sucedido en el contexto de la asamblea y lo que se haya decidido en las mismas; tienen que estar firmadas por el presidente, por el secretario y por dos asociados elegidos en la asamblea para que ratifiquen lo que se haya registrado por escrito en el libro de actas. El primer registro debe ser el Acta Constitutiva, que debe figurar como Acta N° 1. El libro de actas debe ser llevado a cabo por el secretario.

En el libro de actas del Consejo de Administración se deben incluir todos los debates que se lleven a cabo para decidir en las reuniones del consejo. Por ejemplo, se pueden adjuntar las solicitudes de incorporación o de renuncias de asociados, las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias que tienen que estar copiadas en el acta con la inclusión del orden del día, que será

considerado por los asociados. Además, también se deben incorporar en el acta los nombres de los consejeros que asistan a la reunión. Las actas deben ser firmadas por el presidente y por el secretario y en el margen deben consignar la firma de todos los consejeros que hayan estado presentes, incluyendo al síndico. Este libro será llevado por el secretario.

En particular, en lo que corresponde a los Informes de Sindicatura, es el síndico quien debe dejar asentado sus informes, sus observaciones, sus requerimientos y cualquier otro hecho que considere importante sobre el funcionamiento de la cooperativa. Por ejemplo, en este libro, el síndico titular registrará los informes que produzca en su participación a las reuniones del Consejo de Administración y sobre los requerimientos de este consejo a las inquietudes que hayan presentado los asociados o por su iniciativa propia. Según lo que establece la Ley N° 20.337, en el Artículo 81, en el tercer párrafo, la auditoría será realizada por el Órgano Local cuando la cooperativa lo solicite y su condición económica así lo justifique. En el caso de la auditoría, puede ser ejercida por el síndico si tuviera la calidad profesional necesaria.

En el caso de la Asistencia a Asamblea, se trata de un importante complemento al libro de Actas de Asambleas. Se recomienda su utilización porque es el que refleja la participación de los asociados en las asambleas. Es necesario aclarar que, según INAES (2022), la rúbrica de los libros tiene que abonar un arancel en el INAES o en el órgano local competente, de acuerdo con la jurisdicción del domicilio legal de la cooperativa.

V.6. Los tipos de cooperativas

Según Ressel, Silva, Coppini & Nieves (2013) y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES, 2022), las cooperativas pueden clasificarse según el tipo de actividad económica que realicen. En general, tanto en nuestro país como en la provincia de Río Negro, se pueden reconocer los diferentes tipos de cooperativas:

- De trabajo: se trata de la unión de trabajadores manuales o intelectuales, que aportan su profesión o labor especializada para realizar actividades

económicas, con el propósito de contar con fuentes de trabajo permanentes y repartir los excedentes entre sus asociados. Un requisito para ser socio de la cooperativa es desempeñar un trabajo en ella y no se puede trabajar si no se es asociado a la misma. Solamente se pueden asociar personas físicas que desarrollen una tarea o trabajo particular en la cooperativa.

- De consumo: su propósito es producir o adquirir –por cuenta de la cooperativa- artículos de consumo de uso personal o para el hogar, que se distribuyen entre los asociados. Uno de los objetivos es satisfacer las necesidades de los asociados como consumidores y lograr mejores precios y calidad de los productos. Puede tratarse de artículos de indumentaria, de farmacia, comestibles, muebles, electrodomésticos, etc. Las ventajas de este tipo de cooperativa es que se eliminan los intermediarios, se consiguen buenos precios que favorecen el ahorro individual y colectivo de los asociados.
- De provisión: se encargan de suministrar bienes y servicios a los asociados para que puedan desarrollar sus actividades. Por ejemplo, pueden ser elementos indispensables para la profesión o el oficio que ejerzan los asociados –como artesanos, profesionales, comerciantes, industriales, etc.- Puede tratarse de artículos o materiales necesarios para llevar a cabo una determinada actividad, para construir, alquilar o adquirir oficinas, galpones o locales; para recibir asesoramiento técnico y jurídico sobre la actividad que realizan los asociados; para gestionar créditos o seguros.
- De servicios públicos: generan la prestación de servicios de pavimentación, de red cloacal, de gas natural, de electricidad, de teléfono, de agua potable, de transporte, etc. En muchos casos se genera a partir de la reunión de vecinos para contrarrestar los excesos que pueden tener ciertas empresas o para brindar el servicio en zonas donde no llegan ni el Estado ni las empresas del sector privado.
- Agropecuarias: son las que promueven la actividad agropecuaria y/o su comercialización, como también ofrecer la industrialización del producto obtenido. Se asocian los pequeños y medianos productores agropecuarios

y procuran satisfacer sus necesidades económicas y sociales a través de la realización de diferentes actividades. Cada socio coloca los productos obtenidos en sus explotaciones y obtienen la provisión de elementos necesarios para el desarrollo y el progreso de la actividad agropecuaria. Las tareas agropecuarias se propician, dado que los socios cuentan con el abastecimiento de artículos de uso y de consumo y también de materiales para desarrollar las actividades; se colocan los productos en el mercado; se favorece la transformación de las materias primas de sus socios; se propician el transporte de los productos y la provisión de créditos; posibilita el uso común de maquinarias; se comparte el asesoramiento legal e impositivo; se defienden los intereses de los socios y se los representa ante los poderes públicos. Según la producción, las cooperativas pueden ser: algodonerías, tamberas, tabacaleras, hortícolas, yerbateras, ganaderas, etc. Entre las ventajas de este tipo de cooperativas se destacan: la utilización más eficiente de la tierra y su conservación, la generación de un mayor volumen de negocios, el mejoramiento de la calidad de los productos, la utilización eficiente del capital y la rebaja de los costos de producción, la ampliación de los mercados para comercializar, la obtención de servicios que no suelen estar al alcance de un productor de manera individual, el aumento y la regularización de los ingresos de los productores, el mejor desempeño de los productores que tienen menores recursos.

- De vivienda: se originan para dar una solución al problema habitacional de sus asociados, ya sea por la autoconstrucción de las viviendas o por contratar a empresas que las construyan. Se destacan porque facilitan la solución al derecho de contar con una vivienda digna, reducen los costos de construcción, mejoran la calidad de las viviendas, evitan los abusos de los constructores o empresas constructoras, incluyen a los sectores de escasos recursos, promueven el desarrollo de viviendas dignas, de calidad, socialmente aceptables y a costos razonables. Este tipo de cooperativa se destaca porque se pueden adquirir o construir viviendas; se puede acceder o adquirir terrenos para los asociados con el fin de tener la vivienda propia;

se realizan las obras necesarias para mejorar, ampliar y conservar las viviendas; para solicitar créditos; para comprar materiales en conjunto o elementos de construcción a mejores precios; para gestionar la realización de obras viales para el lugar o barrio; para proporcionar y recibir asesoramiento técnico y asistencia jurídica. Debe tenerse en cuenta que las cooperativas de vivienda no pueden realizar operaciones de ahorro o de préstamo porque es la finalidad o el propósito de las cooperativas de crédito.

- De seguros: su finalidad es cubrir los riesgos personales y familiares de los asociados en relación con los seguros de vida, los de enfermedad, los de invalidez, etc. También cubren los riesgos patrimoniales que se relacionan con la actividad económica como en caso de incendio, de granizo, de accidentes de trabajo, etc. Su origen se relaciona con la necesidad de responder a la cobertura técnica del riesgo potencial en los que desarrollan las personas sus acciones de vida. Así, se ocupan de proteger a sus asociados de riesgos personales o patrimoniales como enfermedades, invalidez, accidentes, daños a terceros, incendio, granizo, mortandad del ganado, etc. Pueden cubrir riesgos individuales o colectivos, y los que se relacionen con las actividades que lleven a cabo los diferentes tipos de cooperativas como, por ejemplo: incendio, mercaderías en tránsito, accidentes de trabajo, etc.
- De crédito: los bancos cooperativos, las cajas de crédito y las cooperativas de crédito posibilitan el acceso a créditos a sus asociados, según el régimen legal vigente. Su propósito principal es otorgar préstamos a sus asociados para que puedan satisfacer sus necesidades como consumidores. Esto implica que puedan adquirir bienes de consumo, para la recreación, para la adquisición de viviendas, para atención de necesidades de salud, entre otros. También puede cubrir el desarrollo de actividades económicas de sus asociados como la adquisición de máquinas, de equipos, de herramientas, de materias primas, etc. En general, los préstamos se brindan en condiciones favorables para sus

asociados, fomentan el ahorro para generar productividad y elevar el nivel de vida, y reemplazan la falta de créditos adecuados y evitan los abusos usurarios.

- De educación: en ellas los asociados son docentes y personal que se desempeña en instituciones escolares (Ressel, Silva, Coppini & Nieves, 2013; INAES, 2022).

V.7. Los libros contables obligatorios de una cooperativa

Las cooperativas deben registrar, según sus actividades en los siguientes libros contables: a) inventario y balances, b) diario, c) IVA compras, d) IVA ventas, e) Mayor (Auxiliar no obligatorio). El INAES señala que es recomendable que las cooperativas de trabajo cuenten con su propio reglamento interno para registrar los aspectos específicos de la vida operativa e institucional de la cooperativa. El reglamento tiene que estar registrado y autorizado por el INAES, para que constituya una normativa interna de la cooperativa de carácter obligatorio. Para ello deberá enviarse un ejemplar del Acta de Asamblea, por la cual se aprobó, y, además, deberá incluir una copia de la misma con las firmas del secretario y del presidente, certificadas, tal como lo establece la Resolución N° 4968/09.

El primer libro, Inventarios y Balances, deberá contener el inventario detallado de los activos y pasivos de la entidad y el juego completo de los estados contables, incluyendo la información complementaria (en notas, cuadros y anexos). Este estado contable completo del Libro Inventarios y Balances deberá estar firmado al menos por el representante legal de la cooperativa, en todas sus hojas. A su vez, y sólo para identificación con sus respectivos informes, se acompaña con las firmas o iniciales del responsable del órgano de vigilancia (y en el caso de corresponder, debe incluir la firma del síndico o consejo de vigilancia) y del auditor de dichos estados contables. Si bien no existe una obligación explícita, es práctica usual que también se incluyan copias en este libro de los informes del órgano de vigilancia y del auditor.

En el caso del libro diario, también conocido como diario contable o diario general, se trata de un registro financiero en el que se anotan todas las

operaciones comerciales y financieras de una cooperativa en el orden en que ocurren. Cada transacción será registrada en términos de debe (débito) y haber (crédito), y se proporciona una breve descripción de la transacción, además de los correspondientes importes. El propósito principal del libro diario es mantener un registro histórico completo y detallado de todas las transacciones financieras que ocurren en el seno de una cooperativa. Este registro proporciona una visión clara y precisa de todas las actividades comerciales, facilitando el seguimiento y el control de las operaciones financieras. Además, sirve como base para la preparación de otros informes financieros y documentos contables.

V.8. Noción de Estado y sus funciones

En relación con el Estado se presentan diferentes definiciones, dado que los estudiosos presentan diversas concepciones, perspectivas y enfoques sobre esta temática. Para Przeworski (1990; en Abal Medina, 2015), el Estado es principalmente una estructura institucional que se ocupa de generar reglas y se diferencia de otras instituciones “porque se reserva el derecho exclusivo de fijar y cambiar las reglas que rigen la organización del sistema en su conjunto y de sus partes componentes” (Abal Medina, 2015: 94). Se trata de la única organización que tiene la capacidad de universalizar las reglas que ha generado y, en tal sentido, los individuos o grupos que lo constituyen están obligados a cumplir esas reglas. Aclara Przeworski que las reglas configuran el orden legal y son el producto de un acuerdo o pacto entre el Estado y la sociedad, por lo que se aplican al contrato social o constitución y es esto lo que constituye la condición indispensable para la gobernabilidad del sistema.

Al profundizar la investigación sobre las concepciones de Estado, Abal Medina (2015), explica que no resulta una tarea fácil definir al Estado y sus funciones dado que existe una gran variedad de perspectivas y enfoques. Este autor entiende por Estado a una manera específica, particular, de configuración y ordenamiento político a partir del cual se estructuran las relaciones sociales. Esta concepción surgió en Europa a partir del siglo XIII, se fue extendiendo a lo largo del tiempo a casi todas las regiones del planeta y todavía se mantiene en la

actualidad (Abal Medina y Barroetaveña, 1995). Por otra parte, como señala O' Donnell (1985) el Estado es una instancia de dominación que constituye también la coordinación de las decisiones colectivas, resultando el agente de los objetivos que trascienden la dimensión individual, y abordando los que tiene la comunidad en su conjunto. En otras palabras, el Estado es el garante y el organizador de la dominación social y es, además, el agente del logro de un interés general.

En relación con los tipos de estados, Abal Medina (2015) los clasifica según sus características en: a) el Estado absolutista, b) el Estado liberal, c) el Estado de Bienestar. La primera caracterización se vincula con lo que postula Hobbes del Estado como un contrato que se realiza entre los individuos, constituye la suma de los intereses particulares y es el fundamento de la propiedad. No hay en esta descripción una diferencia entre la esfera pública y la privada, dado que las relaciones privadas siempre están en conflicto permanente sino hay mediación del Estado. Este Estado hace que los individuos acepten renunciar a sus derechos en la medida en que todos hacen lo mismo. Se trata de un Estado que no tiene limitaciones externas al poder absoluto, ya que las únicas limitaciones surgen de la propia razón y de la conciencia del soberano.

En cuanto al Estado liberal, es el que cuestiona el poder absoluto y sus pretensiones divinas, postula restringir los poderes que pueda tener y defiende los valores de la tolerancia y el respeto por la vida privada y la economía del mercado competitivo. Se presenta como un tipo de organización política que es perfectamente compatible con el capitalismo. Plantea una sociedad de individuos libres que compiten en el mercado por su bienestar en el contexto de una democracia restringida. Para Abal Medina (2015), el Estado liberal cumple una finalidad negativa, que es remover los obstáculos para la autonomía de los mercados. Esto se basa en el modelo propuesto por Adam Smith, que se centra en el análisis de una mano invisible y en un modelo de sociedad en el que se logra un efecto de cascada en el bienestar de toda la comunidad, si cada ser humano lucha en forma egoísta por lograr su bienestar particular.

En relación con el Estado de bienestar con frecuencia se lo vincula con las transformaciones que vivió el aparato estatal a partir de la crisis de 1930,

especialmente con el auge de las políticas keynesianas que dominaron el mundo a partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, para Abal Medina (2015), el origen de este tipo de Estado se ubica en el siglo XIX cuando se evidenció que el libre juego del mercado, en lugar de satisfacer las demandas de todos los individuos, generaba una polarización creciente de los sectores sociales sobre la base de una gran desigualdad. En sus comienzos, este tipo de Estado buscaba garantizar los niveles mínimos de ingreso, de alimentación, de salud, de vivienda y de educación a los individuos de los sectores más desprotegidos, no como una forma de beneficencia sino como forma de garantizar el uso y goce de sus legítimos derechos.

Por último, es necesario considerar que el Estado ha cambiado con la Globalización a partir de los años ochenta. Diferentes estudios plantean conceptos como la posmodernidad, segunda modernidad, globalización o sociedad de la información como elementos que caracterizan este nuevo tiempo. (Abal Medina, 2015). Este autor caracteriza esta época actual como un mundo en el que las distancias se acortaron debido a los profundos cambios tecnológicos. Esto permitió una mayor fluidez en los movimientos de bienes y mercancías a nivel mundial y también la circulación de grandes velocidades del capital financiero, que redundaron en importantes modificaciones en los modos de acumulación.

Desde los trabajos realizados en el marco de la socialdemocracia europea y las transiciones a la democracia, Przeworski (2005, entre otros) se ha destacado por investigar la capacidad que desarrolla la democracia para corregir la desigualdad a través de la redistribución. En tal sentido, señala Przeworski (2017, en la entrevista que le realizó Rodrigo Salazar) que en muchos países hay insatisfacción sobre el funcionamiento de la democracia debido a la insuficiencia que muestran los gobiernos democráticos para resolver problemas sociales. En este contexto, el autor expuso su teorema de la influencia política, que se basa en un mecanismo de reproducción de la desigualdad económica en condiciones democráticas:

“cuando las diferencias de ingreso se transforman en diferencias de influencia política, afirma, el nivel de redistribución será menor al que se obtendría bajo

condiciones de plena igualdad política, y puede seguir disminuyendo a medida que aumenta la desigualdad” (Przeworski, en Rodrigo Salazar, 2017).

Es necesario considerar, tal como afirma Oszlak (2003), que el papel del Estado es fundamental en la conducción de una integración económica que promueva la justicia social, la búsqueda de equidad entre los sectores y los grupos sociales para lograr sustentabilidad. Esto se relaciona con lo que establece la Alianza Cooperativa Internacional (ACI):

“una cooperativa es una asociación autónoma de personas que buscan satisfacer necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a través de unirse voluntariamente en una empresa de propiedad conjunta y de gestión democráticamente gestionada (Ressel, Silva, Coppini & Nievas, 2013: 15-16)”.

Para Neffa (2003) en el mundo del trabajo, los cambios generaron transformaciones en los sistemas de estratificación social. Especialmente, esto último se vincula con el desarrollo en aumento de los sectores de servicios y la pérdida de centralidad relativa del mundo de la industria. Así, surgieron fragmentaciones en el interior de los sectores subalternos, que redundan en niveles crecientes de individualismo y la aparición de problemáticas que atraviesan transversalmente los conflictos constitutivos de la sociedad industrial. En tal sentido, Abal Medina (2015) cita las palabras de Strange, quien sostiene que “la autoridad de los gobiernos de todos los estados, grandes y pequeños, fuertes y débiles, se ha debilitado como resultado del cambio tecnológico y financiero y de la acelerada integración de las economías nacionales en una sola economía de mercado global” (1996: 14; en Abal Medina, 2015: 116).

V.9. El Estado Nacional argentino y la relación con las cooperativas

Para Álvarez Veloso et al. (2012), la década de los años '70 reconfiguró la situación política tanto en América Latina como en Argentina. En muchos países hubo violentas dictaduras que trajeron como consecuencia la pérdida de los derechos civiles y la retirada del Estado como garantía del bienestar social. Durante las dos siguientes décadas –de los años '80 y '90- se agudizaron el endeudamiento y la crisis que asolaron a la región, a pesar de que en el plano

político comenzaban a recuperarse los gobiernos democráticos. En Argentina, se sufrieron las políticas neoliberales que redundaron en la exclusión socio-económica de muchos sectores de la sociedad que veían la privatización de empresas y los despidos del personal (Reynares, 2017; Natalucci, 2018).

En general, la política neoliberal hizo que el Estado se retirara de su rol de redistribuidor y dejó al mercado que organizara la vida social y económica con las consecuencias negativas que trajo para las clases medias, los trabajadores y el medio ambiente. Argentina sufrió un colapso institucional en el año 2001 como consecuencia de la grave crisis socioeconómica que se había gestado en los '90. Así fue como se empezó a reconocer la Economía Social y Solidaria –EEyS- como una estrategia para afrontar la pobreza y la desigualdad social (Landriscini, 2013).

En relación con lo expuesto anteriormente, diferentes estudiosos (Serrano Mancilla, 2010; Mogrovejo, Mora & Vanhuynegem, 2012; Castelao Caruana, M. E. y Srnc, C. C., 2014; Correa, 2022; Schujman, 2022; entre otros) han analizado cómo se abordaron las políticas públicas en los países de América Latina, focalizando en el cooperativismo. A partir de sus investigaciones se pueden distinguir:

- un enfoque tradicional como el de Chile, en el que este país reconoce a las organizaciones de la Economía Social haciendo hincapié en las cooperativas y asociaciones civiles a través de un Departamento de Cooperativas;
- un enfoque global, aplicado por Ecuador y Venezuela, que reconocen en su Constitución formas alternativas de organización asociativa y solidaria y le dan un papel preponderante al desarrollo social, económico de sus países;
- un enfoque híbrido, como el de Argentina y el de Uruguay que avanzaron en el reconocimiento de las formas de la ESyS. En particular, en Argentina, el Decreto Nacional N° 420 de 1996 crea el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) como un organismo que depende del Ministerio de Desarrollo Social, para que ejerza las funciones que le competen al Estado en lo que compete a promoción, desarrollo y control de

la acción cooperativa (Castelao Caruana y Srnec, 2014 y Serrano Mancilla, 2010).

Después de analizar las características que asumían los gobiernos en América Latina y, especialmente, en nuestro país, Hudson (2017) realizó una investigación sobre la relación que hubo en Argentina entre los llamados gobiernos progresistas y las cooperativas. Este autor utilizó una metodología basada en entrevistas en profundidad que fueron realizadas a más de doscientos trabajadores de empresas recuperadas por obreros, que se ubican en la zona del Gran Rosario de la provincia de Santa Fe. También sumó entrevistas con funcionarios públicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y del Ministerio de Desarrollo Social y se ocupó de estudiar los principales planes y programas que impulsan la autogestión. Por último, terminó con la investigación en un estudio de caso en una cooperativa de la ciudad de Arroyo Seco, en el Departamento de Rosario.

Es interesante el trabajo de investigación realizado por Hudson (op.cit.), dado que el estudio abarcó desde el momento en que se recuperaron las empresas por parte de los empleados hasta el surgimiento de (micro)emprendimientos cooperativos, a través de subsidios públicos, durante los diez años siguientes. Este autor llegó a la conclusión de que en el período 2003-2015 se produjeron una serie de transformaciones en la región latinoamericana y en nuestro país, que llevaron a que hubiese una nueva gobernabilidad progresista que se sostuvo, principalmente, por los vínculos sociales generados en las cooperativas con los gobiernos.

También en la tesis de Maestría presentada por Inés Liliana García (Universidad Nacional de San Martín, 2017; citado en García, 2018), se abordan las cooperativas que se generaron en el marco de las políticas públicas nacionales implementadas por el Ministerio de Desarrollo de la Nación. Se trata de cooperativas que fueron promovidas por el Estado Nacional y no por una construcción de la sociedad civil. Esta investigadora concluye en su tesis que la Argentina desde sus inicios ha impulsado un movimiento cooperativo relevante. Esto se observa en cómo la población migrante que llegó a nuestro país se fue

agrupando en mutuales o cooperativas, las cuales ofrecieron servicios de consumo, de salud, de seguro/sepelio, de oficios y de colectividades. Más adelante surgieron cooperativas a partir de la unión de miembros de la sociedad civil, guiados por el principio de autonomía: “una asociación autónoma de personas que se ha unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” (ACI, 2017).

Desde el punto de vista de Landriscini (2017), la crisis de la economía mundial generada en 2008, cuyo impacto fue profundo en los países emergentes, especialmente en América Latina, expuso

“que la autorregulación de los mercados en el capitalismo además de generar desigualdad y ser ecológicamente insostenible, resulta intrínsecamente inestable e ineficiente, tanto desde la cuestión de los valores, como de la satisfacción de las necesidades sociales. Al mismo tiempo que ello ocurre, y se debaten las causas y consecuencias desde el mundo académico y desde los responsables de la formulación y ejecución de políticas públicas, desde los sectores más vulnerables de las sociedades se asiste a la creación y expansión de iniciativas económicas distintas a las capitalistas, que pueden agruparse en lo que se denomina “economía social o solidaria”, o “economía popular y del trabajo”, organizadas como cooperativas de producción, mutuales, empresas sociales, grupos de consumo y comercio responsable, ferias de trueque, huertas comunitarias, cooperativas de trabajo, y bancas éticas, entre otras modalidades” (p.39).

Según la autora, en este contexto surgió la *Economía solidaria* como una alternativa de inclusión que se basa en un nuevo estilo de desarrollo y, así, se redefine la Economía social clásica e implica un desafío en cuanto a las posibilidades de constituirse en una representación de nuevos sujetos para lograr la inclusión. Esta nueva forma de ver la economía retoma la relación sujeto/sujeto, prioriza los sectores vulnerables y demanda el apoyo del Estado y de la sociedad civil.

De acuerdo con Ferrari Mango (2019), desde el año 2003 y hasta el 2015, las políticas sociales que se promovieron en Argentina a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación propiciaron la economía social y solidaria. El instrumento de inclusión social que se empleó fue la construcción de cooperativas de trabajo, en el marco del programa Argentina Trabaja- Programa Ingreso Social

con Trabajo. En este contexto, se formaron cooperativas reguladas que fomentaron el cooperativismo y las experiencias autogestionadas, organizadas por los municipios y cuyos principios fueron la economía social y solidaria junto con una visión trabajo céntrica. La autora rescata que estas políticas públicas lograron que resurgiera la economía social y solidaria en nuestro país.

En el mismo sentido anterior, afirma Kasparian (2019; 2020), las cooperativas tuvieron un impulso inusitado en la primera década del siglo XXI en nuestro país. Esto se debió a la implementación de políticas públicas que fomentaron la economía social y solidaria. Así, señala esta autora que

“los inicios del siglo XXI en la Argentina fueron escenario del crecimiento y la revitalización de las cooperativas de trabajo. A través del desarrollo de políticas sociales, el Estado fue un actor preponderante de este resurgir del cooperativismo que, además, mediante la implementación de tales políticas, involucró a gobiernos locales y organizaciones sociales con una presencia territorial construida desde fines de la década del ochenta” (2020: 10).

Por otra parte, Poggetti y Carini (2021) compilaron estudios sobre el cooperativismo agropecuario desarrollado a lo largo del siglo XX, enfatizando en la segunda mitad de este siglo especialmente. En los trabajos relevados para este libro, los autores analizan los procesos multidimensionales que atraviesan las relaciones entre los productores y sus cooperativas. Esta compilación de trabajos aborda diferentes momentos históricos en diversas regiones del país –como la economía regional del azúcar, la yerbatera, la vitivinícola, y la algodonera -.

Entre septiembre y diciembre de 2020, en el contexto de una colaboración prevista en el Acuerdo de Entendimiento Mutuo, que se realizó entre la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Cooperativas de las Américas en agosto de 2020, se realizaron estudios sobre las cooperativas en América Latina y, especialmente, en Brasil, Costa Rica, México, Colombia, Chile, Ecuador, Uruguay y en nuestro país. En este relevamiento de la situación cooperativista, Schujman (2022) señala que en Argentina no existió una relación lineal entre las políticas públicas y el desarrollo del movimiento cooperativista, dado que no estuvo ajeno a los cambios políticos, sociales y económicos.

V.10. El Estado rionegrino y la legislación sobre cooperativas

La Constitución de Río Negro, sancionada el 3 de junio de 1988, en la Sección Décima se refiere a las políticas de cooperativismo y mutualismo. En el Artículo N° 100 establece los objetivos:

- “El Estado reconoce la función económica y social del mutualismo y de la cooperación libre, en especial de las cooperativas de producción y las que son fuente de trabajo y ocupación.
- Implementa las políticas destinadas a la difusión del pensamiento mutualista y cooperativista; la organización, el apoyo técnico y financiero; la comercialización y distribución de sus productos o servicios. La ley organiza el registro, ejercicio del poder de policía, caracteres, finalidades y controles”.

En relación con la libertad de asociación cooperativa y la representación, en el Artículo N° 101 se plantea que:

- “La Provincia promueve y asegura a todos sus habitantes la asociación cooperativa con características de libre acceso, adhesión voluntaria, organización democrática y solidaria. Las cooperativas deben cubrir necesidades comunes, propender al bienestar general y brindar servicios sin fines de lucro. El cooperativismo cuenta con representación en la forma en que lo determine la ley en toda aquella actividad pública donde tenga presencia activa”.

Sobre las cooperativas, el Artículo N° 102 establece que:

- “Son cooperativas las instituciones privadas de servicios constituidas con arreglo a la legislación específica. Los actos de las cooperativas y sucursales con asiento en la Provincia, que den cumplimiento a los principios de libre asociación y participación de los asociados locales en las decisiones y controles de ellas, no son objeto de imposición a los efectos de los tributos provinciales. El gobierno provincial y los municipios dan preferencia en el otorgamiento de permisos a las cooperativas integradas por la comunidad respectiva, o la mayor parte de ella, para la prestación de los servicios públicos de los que es usuaria. Asimismo, dan prioridad a las cooperativas de producción y trabajo en sus licitaciones y contratos, ante igualdad de ofrecimientos”.

Por último, respecto a la educación cooperativa se plantea en el Artículo N° 103 que:

- “La Provincia incorpora dentro del currículo oficial y en los distintos niveles de enseñanza, la educación cooperativa, a través de acciones conjuntas de las autoridades educativas, los representantes del sector cooperativo y el

órgano competente en la materia. Impulsa la práctica del cooperativismo escolar”.

Por otra parte, la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó con fuerza de Ley, el 31 de diciembre de 2009 la Ley E N° 4499 sobre la Economía Social y los Mercados Asociativos. Esta Ley fue publicada en el Boletín Oficial el 14 de enero del año 2010. En el Capítulo 1 se refiere al Fomento de la Economía Social y establece el Régimen de Promoción de los Mercados Productivos Asociativos; en tanto que el Capítulo II hace referencia al Registro Provincial de Mercados Productivos Asociados; en el Capítulo III se expone el Régimen de Promoción de los Mercados Productivos Asociativos; en el Capítulo IV se presentan las Disposiciones Particulares y, por último, en el Capítulo V se presentan las Disposiciones Generales.

VI. Estado del arte o antecedentes del tema a investigar

Landriscini (2013) releva iniciativas de economía social y solidaria que llama de “primera generación” porque fueron creadas a principios del siglo XX en los valles del Río Negro. Se trata de cooperativas, cuya base son la agricultura y los servicios que ofrecieron los inmigrantes europeos. Después, analiza las “de segunda generación”, que se generaron a partir de la crisis y el desempleo de fines del siglo XX. La autora llega a la conclusión de que, si bien la denominación Economía Social y Solidaria es la que se emplea actualmente, se pueden encontrar actividades y casos que señalan el largo y empinado camino que ha seguido este tipo de economía.

Como afirman Favaro e Luorno (2008), los acontecimientos de diciembre de 2001 abrieron una nueva etapa a las luchas sociales y políticas. Después de denuncias por contaminación y como consecuencia de una situación económica compleja, la empresa Fricader cerró sus puertas. Se había creado en 1958 en General Roca, fue próspera y solvente y llegó a tener ciento setenta trabajadores. El 29 de febrero de 2001 se cerró la planta sin haber avisado a los trabajadores previamente, con las consecuencias que trae esta situación a las familias y a la comunidad. Con el apoyo de los vecinos del barrio donde se ubica la empresa, en

noviembre de 2001 los ex empleados formaron una comisión y surgió la Cooperativa de Trabajo y Productores Ganaderos J.J.Gómez Ltda. De esta forma, los ex trabajadores pudieron recuperar su fuente de empleo.

Zubizarreta (2012) toma como objeto de estudio los sistemas campesinos del Departamento de Pilcaniyeu, en la provincia de Río Negro para caracterizarlos desde un enfoque artesanal textil. Este autor da cuenta de que los artesanos y productores se asociaron y conformaron el Mercado de la Estepa, que se ubica en Dina Huapi, en el cruce entre las rutas 40 y la 23, donde comienza la llamada Línea sur de la provincia de Río Negro. Los propios socios caracterizan al mercado como un espacio de intercambio, que les da unidad y donde ellos pueden ofrecer sus productos. Además, señalan que el nombre del mercado les da unidad porque de ese lugar es de donde surgen los recursos y las materias primas de sus producciones.

Cañuqueo, Kropff y Pérez (2015) realizaron un estudio sobre la comunalización de los parajes rurales que se ubican en la cuenca del arroyo Comallo en la provincia de Río Negro. Estas autoras señalan que la comunidad mapuche Newen Ñuke Mapu se incorporó a las llamadas comunidades “nuevas” en la provincia, en oposición a las consideradas “tradicionales”. En este trabajo, las estudiosas analizan el proceso de incorporación del pueblo mapuche a la nación, haciendo foco en la comunalización. Gran parte de los miembros de esta comunidad son pequeños y medianos productores que forman cooperativas que les permiten gestionar la venta colectiva de la producción. Un momento crucial vivieron en 2011, cuando hubo una erupción del volcán Puyehue en el mes de junio que retrasó el forraje y tuvo como consecuencia una prolongada sequía. En este momento de emergencia hubo reuniones entre pobladores y referentes gubernamentales para buscar soluciones.

Landriscini (2017) analiza la Economía Social y Solidaria centrada en el trabajo y retoma experiencias que se han desarrollado en zonas urbanas y rurales de las provincias de Río Negro y Neuquén. Así, esta autora señala que en Neuquén, específicamente en Aluminé, comenzó en 2014 el intercambio para construir y desarrollar una capacitación de Economía Social teniendo en cuenta

los requerimientos y las necesidades de los grupos participantes. De esta manera, se gestaron nuevas formas de hacer economía, que impulsan modos alternativos al hegemónico y se convierten en acciones transformadoras para lograr una Economía para la Vida. Surgieron, en tal sentido, alternativas para que pudieran sobrevivir familias y grupos sociales que se asociaron en organizaciones como el Mercado de la Estepa en la región sur y oeste de Río Negro.

En la zona de Bariloche, Sánchez (2019) destaca el rol de las mujeres en la cooperativa y a esta entidad como “un espacio de posibilidad para hablar y repensar el desarrollo de lo social y lo humano” (pp. 54). Enfatiza esta autora el espacio de escucha, de vinculación de permanencia, que va más allá de la realización económica. También subraya la importancia que tienen las alianzas en la participación comunitaria con otras instituciones, a través de actividades de extensión que reconocen la práctica artesanal y que permiten el vínculo y la participación con otras instituciones como el INTA, la Universidad Nacional de Río Negro a partir de la realización de talleres, de charlas, de trabajos comunitarios, entre otras actividades.

En la zona del Valle Inferior del Río Negro, Vera, Liscovsky y Villegas Nigra (2016), estudiaron el caso de la Cooperativa Agropecuaria San Javier, que se formó en 1983 por la unión de un grupo de productores de la zona del Fuerte de San Javier para enfrentar un contexto adverso caracterizado por desórdenes macroeconómicos, dificultades en los mercados, etc. y a los límites que imponía cada parcela productiva como el tamaño reducido de las chacras, el tipo de suelo, el escaso capital, etc. Señalan estos autores que

“La Cooperativa inicialmente agrupó a pequeños y medianos productores con el objeto de producir y comercializar productos de granja. Por tal razón, los socios fundadores argumentan que esta entidad fue un desprendimiento de la Cooperativa 20A dedicada principalmente al cultivo de tomate”.

Explican los autores que, para no afrontar las dificultades que habían tenido con el tomate, el primer proyecto de la Cooperativa Agropecuaria San Javier fue la constitución de la “planta de alimento balanceado”. Entre 1985 y 1989 se consolidó la propuesta por la coordinación de productores y organismos provinciales y nacionales, pero el emprendimiento terminó quebrando por los

vaivenes económicos de la década de los años '90. Así fue como se desarrollaron seis circuitos de trabajo, en los que intervienen la mayoría de los asociados, que representan una actividad económica cada uno: (i) producción de heno, (ii) producción de rollos y fardos de alfalfa, (iii) producción de cerdos, (iv) producción de vacunos, (v) producción de cebolla, y (vi) producción hortícola. Los autores concluyen en señalar que cada una de estas actividades constituye una forma de resistencia de lo local.

En el estudio de Conti y Sánchez (2020), las autoras realizaron un relevamiento y explican que en la actualidad existen numerosas cooperativas agropecuarias y artesanales en la región sur de la provincia de Río Negro. En general, estas cooperativas tienen una localidad o paraje que es el “centro” o la sede. Se trata de cooperativas que se encargan de comprar insumos y mercaderías, de facilitar el uso de maquinaria, de capacitaciones y servicios y, en particular, de la coordinación de la comercialización. En el relevamiento que realizaron las autoras, pudieron detectar:

“cooperativas que se han podido relevar de forma directa e indirecta como la Cooperativa Ganadera Indígena, la Cooperativa Amulein Com, la Cooperativa Agrícola Ganadera Peumayén, la Cooperativa Pichi Cullín, la Cooperativa Peñi Mapuche, la Cooperativa Ganadera de Río Chico; y, del ámbito artesanal, la Cooperativa Artesanal Zuem Mapuche, la Cooperativa Gente de Somuncura y también la Asociación Civil Mercado de la Estepa” (p.208).

Todas las cooperativas tienen un Consejo de Administración (CA) o Junta Directiva en el caso de que sea una Asociación Civil, que realizan reuniones periódicas si el clima o los caminos lo permiten. En estas reuniones se planifican las tareas, se toman decisiones, se producen informes, se realiza la detección de dificultades y de posibles soluciones, etc. Una dificultad que tienen en común, generalmente, es que no pueden estar al día con los balances y, por ello, pueden quedar afuera de algún programa de financiamiento.

Para Gaetano, Álvarez y Quilaleo (2020), la intervención del Estado cumple un rol clave en el funcionamiento de las cooperativas de pequeños productores de la Región Sur de la provincia de Río Negro. Estos autores señalan que la venta de lana de la raza Merino representa históricamente el 60% de los ingresos brutos anuales en los sistemas ovinos de esta región. A través del asesoramiento que las

cooperativas reciben de los equipos técnicos de las Agencias de Extensión Rural del INTA, junto con la participación de la Secretaría de Agricultura Familiar y del Programa Ganadero del Ente Región Sur, que se ocupan de certificar la calidad de las lanas, las cooperativas lograron desarrollar un canal de comercialización de lana eficiente con una importante mejora en los ingresos anuales. También se suma para mejorar la producción de la lana el protocolo de esquila y acondicionamiento de la lana (Prolana) con la incorporación de herramientas de financiación que ofrecen el programa Prolana y el programa Pro Huerta. Concluyen los autores en que:

“Ambientalmente, resulta en mayores ingresos con menor carga animal, lo cual nos anima a reflexionar una manera más inteligente de utilizar los recursos naturales.

En definitiva, la Comercialización Cooperativa es un ejemplo de que subiren la cadena de valor, incorporando protocolos de calidad y trazabilidad, genera beneficios, promueve el uso eficiente de los recursos prediales y comunitarios, asegurando mayor impacto de la inversión pública en el sector, donde los pequeños productores le imprimen eficiencia al sistema en su conjunto” (2020: 40)

Por otra parte, Colino, Henriquez y Savarese (2022) estudian 70 experiencias de circuitos de abastecimiento alimentario en la provincia de Río Negro. Señalan que abastecer de alimentos de calidad, saludables y a precios accesibles constituyó una problemática de larga data que se agudizó con la pandemia del COVID-2019. Estos autores relevan que la Cooperativa Surgente, sita en la localidad de Ingeniero Jacobacci, propuso en septiembre de 2019 hacer un encuentro entre grupos de consumidores y organizaciones de productores. Los objetivos eran incentivar los procesos de integración y organización que se basen en los valores de la solidaridad, junto con la participación democrática, la equidad, la autoayuda y la ayuda mutua en el contexto de sistemas de producción y distribución justa. De esta reunión surgió la Red Patagónica de Alimentos Cooperativos, cuyo propósito es potenciar las estrategias de comercialización de los productores locales y regionales para acceder a alimentos más saludables en el encuentro directo con el productor. El mapeo realizado por estos estudiosos en la provincia de Río Negro tuvo como resultado que se produjeran nuevas interacciones, se puedan conocer los actores, se encontraran con diferentes

realidades y generar nuevas oportunidades. En tal sentido, el Colectivo Agroecológico de Viedma incorporó nodos de consumo de diferentes zonas de la provincia y logró vender más de 60 toneladas de verdura agroecológica.

VII. Diseño e implementación metodológica

Esta investigación implicó un trabajo exploratorio que analizó la relación entre las cooperativas rionegrinas y el gobierno provincial. Se empleó un enfoque cualitativo en un trabajo exploratorio metodología cualitativa, dado que el interés era analizar y comprender el rol del Estado rionegrino en la creación y el funcionamiento de las cooperativas de su provincia. Denzin y Lincoln (2012) explican que la investigación cualitativa es una actividad situada que hace posible reconstruir la realidad a partir de los actores involucrados y del análisis de sus discursos. No obstante, también incluyó un enfoque mixto, porque se sistematizaron datos según aspectos cuantitativos. Los aspectos cuantitativos de la investigación se refieren al relevamiento de las cooperativas en funcionamiento durante el periodo 2019-2022, así como a cuestiones relativas al eventual otorgamiento de créditos y subsidios, entregados a las entidades, así como la existencia y crecimiento de la cantidad de cooperativas en la Provincia. El corpus de estudio se obtuvo de las encuestas a las cooperativas, que fueron contactadas por mail y, en el caso de no obtener respuesta, se recurrió al contacto a través de un mensaje de WhatsApp con las que tenían disponible el servicio y también se recurrió a las llamadas telefónicas. A lo anterior se suma el análisis normativo, documental y las entrevistas semiestructuradas con funcionarios del Estado, el enfoque cualitativo-cuantitativo permitió desarrollar y alcanzar los objetivos planteados.

VIII. Trabajo de campo

Las fuentes de datos de esta investigación fueron las leyes que legislan las cooperativas en el país y en la provincia de Río Negro, los estudios e investigaciones que se han realizado sobre el cooperativismo argentino y rionegrino, la información que brindó el INAES sobre las cooperativas rionegrinas que se crearon entre 2019-2022, las encuestas que respondieron integrantes de

algunas cooperativas rionegrinas –sólo las que respondieron las encuestas- y las entrevistas gestionadas con autoridades de entidades gubernamentales de la Provincia de Río Negro que se vinculan con las entidades cooperativistas.

IX. Resultados obtenidos del material empírico

Este apartado se divide en dos secciones. En la primera, presentamos la información que hemos recabado de las cooperativas rionegrinas -que se crearon en el período 2019-2022- a través de la investigación en el INAES. Esa información se complementa con lo recabado de las encuestas respondidas por las entidades y, por último, se incorpora los resultados de las entrevistas realizadas a representantes del gobierno rionegrino.

XIX.1. Las cooperativas formadas entre 2019-2022

De acuerdo con los datos relevados del INAES, actualmente se encuentran registradas cuatrocientas veintidós cooperativas en la provincia de Río Negro. En el período 2019-2022 se crearon las siguientes:

- Cooperativa de Vivienda Almafuerte de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Rivadavia N° 2355 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 57388. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 28 de marzo del año 2019.

- Cooperativa de Trabajo “Ruta 40” de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Pil Pil Volqui N° 371 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 57391. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 28 de marzo del año 2019. En febrero del presente año esta entidad celebró un convenio con la Municipalidad local para realizar tareas generales y trabajos especializados de carpintería en el “Albergue Municipal y Centro Social Deportivo y Cultural N° 5” de la ciudad.

- Cooperativa de Trabajo “Animus” de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Brazo Tristeza N° 17333 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 57398. Su registro de CUIT es 30-71649885-5. Se inscribió como cooperativa el 28 de marzo del año

2019. Es una entidad de tecnología, que se dedica al diseño y desarrollo de software. Comenzó su actividad en 2017 y se conformó como cooperativa de trabajo en el año 2018. Está integrada por especialistas en desarrollo web, con aplicaciones móviles que realizan sistemas a medida de diseño y comunicación, con una amplia trayectoria y formación en los rubros que abarca la cooperativa. Ofrecen soluciones digitales para el ecosistema científico y tecnológico.

La cooperativa ha desarrollado trabajos para el INVAP (Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado), para la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Balseiro, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), entre otros. Ofrecen servicios para otras empresas, para organismos públicos y otras entidades del país como el Ministerio de Turismo de la Nación, las Cooperativas Eléctricas de Puerto Madryn, Saladillo y Bariloche y, también, a medios de comunicación y empresas gastronómicas y hoteleras. En la actualidad exportan servicios como software factory y consultores al BID en Estados Unidos y al eCrome Digital AG en Europa.

- Cooperativa de Vivienda Nueva Tierra de Balneario Las Grutas

Su sede se ubica en la calle Piedras Coloradas N° 290 de la localidad del Balneario Las Grutas. Su número de matrícula en el INAES es 57501. Su registro de CUIT es 30-71660346-2. Se inscribió como cooperativa el 3 de mayo del año 2019. Se originó en el año 2016, cuando un grupo de veinticuatro familias – muchas de origen local y algunas que llegaron de otras localidades, pero que hace más de diez años que están radicadas en la zona- se unió para encontrar soluciones habitacionales. Solicitaron una reunión con las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano para poder recibir asesoramiento técnico y administrativo. Destacan que el Estado provincial los acompañó en el proceso de constitución de la cooperativa. En las reuniones con los representantes estatales pudieron aclarar las dudas que tenían, recibieron información y acompañamiento que los ayudaron a iniciar la cooperativa. Si bien al comienzo surgió para construir viviendas para las veinticuatro familias originales, en la actualidad buscan ayudar a otros y generar espacios para crecer en la comunidad.

- **Cooperativa de Trabajo 16 de Abril de San Antonio Oeste**

Su sede se ubica en la calle Manuel Benito N° 2783 de la localidad de San Antonio Oeste. Su número de matrícula en el INAES es 57532. Su registro de CUIT es 33-71651477-9. Se inscribió como cooperativa el 3 de mayo del año 2019. Se trata de la primera cooperativa pesquera, ubicada en el Parque Industrial. Principalmente se dedica a la pesca de langostino, pero también se ocupa de pescar otras especies que hay en el Golfo San Matías. Su creación fue importante porque creó más de cien puestos de trabajo.

El Estado acompañó el proceso de generación de la cooperativa y el gobernador de la provincia se comprometió a realizar la desgravación impositiva sobre los ingresos brutos de patentes y de impuestos inmobiliarios que represente hasta un 20% de la inversión realizada. Reconocen el acompañamiento del Estado a los emprendedores con el fin de consolidar la industria pesquera rionegrina. Destacan que han generado muchos empleos y que se duplicó la cantidad de toneladas extraídas en los últimos años. Hoy se pueden posicionar con el frigorífico pesquero desde San Antonio al resto de la provincia, hacia el país y el mundo. Cuentan con tecnología de punta y mano de obra especializada y empezaron a crecer, con lo cual hay mayor producción y trabajo.

- **Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas “Nehuen”**

Su sede se ubica en la calle Santos Vega N° 1195 de la localidad de Villa Regina. Su número de matrícula en el INAES es 57706. Su registro de CUIT es 33-71662866-9. Se inscribió como cooperativa el 20 de agosto del año 2019. Establecieron el contrato social como agrupación cooperativa el 14 de diciembre de 2017. Ofrecen el servicio de transporte automotor de cargas –incluyendo la carga refrigerada y la carga de transporte pesado-. También se dedican al almacenamiento de cargas y al servicio mecánico de automotores.

- **Cooperativa de Vivienda Mar Adentro de Balneario Las Grutas**

Su sede se ubica en la calle Colectora N° 530, B° Casa 6 del Balneario Las Grutas. Su número de matrícula en el INAES es 57707. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 9 de agosto del año 2019.

- Cooperativa de Provisión y Comercialización para Productores Porcinos

Su sede se ubica en la calle Hornos N° 247 de la localidad de Ingeniero Jacobacci. No tiene registro de CUIT. Su número de matrícula en el INAES es 57839. Se inscribió como cooperativa el 20 de septiembre del año 2019. Los integrantes de la entidad agradecen al Centro Administrativo Jacobacci la gestión realizada ante la Dirección de Cooperativas y Mutuales y la ayuda brindada por el Estado para lograr la organización formal de la entidad. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia les ha entregado provisiones de harina de soja, bolsas de forraje, una máquina para coser las bolsas y una balanza con el fin de que los productores puedan fraccionar y comercializar la harina. El propósito es también que los insumos formen parte de un fondo rotatorio, que sea manejado por los integrantes de la cooperativa, dado que los porcinos requieren suplementación proteica en su alimentación y en esta zona no se puede producir y es muy costoso comprarlo y trasladarlo del norte del país. Por ello, es que el gobierno rionegrino, a través del Programa y Desarrollo de la Ganadería Porcina de Río Negro, impulsa la creación de un fondo rotatorio de alimento proteico.

En la actualidad, señalan que el Estado nacional ha puesto en marcha el Programa de Fortalecimiento Productivo Argentino Sector Porcino 2, con el cual otorgan una compensación de quince mil quinientos pesos por cada tonelada de soja y diez mil pesos por cada tonelada de maíz. El propósito es acompañar a los productores porcinos, estimular la producción y fortalecer las economías regionales. En tal sentido, también contarán los productores de cerdos con una compensación económica si toman la soja y el maíz para la alimentación de los animales.

- Cooperativa de Trabajo “Altamar” de San Antonio Oeste

Su sede se ubica en la calle Libertad N° 1652 de la localidad de San Antonio Oeste. Su número de matrícula en el INAES es 57899. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 22 de octubre del año 2019. Se creó para desarrollar actividades de procesos de frutos de mar y de pesca artesanal. Además, a través del proyecto “Las Grutas Brilla”, se incorporaron familiares de los socios que fueron contratados por el Municipio para que se ocuparan del

servicio de barrido y recolección de basura en el casco céntrico y las playas de Las Grutas en la temporada estival de diciembre de 2022 a abril de 2023. Esta decisión municipal se debió a que no alcanza el personal contratado por el Municipio para realizar todo este trabajo.

En la aprobación por el Concejo Deliberante se expresa que los costos para contratar empleados temporarios y para enfrentar el costo de insumos y materiales necesarios para realizar la prestación del servicio de limpieza. Explica la Ordenanza Municipal que la contratación directa de la cooperativa se debe a que es necesario tercerizar el servicio para que no perjudique económicamente al erario público y porque la Cooperativa Altamar cuenta con la trayectoria, la capacidad operativa, la experiencia y los antecedentes de calidad en la prestación de los servicios. Además, la Cooperativa se caracteriza por resolver una importante demanda social y laboral y la Constitución provincial promueve la contratación de las entidades cooperativas.

- Cooperativa de Trabajo Unión de Trabajadores de la Tierra Carlos Zapata Su sede se ubica en la calle 9 de Julio N° 2649 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 57941. Su registro de CUIT es 30-71718257-6. Se inscribió como cooperativa el 22 de octubre del año 2019. En su mayoría está conformada por mujeres y, actualmente, se suman veinticuatro familias para trabajar la tierra, realizar productos artesanales y llevar adelante un trabajo comunitario en la región. Han desarrollado invernaderos para producir verduras de estación como zucchinis, zapallos, tomates, zanahorias y anualmente realizan una producción de hojas verdes, que incluye Kale, cebolla, ajo y puerro. El objetivo es luchar por la soberanía alimentaria y, para ello, venden bolsones junto con plantines y semillas. A nivel local la cooperativa es reconocida por el trabajo social que realiza, llevando a los barrios más postergados de la ciudad precios justos. En el último año lograron producir más de diez mil semillas de habas y están en proceso de crear un banco de semillas con otras cooperativas. El espacio productivo de la cooperativa es mantenido cotidianamente por catorce de las familias que participan en la entidad y se abre a la comunidad como un sitio de enseñanza de que se puede producir todo el año, sin emplear químicos, y

realizando un trabajo comunitario. Tienen como propósito fomentar la creación de las huertas periurbanas, valorar y aplicar los saberes construidos por experiencia para formar multiplicadores. Son, principalmente, las mujeres quienes trabajan todo el año y producen alimentos para aproximadamente cien familias, que logran acceder a productos ecológicos con precios accesibles. Una cuestión que resaltan sus representantes es que la huerta está ubicada en un predio que está enmarcado en un plan de protección del medio ambiente y de los manantiales en medio de las ocupaciones masivas y por el riesgo de la contaminación de las napas subterráneas. Todos los años la cooperativa brinda talleres de huerta ecológica, a través de una metodología de educación popular. Antes de la pandemia, tenían talleres que duraban muchas horas e incluían el almuerzo; pero actualmente realizan prácticas más cortas, cuya duración es de cuatro encuentros consecutivos. La producción se organiza en base al calendario mapuche, que comienza su ciclo el 21 de junio y se extiende hasta el 21 de diciembre y comienzan un nuevo ciclo. Se realizan siembras en la segunda semana de enero, con lo que pueden llegar a tener alimentos en invierno. Producen, estimativamente, unos doce a catorce kg por metro cuadrado. Se seleccionan plantas para producir las propias semillas y se cuida el proceso de siembra, donde se respeta la profundidad, dado que es uno de los errores comunes para que las semillas no germinen o que las plantas no sean de calidad. En una planilla se registran minuciosamente las fechas de las siembras y lo que va sucediendo con cada almácigo para tener un control sobre la evolución de las plantas. Aplican la técnica del bancal profundo y emplean un compost de elaboración propia, que es realizado en pilas de material al aire libre con lombrices. Prácticamente, se quitan los yuyos lo menos posible y, si apareciera alguna plaga, se la combate con métodos ecológicos que minimicen su efecto.

- Cooperativa de Trabajo “SOL.SER.MANT.” de Viedma

Su sede se ubica en la calle Reconquista N° 264 de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 57954. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 22 de octubre del año 2019. Se trata de una entidad

que ofrece servicios de albañilería, de carpintería, de mantenimiento y de construcción de obras públicas y privadas.

- Cooperativa de Trabajo Delicias Patagónicas de General Roca

Su sede se ubica en la calle Hungría N° 830 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 58044. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 28 de noviembre del año 2019. Se trata de una entidad formada por siete personas que, inicialmente, fabricaba pastas frescas y deliciosas. Ofrecían cajas con quince unidades de sorrentinos, que pueden ser de Jamón y queso, de Ricota y jamón, de Acelga y ricota, de Acelga y espinaca y de Calabaza y nuez; cajas formadas por diez raviolones de acelga y ricota o de pollo y verduras; tallarines y canelones. En la actualidad agregaron pastelería y venden alfajores de maicena, tartas de gelatina, tartas toffy, alfajores de chocolate veganos y galletitas secas. Las socias tienen la expectativa de poder sumar a más personas, crear ramas en la gastronomía y construir redes con representantes del rubro panadería y con otras fábricas de pastas.

- Cooperativa de Trabajo Juan José Paso de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle La Tempestad N° 1546 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58071. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 29 de noviembre del año 2019.

- Cooperativa de Trabajo Martín de Güemes de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Ruiz Moreno N° 2455 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58076. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 29 de noviembre del año 2019.

- Cooperativa de Trabajo San Martín de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Los Maitenes N° 855 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58079. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 29 de noviembre del año 2019.

- Cooperativa de Trabajo Gaucho Sureño de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en Manzana 119, Lote 15 del Barrio Unión de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58081. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 29 de noviembre del año 2019.

- Cooperativa de Trabajo El Secreto de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en Edificio 2, Piso 1, Local B, Barrio Lavalle de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58083. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 29 de noviembre del año 2019.

- Cooperativa de Trabajo “La Comarca” de Viedma

Su sede se ubica en Escalera 24, Piso Planta Baja, Local A, Barrio 20 de junio de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 58106. Su registro de CUIT es 30-71686937-3. Se inscribió como cooperativa el 5 de diciembre del año 2019. Ofrece diferentes servicios a la comunidad: realización de actividades administrativas y servicios de apoyo; servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes; servicios de limpieza y mantenimiento de edificios. Gracias al reconocimiento estatal como cooperativa, los socios pueden facturar sus servicios y estar inscriptos en el Monotributo. Así cada asociado tiene aportes, cuenta con obra social y tiene un seguro de vida. Constituyen una oferta de servicio privado que les permite tener otra presentación ante la sociedad y generar fuentes de trabajo. También valoran las capacitaciones que les ofrecen desde el gobierno.

- Cooperativa de Trabajo “Jireh” de Cipolletti

Su sede se ubica en la calle Jauretche N° 823 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 58153. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 21 de abril del año 2020.

- Cooperativa de Provisión de Servicios Agropecuarios Alto Valle Este Patagónico de Villa Regina

Su sede se ubica en la Avenida 9 de Julio N° 331 de la localidad de Villa Regina. Su número de matrícula en el INAES es 58189. Su registro de CUIT es 30-71633015-6. Se inscribió como cooperativa el 21 de abril del año 2020. Se trata de un grupo de socios que ofrecen venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas; venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco y, por último, reparación al por mayor y al por menor de vehículos, automotores y motocicletas.

- Cooperativa de Trabajo “Mujeres Emprendedoras 2019” de Viedma

Su sede se ubica en la calle 11 N° 833, Barrio Lavalle de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 58194. Su registro de CUIT es 30-7170360-4. Se inscribió como cooperativa el 21 de abril del año 2020. Está integrada por veinte mujeres que trabajan para llevar el sustento a sus hogares. Realizan trabajos de poda de frutales y rosales, mantenimiento, pintura y limpieza en los barrios. Valoran mucho que les hayan entregado su matrícula para organizarse como cooperativa porque, así, pueden generar más trabajo. Antes eran mujeres que se encontraban sin empleo y, gracias a que les entregaron una matrícula nacional –otorgada por el INAES-, están exentas de los impuestos provinciales.

A partir del reconocimiento estatal como cooperativa, las socias pueden facturar sus servicios y estar inscriptas en el Monotributo. Así cada una tiene aportes, cuenta con obra social y tiene un seguro de vida. Constituyen una oferta que les permite tener otra presentación ante la sociedad y generar fuentes de trabajo. También valoran las capacitaciones que les ofrecen desde el gobierno y que les hayan entregado herramientas de trabajo para seguir creciendo y afrontar nuevos compromisos. Ahora han avanzado y se dedican a la cosecha de avellanas y de otros frutos secos que se cultivan en las chacras de Viedma y en un galpón hacen reciclado y empaque de cebollas. Gracias a haber incorporado otras actividades, pueden generar nuevos puestos de trabajos y contratan a jóvenes que las ayudan en la cosecha. Mantienen un vínculo cercano con el INTA para realizar capacitaciones con el fin de mejorar el trabajo en las chacras y han logrado adquirir una máquina para cosechar nueces. Reciben capacitaciones sobre cómo manejar un tractor, cómo cuidar el cuerpo, de qué manera fertilizar la tierra escarpada con el fin de dejarla apta para la próxima siembra.

- Cooperativa de Trabajo “Servi-Cons” de General Conesa

Su sede se ubica en la calle Eva Perón N° 33 de la localidad de General Conesa. Su número de matrícula en el INAES es 58271. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 30 de abril del año 2020.

- Cooperativa de Vivienda Irena Sendler de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en el Edificio 17, Depto. 131 del Barrio 204 Viviendas de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58345. Su registro de CUIT es 30-71719734-4. Se inscribió como cooperativa el 28 de Julio del año 2020. Se trata de una organización por parte de enfermeros, enfermeras y mucamas del Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche, que se unieron para formar una cooperativa de tierras y viviendas, que les permita acceder a su casa propia. En total, se trata de veintiún socios que decidieron unirse y le pusieron el nombre de la enfermera y trabajadora social de origen polaca Irena Sendler. Eligieron su nombre para la entidad fundada, debido a que durante la Segunda Guerra Mundial, Irena Sendler ayudó y salvó a más de dos mil quinientos niños judíos que estaban condenados a ser víctimas del Holocausto. Unieron sus esfuerzos y con el acompañamiento del Estado provincial lograron alcanzar el reconocimiento oficial para su cooperativa. Agradecen, especialmente, a los integrantes de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia por el asesoramiento legal y técnico que les brindaron.

- Cooperativa de Trabajo “El Trébol” de Viedma

Su sede se ubica en la calle 19 N° 851 del Barrio Lavalle de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 58346. Su registro de CUIT es 30-71712138-4. Se inscribió como cooperativa el 28 de Julio del año 2020. En 2018, sus integrantes empezaron a tener el sueño de lograr una cooperativa y formaron una pre-cooperativa. Se trata de diez vecinos del Barrio Lavalle que estaban hacía mucho tiempo en busca de trabajo y no conseguían más que algunas changas momentáneas. Desde que crearon la cooperativa, se dedican a la limpieza y el mantenimiento de espacios verdes, la mejora de jardines y de plazas, de parques, patios y plazoletas de la capital provincial. Destacan el acompañamiento de la provincia a las cooperativas en todo el territorio porque es constante la ayuda y el asesoramiento de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano.

- Cooperativa de Trabajo Progresar de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Camerer N° 50 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58403. Su registro de CUIT es 30-71699221-3. Se inscribió como cooperativa el 25 de Agosto del año 2020. La constitución de la entidad está formada por una familia que siempre tuvieron ideas progresistas y conciencia de economía social y solidaria. Comienza la historia con el hijo mayor de la familia, que se dedicaba a la construcción de techos y tenía más de diez años de experiencia reconocida en el rubro. Él trabajaba con un grupo de amigos que tenía cada uno una especialidad diferente en la construcción. El padre le comentó al hijo mayor –techista- que el gobierno impulsaba las economías solidarias desde la construcción y formaría cooperativas. Así fue como el grupo de amigos, cansados de ser contratados en negro o de tener precarización laboral en las empresas, evaluaron la posibilidad de constituir una cooperativa. Realizaron los trámites correspondientes y se sorprendieron de la buena atención y el acompañamiento que tuvieron del delegado del INAES para la región patagónica y del Estado provincial. En la actualidad están sumando socios y trabajando en distintas zonas de la provincia de Río Negro y en las localidades aledañas de Neuquén. Esperan llegar a los cien socios en poco tiempo. Destacan que realizan todas las capacitaciones que se les ofrecen desde el Estado.

- Cooperativa de Trabajo “La Técnica del Alto Valle” de Cinco Saltos

Su sede se ubica en la Ruta Nacional y la Avenida Sarmiento N° 151, Sección Chacras de la localidad de Cinco Saltos. Su número de matrícula en el INAES es 58443. Su registro de CUIT es 30-71707981-3. Se inscribió como cooperativa el 22 de Septiembre del año 2020. Se dedica al diseño especializado de indumentaria, al servicio de diseño gráfico, al servicio de diseño especializado y a actividades de decoradores. También fabrican productos textiles. Desde el año 2015, los integrantes de esta entidad se destacan por realizar un trabajo solidario y de enseñanza para que los aprendientes puedan insertarse laboralmente y se desarrollen culturalmente. La cooperativa está formada por ex alumnos, alumnos, profesores y ex profesores del Centro de Capacitación Técnica N° 3, que buscaron unirse para crear una fuente de trabajo para los graduados y también para quienes

tengan algún temor o complicación para ingresar en el mercado laboral, o para los que no tienen las herramientas suficientes. Gracias a las medidas que ha tomado el Estado y al acompañamiento de los miembros del Estado rionegrino pudieron, después de cuatro años, convertirse en cooperativa. Esperan poder brindar más fuentes de trabajo, difundir la cultura y los principios del cooperativismo.

- Cooperativa de Trabajo “Servicios Generales Unión Serrana”

Su sede se ubica en la calle 117 N° 220 de la localidad de Sierra Grande. Su número de matrícula en el INAES es 58459. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 22 de Septiembre del año 2020. Se trata de una entidad que se ocupa de la construcción, la reforma y la reparación de edificios no residenciales. Incluye la construcción, la reforma y la reparación de restaurantes, de bares, de campamentos, de bancos, de oficinas, de galerías comerciales, de estaciones de servicio, de edificios para tráfico y comunicaciones, de garajes, de edificios industriales y depósitos, de escuelas, etc.

- Cooperativa de Trabajo Unión Ladrillera de General Roca

Su sede se ubica en la calle Rosario de Santa Fe N° 3799 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 58497. Su registro de CUIT es 30-71710939-9. Se inscribió como cooperativa el 13 de octubre del año 2020. Ofrecen servicios de fabricación de ladrillos, fábrica de productos minerales no metálicos, y también de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, que incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños o estudiantes, etc. Pudieron adquirir, a partir del proyecto Minería Nacional Social de la Secretaría de Minería de la Nación en conjunto con la Secretaría de Minería de Río Negro, una máquina moldeadora de ladrillos, que tiene una capacidad de producir mil doscientas unidades por hora.

- Cooperativa de Trabajo Equipo de Comunicación Popular al Margen

Su sede se ubica en la calle Güemes N° 496, Piso 3, Local B de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58525. Su registro de CUIT es 30-71707335-1. Se inscribió como cooperativa el 16 de

octubre del año 2020. Después de quince años de publicar la revista en papel Al Margen, que actualmente se realiza de forma virtual por la pandemia, sus miembros se inscribieron como asociación civil y formaron una organización social. Señalan sus integrantes que vienen trabajando desde hace mucho tiempo con un concepto cooperativo y, por eso, decidieron hacer los trámites para inscribirse en el INAES. Comenzaron con la publicación de la revista y le sumaron un programa de radio de dos horas semanales. La entidad está formada por doce socios y cuenta con algunos colaboradores. Sus objetivos son poder lograr una fuente de ingresos genuina y digna para sus integrantes, y además, poder impulsar políticas públicas para el sector de los medios e incidir en la agenda mediática de temas, tanto locales como provinciales y nacionales. Ofrecen una herramienta de la comunicación popular, que entienden que la comunicación es un derecho y no una mercancía.

- Cooperativa de Trabajo “Agricultura y Manufactura Cárnica”

Su sede se ubica en la calle Copihues N° 470, Villa Llanquihue de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58684. Su registro de CUIT es 30-71726439-4. Se inscribió como cooperativa el 18 de diciembre del año 2020. El objetivo de la cooperativa es consolidarse en el mercado de la carne, diversificar y agregar valor a su producción. En general, la cadena de valor de la carne en la zona sur tiene una oferta que es estacional, con escasos canales comerciales, excesiva cantidad de intermediarios y fragilidad en la industria. Esto redundaría en la concentración económica y comercial de algunos sectores del país y en la marginación de otros. La asociación beneficia a las familias agropecuarias que participan de la sociedad. Se ha logrado realizar actividades de agregado de valor, respetar el código alimentario, generar capacidades para la elaboración de alimentos, mejorar las condiciones de producción y realizar un aporte al abastecimiento local de alimentos, con lo que representa para el desarrollo de la economía regional.

- Cooperativa de Trabajo Bariloche en Redes de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle 9 de Julio N° 1923 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58760. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 18 de diciembre del año 2020.

- Cooperativa de Trabajo Kultura Independiente Bariloche

Su sede se ubica en la calle John O' Connor N° 1222 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 58807. Su registro de CUIT es 30-71708889-8. Se inscribió como cooperativa el 23 de diciembre del año 2020. Kultibar, como denominan sus integrantes a la cooperativa, es una asociación cultural que surgió en la pandemia generada por el COVID, a partir de la unión de un grupo de músicos, de sonidistas, de productores y de productoras que se encontraban sin trabajo por el aislamiento social obligatorio. Después de ser reconocidos como entidad, firmaron un acta de intención y de compromiso con el Municipio local para poder avanzar en la creación de un Centro Cultural en las instalaciones del viejo aserradero del Parque Nacional Nahuel Huapi, que está ubicado en las inmediaciones de la playa Centenario del lago en la zona de Ñireco. El edificio de este viejo aserradero está en estado total de abandono y en desuso. El propósito de los socios es poner en valor esta edificación que tiene estructuras de piedra y un amplio predio en la calle Tupac Amaru N° 107. Con la reconstrucción se generará un espacio que ofrecerá múltiples obras teatrales y conformar espacios de enseñanza y aprendizaje de danza, de música, de canto, de formación y capacitación artística profesional en las diferentes disciplinas.

- Cooperativa de Provisión de Servicios 1° de Septiembre de General Roca

Su sede se ubica en la calle 25 de Mayo N° 660 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 58879. Su registro de CUIT es 30-71707619-9. Se inscribió como cooperativa el 29 de enero del año 2021. Está conformada por ex trabajadores de la Empresa 18 de Mayo, que prestaba el servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad de Roca. La matrícula de cooperativa es muy importante para los socios porque les permite acceder a importantes beneficios y continuar creciendo para ofrecer un mejor servicio a la comunidad. Consideran que tienen un desafío: administrar y gestionar la entidad

en el contexto de sus valores, sus principios y en el marco que imponen legalmente. Destacan que para los trabajadores es un hecho muy importante en la adquisición de derechos como el acceso a los beneficios jubilatorios del Convenio Colectivo de Trabajo. Agradecen al Estado provincial y al nacional por el acompañamiento legal y técnico para poder consolidarse como entidad cooperativa, obtener su matrícula y afianzar su labor solidaria y comprometida con el desarrollo social de su comunidad.

- Cooperativa de Trabajo Frigorífico La Unión 23 de Ingeniero Jacobacci

Su sede se ubica en la Ruta Nacional N° 23, Km. 410 de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Su número de matrícula en el INAES es 58978. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 12 de marzo del año 2021. Su origen se debe a la unión de ex trabajadores del frigorífico local, que habían quedado sin trabajo desde 2017, cuando SENASA decidió suspender el servicio de inspección veterinario.

El frigorífico había sido creado en el mes de octubre del año 1999, cuando por una inversión del IPPV, el Ministerio de Economía y el Municipio local inauguró una edificación modelo para desarrollar la faena de ovinos, caprinos y bovinos. Para abastecer la demanda de faena de la región y que dejó de funcionar a mediados del año 2017. Explican en la encuesta que, durante un tiempo, los socios tuvieron la ilusión de que algún empresario tomara las instalaciones del frigorífico y lo abriera como Matadero Municipal, pero no se hizo realidad el sueño. Entonces, afirman en la encuesta que conocer el trabajo del Estado para fomentar la creación de cooperativas, los incentivó a completar las solicitudes y enviar al INAES. Contaron con apoyo a nivel local de instituciones como el INTA, Agricultura Familiar, la Cooperativa Indígena y lograron conformar la cooperativa. Ahora tienen como objetivo reactivar el frigorífico con el fortalecimiento de procesos de comercialización y producción de la zona sur de la provincia. Entre otras cuestiones de la faena, buscan darle utilidad al cuero para que no los tiren a la basura y pueda tener un valor agregado. Consideran que el frigorífico está ubicado en una zona estratégica para el desarrollo comercial. El Estado provincial

también estuvo presente en el análisis de la planta de efluentes, en las mejoras edilicias necesarias, en la adquisición de materiales, de maquinarias.

- Cooperativa de Trabajo “Sumando Esfuerzos” de Comallo

Su sede se ubica en la calle Remedios de Escalada, Casa 7, de la localidad de Comallo. Su número de matrícula en el INAES es 59034. Su registro de CUIT es 30-71727684-8. Se inscribió como cooperativa el 30 de marzo del año 2021. Se trata de un grupo de socios que se dedica a la construcción de viviendas. Agradecen al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por el aporte de herramientas para construir.

- Cooperativa de Trabajo Familias Obreras en Movimiento de General Roca

Su sede se ubica en la calle El Ceibo, entre Neira y Ejército Argentino de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 59235. Su registro de CUIT es 30-71720078-7. Se inscribió como cooperativa el 18 de mayo del año 2021. Se trata de una unidad productiva de construcción de la Agrupación Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE). En la encuesta señalan que se sintieron “personas que fueron descartadas del mercado laboral formal como consecuencia de los gobiernos neoliberales”. Afirman en la encuesta que, con la creación de la cooperativa buscan crear su propio trabajo en la economía popular para subsistir y encuentran en las organizaciones de los movimientos populares una manera de dignificar su trabajo y sus condiciones de vida. Indican que realizan capacitaciones que ofrecen del Estado. En este contexto, han realizado prácticas en la capacitación sobre electricidad intradomiciliaria que ofreció el Municipio de Roca. En ese contexto, participaron diecisiete integrantes que instalaron, repararon y cambiaron tomacorrientes, instalaron luminarias en el interior y el exterior de establecimientos, cambiaron tubos led. Se preparan, así, los socios para poder realizar tareas de construcción de viviendas y de mantenimiento integral de casas y de edificios.

- Cooperativa de Trabajo Hacedora de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Parque Nacional Diamante N° 1352 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 59324. Su registro de CUIT es 30-71721546-6. Se inscribió como cooperativa el 3 de junio

del año 2021. Se trata de una cooperativa de trabajo cultural que elige, apoya, atrae, convoca y genera de manera autónoma espacios de arte y de cultura. La base del crecimiento del proyecto son la confianza, la comunicación y la autogestión. En los Festivales Hacedora realizan diferentes propuestas culturales, intervenciones artísticas, patios gastronómicos, feria de emprendedores, stands informativos de salud y de conciencia ambiental, espacios para infancias y lúdicos. Sus ejes centrales son: (i) el carácter cooperativo, dado que se realizan los proyectos y las tareas de manera circular y cooperativa; (ii) emprendeduría cultural, porque se realiza una co-creación con diferentes artistas, con hacedores y gestores del sector público y privado, con el fin de potenciar las industrias creativas; y (iii) autogestión, ya que se crea desde lo genuino e independiente.

Este Festival Hacedora fue declarado de Interés Cultural por el Senado de la Nación Argentina y cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura de la Nación, la Provincia de Río Negro, el Municipio de San Carlos de Bariloche y el Emprotur. Nació para ofrecer un encuentro cultural multidisciplinario e integral en Bariloche y la zona. Promueve temáticas y propuestas locales combinadas con artistas que son consagrados a nivel nacional. Esto implica que haya dos escenarios en simultáneo para shows en vivo, con intervenciones artísticas y la oferta de ferias de emprendedores. La sociedad barilochense ha reconocido sus aportes, en tanto, se promueve un encuentro que orienta al bienestar social y familiar, genera una gran articulación con grandes y pequeñas marcas nacionales y locales, con instituciones, con organizaciones, con mano de obra local y el Estado como partícipe. Crea una sinergia particular entre los que realizan y son referentes de la cultura, quienes aportan a ella y la consumen, así se logra una red recíproca y constructiva a nivel sociocultural. Sus socios destacan que el impacto sustentable del festival radica en que, en el aspecto económico, se activan varias áreas de la sociedad de Bariloche y de las zonas aledañas. En relación con lo ambiental, se busca generar conciencia y reducir la huella del carbono, del impacto de los residuos generados y promover una recolección selectiva de elementos reciclables. También se busca tener conciencia sobre el empleo de equipos energéticamente eficientes, fomentar el consumo responsable de agua, construir

criterios de compra y de contratación verde, priorizando el empleo de infraestructuras temporales reutilizables y el correspondiente monitoreo ambiental del evento. Sobre el aspecto social y cultural, se promueve la inclusión, la cohesión y el bienestar de las personas que asisten y participan de la cooperativa.

- Cooperativa de Trabajo Ecoforestales Andinos de San Carlos de Bariloche
Su sede se ubica en la Ruta Nacional 40, Barrio Centro Ambiental de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 59336. Su registro de CUIT es 30-71719385-3. Se inscribió como cooperativa el 3 de junio del año 2021. Esta entidad se formó a partir de un grupo de seis jóvenes –entre los veinte y los veintinueve años de edad- que empezaron a pensar en alternativas al manejo del desecho forestal y se dedicaron a transformar residuos en recursos energéticos. Iniciaron su trabajo juntando el producto de las podas y de las limpiezas de patios y jardines, que eran tratados como basura, Ellos lo juntaban y lo procesaban para extraer leña como recurso energético. Básicamente, el trabajo consistía en tomar las ramas, machetearlas, pelarlas y densificarlas. Aprovechaban los palos que podían servir para leña y los cortaban a 30 para poder embolsarlos. Con el resultado empezaron a abastecer al Plan Calor. Empezaron a repartir casa por casa, a la gente mayor, a madres solas o a personas que tenían algún tipo de discapacidad y no podían acceder a su propia leña.

Su trabajo comenzó en el marco de un proyecto de la Fundación INVAP, que se denominaba Bioenergía Andina, donde recolectaban los residuos y vendían leña. En el verano, cuando disminuye la venta de leña, realizan tareas de raleos, de podas, de limpiezas, de diferentes servicios forestales. Les costó establecer redes con otros productores y colegas y, al no contar con un vehículo propio, tenían que conseguir flete. En la actualidad, junto a otras entidades de la economía social, están realizando una experiencia de trabajo articulado por organismos estatales para tratar una problemática que se produce por una plaga que afecta a la producción y la comercialización de frutas finas agroecológicas. Resaltan que esta tarea sintetiza los valores del cooperativismo y la importancia que tiene el Estado al comprometerse con la comunidad.

- Cooperativa de Vivienda “Ara Libertad” de Villa Regina

Su sede se ubica en la calle Ñorquinco N° 855 de la localidad de Villa Regina. Su número de matrícula en el INAES es 59353. Su registro de CUIT es 30-71720419-7. Se inscribió como cooperativa el 3 de junio del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo La Negra de General Roca

Su sede se ubica en la Avenida Roca N° 1783 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 59364. Su registro de CUIT es 30-71724759-7. Se inscribió como cooperativa el 3 de junio del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo DI.VA.CO Dignidad, Valentía en Comunidad

Su sede se ubica en la calle Mitre N° 1086 de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 59463. Su registro de CUIT es 30-71726321-5. Se inscribió como cooperativa el 19 de junio del año 2021. Según sus referentes, está integrada por hombres y mujeres de las economías populares que buscaron una estructura que los contuviera y les diera calidad y valor al trabajo que ellos desarrollan. Se trata de una entidad que se conformó con la colaboración de la CTA Río Negro y la Fundación Creando Futuro. En conjunto, realizaron todos los trámites pertinentes para que le otorgaran la credencial de cooperativa y, así, comenzar a ofrecer sus servicios.

Sus tareas se basan en la realización de todo tipo de mantenimiento, de reparación, de mejora y de construcción de obras públicas y privadas. Hacen trabajos de albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua, cloacas y sus conexiones domiciliarias. Fabrican ladrillos, bloques y otros elementos para la construcción, señalización, bacheo y otras actividades de mantenimiento vial; crean y mantienen espacios verdes, realizan zanjas, desmalezan y parquizan lugares públicos y privados. Valoran la importancia de los movimientos cooperativistas para la reactivación económica con justicia social y comparten los espacios de capacitación. Rescatan el ámbito de cooperación porque les permite construir una manera de desarrollarse a nivel individual y también colectivo con el objetivo de distribuir los ingresos de manera justa.

- Cooperativa de Trabajo “19 de Octubre Pesca y Trabajo” de Sierra Grande
Su sede se ubica en Casa 40, Sector F, Barrio Villa Hiparsa de la localidad de Sierra Grande. Su número de matrícula en el INAES es 59492. Su registro de CUIT es 30-71735496-2. Se inscribió como cooperativa el 19 de junio del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo “Ojo de Agua” de San Carlos de Bariloche
Su sede se ubica en Widerhold de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 59504. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 19 de junio del año 2021.

- Cooperativa Ganadera Coopesur de Maquinchao
Su sede se ubica en la Avenida Independencia N° 484 de la localidad de San Maquinchao. Su número de matrícula en el INAES es 59512. Su registro de CUIT es 30-71722056-7. Se inscribió como cooperativa el 19 de junio del año 2021. El referente señala que, antes de la pandemia, por manejos indebidos la cooperativa había quedado acéfala y había perdido su matrícula y como estuvieron trabajando sostenidamente lograron que se la otorgaran nuevamente. Pudieron volver a reorganizarse como cooperativa a partir de que un grupo de jóvenes productores comenzaron a organizarse para poder obtener mayores beneficios con la producción de lana. Necesitaban tener mayor rentabilidad y empezaron a armar licitaciones. Con la ayuda de técnicos de la zona, que les brindaron su ayuda, aumentaron las licitaciones de lana. También contaron con un gran apoyo del Municipio de Maquinchao. Ahora están trabajando con dos problemáticas que les preocupan a los productores: el avance de la sarna ovina y la sequía. La crisis del déficit de agua afecta a los campos en su producción de pastizal y, además, genera poca disponibilidad de agua.

- Cooperativa de Trabajo “Patagonia Argentina” de General Roca
Su sede se ubica en la calle 9 N° 805, Piso 1 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 59639. Su registro de CUIT es 33-71732706-9. Se inscribió como cooperativa el 15 de julio del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo Jóvenes por Bariloche

Su sede se ubica en la calle Quinchamali N° 784 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 59646. Su registro de CUIT es 30-71729827-2. Se inscribió como cooperativa el 15 de julio del año 2021. Se trata de una entidad que se enfoca en el ambiente de la Patagonia. Está formada por jóvenes que tienen el proyecto de plantar árboles, de reciclar y lograr que la agroecología evolucione a partir de sembrar y plantar especies nativas. Sus tareas han avanzado en lo que implica el cuidado ambiental y la recuperación de los barrios de Bariloche. En la encuesta, señalan los referentes que ellos realizan, además, actividades de reciclado, de limpieza de predios, suplantación de arbolados, agroecología y producción de alimentos frescos. En un principio, se trató de la unión de jóvenes preocupados por el medio ambiente y la ecología, pero no tenían trabajo ni dinero para trasladarse. Después de la pandemia encontraron la fuerza para conformar la cooperativa. Iniciaron su trabajo con el reciclado porque encontraban muchos residuos plásticos en las plazas; después siguieron clasificando los plásticos en los microbasurales. Fue la primera cooperativa que realizaba la tarea de reciclado en San Carlos de Bariloche. Cuentan con un convenio con la Universidad Nacional de Río Negro para capacitarse en sus prácticas y, con la intervención del INTA y de los Parques Nacionales, logran sumar más conocimientos sobre el trabajo en los viveros en el cultivo de plantas nativas. Suman a su trabajo la educación ambiental en las escuelas y el proyecto de desarrollo de huertas comunitarias con invernaderos.

- Cooperativa de Trabajo Vuriloche de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle 6 y Miami, Lote 33, de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 59741. Su registro de CUIT es 30-71742596-7. Se inscribió como cooperativa el 29 de julio del año 2021. Realiza servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes.

- Cooperativa de Trabajo “El esfuerzo” de Villa Regina

Su sede se ubica en la calle Querandíes N° 1027 de la localidad de Villa Regina. Su número de matrícula en el INAES es 59873. Su registro de CUIT es 33-71728929-9. Se inscribió como cooperativa el 13 de agosto del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo Manos a la Obra de Viedma

Su sede se ubica en la calle 30 N° 1023 de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 59990. Su registro de CUIT es 30-71752599-6. Se inscribió como cooperativa el 26 de agosto del año 2021.

- Cooperativa de Vivienda 12 de Octubre de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Cuba N° 400 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 59996. Su registro de CUIT es 30-71730043-9. Se inscribió como cooperativa el 26 de agosto del año 2021. Ofrece servicios de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales. Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, de bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños y/o estudiantes. También ofrecen servicios de fabricación de viviendas prefabricadas de madera, y de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables.

- Cooperativa de Trabajo Confección Salud de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle 12 de Octubre N° 2036 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 60005. Su registro de CUIT es 30-71731464-2. Se inscribió como cooperativa el 26 de agosto del año 2021.

Cooperativa de Trabajo “Construir Tres Banderas”

Su sede se ubica en la calle John O’ Connor N° 1223 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 60219. Su registro de CUIT es 30-71733685-9. Se inscribió como cooperativa el 24 de septiembre del año 2021. En el marco del desarrollo de la “Obra Plaza Perito Moreno”, suscribió un convenio con el Municipio de Bariloche para realizar tareas de provisión de mano de obra, de máquinas y equipos para realizar tareas que incluyen el cálculo de potencia de energía eléctrica, el cableado o la extensión de cables subterráneos en cañeros existentes.

- Cooperativa de Trabajo Desarrollo Autosustentable y Responsable

Su sede se ubica en la calle Altos del Este 6 N° 2808 B°, Barrio Amec, de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es

60241. Su registro de CUIT es 30-71731474-7. Se inscribió como cooperativa el 24 de septiembre del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo Qualis de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Vilcapugio N° 812 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 60455. Su registro de CUIT es 30-71745500-9. Se inscribió como cooperativa el 23 de octubre del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo San José Construir de Río Colorado

Su sede se ubica en la calle Raúl B. Díaz N° 896 de la localidad de Río Colorado. Su número de matrícula en el INAES es 60472. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 23 de octubre del año 2021. Ofrece construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales. Incluye la construcción, reforma y reparación de restaurants, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios y depósitos industriales, escuelas, etc. Además, también realiza la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales; incluyendo la construcción, reforma, reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños y/o estudiantes, etc. Suma los servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes.

Gracias al programa “Banco de Herramientas” que coordina el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la cooperativa recibió equipamiento nuevo de herramientas con las que puede asumir mayores compromisos en los trabajos de construcción, electricidad, gas y mantenimiento. Les entregaron indumentaria, guantes de protección, motoguadaña, carretillas, lentes de protección, palas, rastrillos, entre otros.

- Cooperativa de Vivienda “Las Magnolias” de Cipolletti

Su sede se ubica en la calle Primeros Pobladores N° 1967 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 60485. Su registro de CUIT es 30-71738491-8. Se inscribió como cooperativa el 25 de octubre del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo Ecoleón de Viedma

Su sede se ubica en la calle Dorrego N° 1379 de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 60555. Su registro de CUIT es 30-71740361-0. Se inscribió como cooperativa el 13 de noviembre del año 2021. Se trata de una entidad iniciada por un grupo de personas de la ciudad con el objetivo de juntar fondos para destinar a la realización de actividades sociales, culturales y laborales. Inició como un emprendimiento que se dedicaba a pintar sendas peatonales, señales de tránsito y cordones cuneta. Para ello, diseñaron una máquina -a la que denominaron Ecoleón debido a que es ecológica y que tiene la fuerza de un león- que puede proyectar pintura termoplástica fría con una presión de 3000 PSI presión, es decir, presiona tres mil libras por pulgada cuadrada, e inyecta doscientos micrones de espesor. Se sumaron un grupo de mujeres que vendían productos artesanales para recaudar fondos destinados a fabricar el primer prototipo de la entidad. El propósito de la cooperativa es trabajar en el mantenimiento de la ciudad y también dar contención a niños y adolescentes que participan de una orquesta musical.

- Cooperativa de Trabajo Almacén Cultural de Cipolletti

Su sede se ubica en la calle Rubén Darío N° 155 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 60704. Su registro de CUIT es 30-71741604-6. Se inscribió como cooperativa el 19 de noviembre del año 2021. Su origen fue un programa de radio en Radio Mural y los llevó a las participantes a darse cuenta de que querían hacer algo más para activar la cultura popular. Así fue como, con ayuda del Movimiento Evita lograron obtener herramientas para empezar a dar talleres de murga, Gracias al INAES y al Ministerio de Cultura de la Nación, lograron convertirse en una cooperativa para difundir la cultura popular. Realizan trabajo comunitario en los barrios para llevar el arte.

- Cooperativa de Trabajo Antú de General Roca

Su sede se ubica en la calle Bermejo N° 2209 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 60738. Su registro de CUIT es 30-71742593-6. Se inscribió como cooperativa el 19 de noviembre del año 2021. Es una entidad que se dedica a tejer en telar vertical con hilos de algodón rústico y

macramé. Se trata de la creación de laboreos en telar de la Cultura Mapuche. Realizan morrales, tapices, ruanas, etc. Enfatizan el rol que tiene el Estado en el acompañamiento y la colaboración para constituirse como cooperativa.

- Cooperativa de Trabajo Agropecuaria de Pobladores Zona Sur del Parque Su sede se ubica en Paraje Lago Steffen S/N° de la localidad de El Manso. Su número de matrícula en el INAES es 60751. Su registro de CUIT es 30-71742595-9. Se inscribió como cooperativa el 19 de noviembre del año 2021. Su origen se debe a la necesidad de recuperar zonas y poblaciones que fueron afectadas por los incendios forestales que hubo en la zona de Steffen, de Villegas y de El Manso. En ese contexto, se perdieron cultivos, animales, maquinarias, construcciones, alambrados y hectáreas productivas. Por el acompañamiento de representantes del gobierno y del INAES, lograron acompañamiento económico y la posibilidad de crear la cooperativa. Con los aportes obtenidos al ser una entidad cooperativista, obtuvieron recursos económicos para recuperar herramientas y comprar forraje, fomentar una sinergia de las actividades productivas, hacer un seguimiento y acompañamiento de procesos administrativos y económicos.

Esta cooperativa incorporó siete poblaciones de habitantes criollos de la zona sur del Parque Nacional Nahuel Huapi, que desarrollan sus actividades de antes de que fuera creado el Parque Nacional. Desarrollan un trabajo en conjunto para fortalecer la producción, los aspectos sociales y poder generar un intercambio de trabajar en función de los objetivos de conservación del área protegida. Remarcan la importancia del Estado rionegrino y del INAES para generar herramientas de gestión para abordar las necesidades y fomentar proyectos superadores.

- Cooperativa de Trabajo “Servicoop” de General Enrique Godoy Su sede se ubica en la calle Mitre N° 1921 de la localidad de General Enrique Godoy. Su número de matrícula en el INAES es 60759. Su registro de CUIT es 30-71755785-5. Se inscribió como cooperativa el 28 de noviembre del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo Los Resilientes de General Enrique Godoy Su sede se ubica en la calle Facundo Quiroga N° 825 de la localidad de General Enrique Godoy. Su número de matrícula en el INAES es 60832. Su registro de

CUIT es 30-71745369-3. Se inscribió como cooperativa el 3 de diciembre del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo Vientos del Sur de Viedma

Su sede se ubica en la calle Buenos Aires N° 26 de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 60899. Su registro de CUIT es 30-71743546-6. Se inscribió como cooperativa el 3 de diciembre del año 2021. Está formada por un grupo de jóvenes, con muchas ganas de trabajar, que buscaron desarrollarse laboralmente, crecer e instalarse en la comunidad viedmense y en sus zonas aledañas como una opción cuando se requieren servicios de construcción y de servicios generales. Agradecen al Estado rionegrino haber recibido capacitación y el asesoramiento para conformar una cooperativa. La intención es también promover los principios cooperativos y sumar a jóvenes desocupados para sacarlos de la calle y darles una oportunidad de capacitación y de trabajo.

- Cooperativa de Trabajo y Provisión de Servicios “Láctea de Río Negro”

Su sede se ubica en la calle Emilio Pioppi N° 1281 de la localidad de Río Colorado. Su número de matrícula en el INAES es 60914. Su registro de CUIT es 30-71742975-9. Se inscribió como cooperativa el 20 de diciembre del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo “La Corriente Roque Fuentes de Río Negro”

Su sede se ubica en la calle Rosario de Santa Fe N° 4323 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 61030. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 20 de diciembre del año 2021.

- Cooperativa de Trabajo Gastronómica “Kocinas del Sur” de El Bolsón

Su sede se ubica en la calle Onelli esquina Roca, Barrio Feria Franca, Local 3 de la localidad de El Bolsón. Su número de matrícula en el INAES es 61048. Su registro de CUIT es 30-71745958-6. Se inscribió como cooperativa el 20 de diciembre del año 2021. Ofrece servicios de preparación de comidas para empresas y eventos, incluye el servicio de catering para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones. Incluye, además, la preparación y el expendio de comidas para llevar y la venta a rotiserías, casas de empanadas y pizzerías.

- Cooperativa de Trabajo Gastronómico Patagonia

Su sede se ubica en la Avenida Cerro Ventana N° 8899 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 61074. Su registro de CUIT es 30-71746068-1. Se inscribió como cooperativa el 3 de enero del año 2022. Se trata de siete emprendedores que se unieron en la pandemia, después del aislamiento obligatorio, con el objetivo de buscar un nuevo horizonte. Eran un grupo de cocineros, emprendedores y productores de la zona que no tenían trabajo y los unió su interés y su habilidad en el rubro gastronómico. En la actualidad, se encuentran en pleno desarrollo, ofrecen servicios de catering y cuentan con productos para exportar. Entre sus productos se encuentra un vino de montaña dulce especiado con hierbas del lugar (jarilla, tomillo y menta salvaje), caldo de chivo con vegetales y bolitas de harina de maíz, empanadas de cordero, escabeches de gírgolas, chivo al disco con sidra, mondongo y papines fritos. De postre cuentan con pastelería autóctona.

- Cooperativa de Trabajo Ensueños de Cervantes

Su sede se ubica en la calle Mendoza N° 166 de la localidad de Cervantes. Su número de matrícula en el INAES es 61154. Su registro de CUIT es 30-71748091-7. Se inscribió como cooperativa el 21 de enero del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo “CUIDAR” de Viedma

Su sede se ubica en la calle Del Caranday N° 1578, Barrio Jardín de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 61199. Su registro de CUIT es 30-71748968-9. Se inscribió como cooperativa el 21 de enero del año 2022. Se trata de una entidad conformada por once mujeres que están capacitadas para realizar cuidados paliativos o polivalentes para adultos mayores y personas que padezcan alguna enfermedad. Su unión se debió a que varias habían estudiado juntas y notaban que faltaban cuidadoras y cuidadores polivalentes y, por ello, iniciaron el proceso de unirse. Las protagonistas consideran que, debido al acompañamiento del gobierno de provincia de Río Negro y mediante el trabajo de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, que depende del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, pudieron constituirse como una

cooperativa. Al tener la matrícula nacional cuentan con beneficios impositivos y asistencia técnica.

- Cooperativa de Trabajo de Productores de Río Colorado

Su sede se ubica en la calle Los Manzanos N° 264 B de la localidad de Río Colorado. Su número de matrícula en el INAES es 61253. Su registro de CUIT es 30-71748461-0. Se inscribió como cooperativa el 21 de enero del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Patagonia Norte de Cervantes

Su sede se ubica en la calle Río Negro N° 148 de la localidad de Cervantes. Su número de matrícula en el INAES es 61382. Su registro de CUIT es 30-71747954-4. Se inscribió como cooperativa el 21 de enero del año 2022. Sus servicios incluyen el envase y empaque de productos, la limpieza general de edificios y tareas de jardinería y mantenimiento de espacios verdes.

- Cooperativa de Trabajo Frigorífico “Jesús Arroyo” de Pilcaniyeu

Su sede se ubica en T.P. Ramos Km. 108 y V. Milano, Barrio Pasaje Ñirihuau de la localidad de Pilcaniyeu. Su número de matrícula en el INAES es 61439. Su registro de CUIT es 30-71747614-6. Se inscribió como cooperativa el 27 de enero del año 2022. Sus servicios incluyen la matanza de ganado bovino (incluyendo búfalos), de ganado ovino, porcino y equino, como también la producción y el procesamiento de carnes y productos cárnicos –excepto el pescado-.

Destacan el papel del Estado en la posibilidad de conformar una cooperativa que comenzó a trabajar con treinta empleados y tenía una capacidad de faena de trescientos ovinos y caprinos y unos cuarenta bovinos diarios. La tarea de la faena es muy importante para toda la región, sumando la zona de Bariloche, dado que no se contaba desde hacía mucho tiempo con este tipo de servicio.

- Cooperativa de Trabajo Zona Sur de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Roque Saenz Peña N° 646 Ñirihuau de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 61452. Su registro de CUIT es 30-71750996-6. Se inscribió como cooperativa el 4 de febrero del año 2022. Las actividades de esta entidad son el movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. Además, suman el drenaje, la excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales que no

estén contaminadas, los movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes antes de la construcción de vías, de rutas o autopistas. Suman la demolición, el movimiento y la preparación de terrenos para realizar obras. También incluyen la instalación, la ejecución y el mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, electrónicas; de antenas, de pararrayos, de sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.

- Cooperativa de Trabajo FM Patagonia Andina de El Bolsón

Su sede se ubica en la calle Ñanco y Callejón Trafian S/N°, Barrio Villa Turismo de la localidad de El Bolsón. Su número de matrícula en el INAES es 61756. Su registro de CUIT es 30-71754358-7. Se inscribió como cooperativa el 3 de marzo del año 2022. En principio, se trata de una FM que tiene más de treinta años al aire en la Comarca Andina. Gracias a sus contenidos de servicios, médicos y de música es la más premiada de la región. Lograron convertirse en cooperativa después de haber sufrido dificultades económicas con gobiernos neoliberales y resaltan la ayuda y el papel del Estado para poder conformarse como cooperativa.

- Cooperativa de Trabajo “Forestal y Maderero Andino-Patagónica”

Su sede se ubica en la calle Soldado Ramón Cabrera N° 4922, Barrio 2 de Abril de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 61860. Su registro de CUIT es 30-71752589-9. Se inscribió como cooperativa el 3 de marzo del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Mupla de General Roca

Su sede se ubica en la calle Belgrano N° 1646 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 61950. Su registro de CUIT es 30-71754231-9. Se inscribió como cooperativa el 18 de marzo del año 2022. Se trata de una entidad conformada por doce mujeres trabajadoras del agro que denominaron la plataforma como Mupla porque son “mujeres en plataforma”. Esto se debe a que recibieron una plataforma autopropulsada, que incorpora la tecnología y favorece la seguridad operativa, la calidad y la celeridad para hacer el trabajo. Esta plataforma permite que se vinculen personas con discapacidad y también mujeres mayores de cuarenta años. La ayuda mecánica de la plataforma colabora en que se puedan emplear tijeras mecánicas neumáticas –con lo que se

eliminan los tiempos muertos- y se reemplazan las escaleras y el empleo de envases recolectores. La ayuda mecánica permite organizar grupos de trabajo que se mantienen estables y logran mejores resultados en las chacras. Realizan, además, tareas de poda, de raleo y de cosecha. Destacan el apoyo del INTA, del Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia y de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) por la capacitación y la posibilidad de que se unieran como cooperativa.

Constituyen la primera cooperativa integrada por mujeres que ofrecen servicios de poda, de raleo y cosecha en la región. Se prepararon para generar innovación en sus tareas –gracias al empleo de la plataforma autopropulsada que favorece la seguridad operativa, la calidad y la celeridad para realizar las tareas- e incluyen a la mujer en tareas productivas que eran realizadas tradicionalmente por el hombre. Muchas de ellas son jefas de familia y encontraron una manera de tener un empleo registrado, con obra social y aportes gracias a conformar una cooperativa.

- **Cooperativa de Trabajo y Provisión de Servicios para Productores**

Su sede se ubica en la calle Los Eucaliptus N° 365 de la localidad de Dina Huapi. Su número de matrícula en el INAES es 62058. Su registro de CUIT es 30-71772260-0. Se inscribió como cooperativa el 18 de marzo del año 2022. Está formada por pequeños productores rurales que buscan unirse para lograr mejores precios y buena calidad en las semillas, los abonos, los insumos, las maquinarias, la asistencia técnica y profesional. Además, la unión en la cooperativa les da la posibilidad de comercializar sus productos a precios convenientes.

- **Cooperativa de Trabajo Artístico “La ronda del árbol” de Villa Regina**

Su sede se ubica en la calle Itatí N° 995 de la localidad de Villa Regina. Su número de matrícula en el INAES es 62284. Su registro de CUIT es 30-71760485-3. Se inscribió como cooperativa el 30 de marzo del año 2022. Se trata de una entidad que se dedica a la composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas. Incluye compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos, y también incluyen al público, que es el que asiste a las funciones y que toma talleres en la cooperativa. Ofrecen servicios artísticos de espectáculos, culturales, deportivos y de esparcimiento.

Señalan que, hasta la década de los años '70, el teatro en la zona se realizaba de manera dispersa. Entre 1970 y 1973, Villa Regina fue declarada sede permanente del teatro en la provincia a través de un decreto. Así fue como comenzaron los Encuentros Provinciales de Teatro que promovieron las primeras reuniones de grupos y elencos. Después, durante el período de la última dictadura en nuestro país, se detuvo la actividad hasta 1985. Ese año el grupo NUESTRAMERICA realizó el V Encuentro Provincial de Teatro en Villa Regina para darle continuidad a lo que se había comenzado años antes. Posteriormente, se registraron dos organizaciones importantes, una fue la Coordinadora de Teatro Rionegrina – COTER-, que cumplió una tarea destacada hasta 1989. Ya en la década de los '90 surgió la Asociación Rionegrina de Teatro –ARTE-, que reemplazó a la anterior e inició relaciones y vínculos con el Instituto Nacional del Teatro. A partir del año 2002 se originó el Consejo Provincial de Teatro, en el que participaron el Instituto Nacional del Teatro, el gobierno provincial y el grupo de teatristas. Un logro muy importante fue la realización de la Fiesta Nacional de Teatro en el corredor que une las ciudades de Villa Regina, General Roca y Cipolletti. En la actualidad, la provincia cuenta con tres carreras de formación en teatro: en el Instituto de Formación Docente Continúa de Río Colorado se dicta la carrera de Profesorado de Teatro; en el Instituto Universitario Patagónico de las Artes de General Roca se ofrece la carrera Profesorado Universitario de Teatro y la Licenciatura en Arte Dramático y en la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro también se puede estudiar la Licenciatura en Arte Dramático.

- Cooperativa de Vivienda Cali de Cipolletti

Su sede se ubica en la calle Los Tomillos N° 2677 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 62573. Su registro de CUIT es 30-71757897-6. Se inscribió como cooperativa el 1 de mayo del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo “Cuidados Integrales para la Salud Bariloche”

Su sede se ubica en la calle Don Bosco N° 1155 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 62613. Su registro de CUIT es 30-71760216-8. Se inscribió como cooperativa el 1 de mayo del año 2022. Refieren sus representantes que la entidad fue creada con el fin de brindar un

servicio de calidad a un costo que puedan abonar las mayorías, ya que en Bariloche hay servicios de salud privados que son muy costosos para los pacientes. Además, se les abona muy poco a los empleados y las empleadas y las exigencias laborales son abusivas en muchos casos. La cooperativa se apoya en tres pilares fundamentales. El primero está relacionado con el cuidado y la enfermería en el domicilio, se realizan prestaciones de cuidados domiciliarios por horas que incluye los quehaceres de la vida cotidiana o la cobertura de las necesidades que tenga el paciente como limpiarle el domicilio, hacerle las compras, inyectarle medicamentos, controlarle los signos vitales, realizarle las curaciones de heridas, etc. El segundo tiene que ver con brindar auxilio en los eventos sociales, culturales y deportivos y, por último, el tercero –que es el más importante para los socios de la entidad- es el de los cuidados paliativos porque se relaciona con los del fin de la vida. Consideran que es importante brindar calidad de vida a los pacientes. La idea era formar la cooperativa para brindar calidad y buena atención a un costo accesible. Se están preparando los socios para ofrecer tres servicios fundamentales: un geriátrico de calidad y residencia para adultos mayores, sumar el servicio de ambulancias para cubrir los eventos deportivos e incorporar equipos de cuidados paliativos para pacientes en estado terminal.

- Cooperativa de Trabajo Ovejas Negras de Chichinales

Su sede se ubica en la Chacra 37, Lotes 2 y 4 de la localidad de Chichinales. Su número de matrícula en el INAES es 62700. Su registro de CUIT es 30-71760793-3. Se inscribió como cooperativa el 13 de mayo del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo “Verde Patagonia” de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Calquín Sur N° 382 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 62714. Su registro de CUIT es 30-71766799-7. Se inscribió como cooperativa el 13 de mayo del año 2022. Ofrece servicios de procesamiento de semillas para su siembra, a través de una selección previa y, también, tareas de apoyo para el trabajo agrícola y pecuario, incluyendo actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

- Cooperativa de Trabajo VIENTOSUR de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Leñadores N° 550 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 62782. Su registro de CUIT es 30-71764283-6. Se inscribió como cooperativa el 13 de mayo del año 2022. Es una entidad que ofrece servicios de enseñanza, entre ellos, la instrucción a través de programas de radio, de televisión, de correspondencia y otras formas de comunicación. A ello le suma escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares. Además, también brinda consultorías sobre tecnología de la información y labor de programación y asesoramiento en programación informática y actividades conexas. Por otra parte, suma actividades de alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal.

- Cooperativa de Trabajo “Fábrica Audiovisual” de El Bolsón

Su sede se ubica en la calle Los Cohiues N° 4771, PB de la localidad de El Bolsón. Su número de matrícula en el INAES es 63045. Su registro de CUIT es 30-71766798-7. Se inscribió como cooperativa el 26 de mayo del año 2022. Es una entidad que ofrece soluciones en diseño y comunicación. Los socios son realizadores, diseñadores y técnicos audiovisuales con capacidad para asumir desafíos y concretarlos de manera profesional y programada. Brindan la realización de reels, de videoclips, de cortometrajes, de documentales, de avisos publicitarios, de adaptación visual de piezas para diferentes medios -como la publicación en las redes sociales, en campañas publicitarias que se proyectan en medios de programas para televisión o para eventos-. También incluyen la cobertura integral de fiestas, espectáculos que requieran diseño de imagen y sonido, servicios de edición y producción audiovisual, composición musical. Le suman la creación artística para medios radiales y servicios de scouting, casting y producción audiovisual.

- Cooperativa de Trabajo La 10 de Cipolletti

Su sede se ubica en la calle La Plata N° 1181 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 63130. Su registro de CUIT es 30-71774896-0. Se inscribió como cooperativa el 21 de junio del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Construyendo Conciencia de Cipolletti

Su sede se ubica en la calle Reconquista N° 541 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 63184. Su registro de CUIT es 30-71770689-3. Se inscribió como cooperativa el 21 de junio del año 2022.

Cooperativa de Trabajo del Sur de Viedma

Su sede se ubica en la calle Bernal N° 211 de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 63358. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 21 de junio del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo “Ría y Mar” de San Antonio Oeste

Su sede se ubica en la calle Brown N° 719 de la localidad de San Antonio Oeste. Su número de matrícula en el INAES es 63367. Su registro de CUIT es 30-71767562-9. Se inscribió como cooperativa el 21 de junio del año 2022. Se trata de una entidad que está integrada por un grupo ocho asociados y asociadas que trabajan en la selección de pescado fresco y su procesamiento de manera artesanal. Iniciaron su actividad hace tres años con la clasificación de pescado y el fileteo artesanal. Destacan el papel del Estado en la colaboración y el asesoramiento para conformar la cooperativa porque ahora pueden incrementar su trabajo y brindar mayores servicios. La matrícula también le permite gestionar y tramitar beneficios para sus socios y socias. Afirman que el papel del Estado rionegrino es fundamental para organizar las cooperativas y conseguir recursos para generar trabajo.

- Cooperativa de Trabajo Carpinteros y Herreros Asociados

Su sede se ubica en la calle Rodolfo Walsh N° 5335 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 63395. Su registro de CUIT es 30-71772250-3. Se inscribió como cooperativa el 21 de junio del año 2022. Es una sociedad de ocho socios, de los cuales algunos se dedicaban a la carpintería y otros a la herrería. En las encuestas, explican que valoran el papel del Estado en el asesoramiento y en el hecho de haber logrado armar una cooperativa. En el contexto de la realización del 5° Encuentro Anual de la Red Federal Productiva Co-Construir Hábitat, que se llevó a cabo en San Carlos de Bariloche, reconocieron el trabajo que realizan los integrantes de la Cooperativa Carpinteros

y Herreros en el Parque Nacional Nahuel Huapi. Elaboran módulos de viviendas en el edificio de Carpintería del Parque Nacional, con la producción de componentes prefabricados de madera local de pino. Lo lograron en el marco de un convenio con un equipo de investigación del CONICET que desarrolla sus actividades en el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad – CIECS- de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Red Federal Productiva Co-Construir Hábitat. En este contexto, los protagonistas señalan que las instituciones y la sociedad se fortalecen en acciones y procesos de intercambio que potencian el desarrollo de cooperativas en la ciudad de Bariloche. Se potencia el diálogo y la construcción de saberes diversos y complementarios, con los cuales se generan productos de alto valor para trabajar en la construcción de viviendas.

En el desarrollo de este 5° Encuentro, se celebró el trabajo en conjunto que se viene llevando a cabo entre el INAES y el Parque Nacional Nahuel Huapi para la generación de cooperativas y, para coronar este acto, se le entregó la Matrícula que los habilita como cooperativa al grupo de socios que constituyen la de Carpinteros y Herreros de la ciudad. Para los socios es un logro fundamental porque les permite acceder a beneficios como seguro de salud, aportes para la jubilación y una mejor inserción en el mercado laboral que les permitirá la expansión y el crecimiento en cuanto a número de socios.

- Cooperativa de Vivienda Sembrar de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Elflein N° 89, Piso1, Local 4 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 63472. Su registro de CUIT es 30-71783956-7. Se inscribió como cooperativa el 8 de julio del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo y Provisión de Servicios para Productores Rurales “Cuatro Soles” de Villa Llanquín

Su sede se ubica en Paraje Villa Llanquín de la localidad de Villa Llanquín. Su número de matrícula en el INAES es 63558. Su registro de CUIT es 30-71770391-6. Se inscribió como cooperativa el 8 de julio del año 2022. Se trata de una entidad que iniciaron su sociedad para empezar a separar los residuos domiciliarios para

hacer una recolección diferenciada, que divida lo que se pueda tirar y aquello que se puede reciclar para poder cuidar el hábitat. Esto surgió a partir del trabajo que habían realizado un grupo de docentes, investigadores, graduados y estudiantes de las carreras de Biología e Historia, que se dictan en la Universidad Nacional del Comahue.

Los integrantes de la alta casa de estudios habían llevado a cabo un proyecto de Voluntariado Universitario, llamado “A separar y reciclar con la ARB”, entre los años 2016 y 2017. En este contexto, entre la Asociación de Recicladores de Bariloche –ARB- y la universidad se presentó el libro *Un día más...ARB: Una historia de conciencia y dignidad*, que incluyó la emisión de un video documental homónimo. Uno de los propósitos era concientizar a la población acerca de la necesidad y la importancia de separar los residuos domiciliarios, cuidar el ecosistema y educar. Entre otras actividades, además de aprender sobre la separación de los residuos –qué separar y cómo hacerlo-, construyeron conocimiento sobre la manera de realizar el compostaje domiciliario y trabajaron con los niños y las niñas de la Escuela N° 245 de Villa Llanquín para generar conciencia y educación.

- Cooperativa de Trabajo Bloquera de Oro de General Fernández Oro

Su sede se ubica en la calle Chubut N° 2247 de la localidad de General Fernández Oro. Su número de matrícula en el INAES es 63632. Su registro de CUIT es 30-71772007-1. Se inscribió como cooperativa el 8 de julio del año 2022. Se trata de una entidad que se dedica a la fabricación de bloques de hormigón vibrado y ofrecen servicios de construcción. Señalan que la ventaja de estos bloques es su fácil colocación y que son garantía de ahorro en materiales y mano de obra. Comenzó siendo una familia emprendedora, que apostaba a la producción local y que, gracias al rol del Estado pudieron organizarse como una cooperativa. Recibieron asesoramiento, capacitación y herramientas para producir bloques de cemento, que se emplean para construir y también de manera ornamental. Ofrecen asesoramiento, ventas por mayor y menor, acopio, cerramientos, desmalezamientos y entrega personalizada a los clientes de los productos. En el

último año, pudieron darle trabajo a vecinos de la localidad porque comenzaron a ofrecer los servicios de ampliación y construcción de espacios.

- Cooperativa de Trabajo Baricoop de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Neuquén N° 757 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 63657. Su registro de CUIT es 30-71769048-2. Se inscribió como cooperativa el 8 de julio del año 2022. Se trata de una entidad que ofrece los servicios de construcción, reforma y reparación de redes, de distribución de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Además, incluye tareas forestales para la extracción de maderas, la tala de árboles, el acarreo y el transporte en el interior del bosque, el asesoramiento a servicios realizados por tercero. Por último, también suma actividades de asesoramiento y apoyo para la silvicultura, la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y la pesca e incluye servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes.

- Cooperativa de Trabajo Asociación Recicladores Bariloche

Su sede se ubica en Ruta Nacional 40 Sur, Km.8500 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 63678. Su registro de CUIT es 30-71772242-2. Se inscribió como cooperativa el 8 de julio del año 2022. Es una entidad que realiza actividades de recuperación de materiales y desechos no metálicos; también se dedican al suministro de agua, a la construcción de cloacas, la gestión de residuos y la recuperación de materiales y saneamiento público.

- Cooperativa de Trabajo Eco Mujeres Luis Beltrán de Luis Beltrán

Su sede se ubica en Avenida N° 1677 de la localidad de Luis Beltrán. Su número de matrícula en el INAES es 63729. Su registro de CUIT es 30-71775397-2. Se inscribió como cooperativa el 8 de julio del año 2022. Se trata de una entidad integrada por mujeres que realizan trabajos de reciclado de cartón, de plástico, de vidrios y todo tipo de material que se pueda reutilizar. Se reconocen como una cooperativa de recolección y compactación de materiales reciclables. Destacan el rol del Estado y el protagonismo del Municipio en el hecho de haber logrado constituir una cooperativa. Fundamentan la importancia en que su tarea no

solamente es importante en lo ambiental, sino que también es relevante en la mejora de las condiciones socioeconómicas de la ciudad y del grupo de trabajo.

- Cooperativa de Trabajo Cooperativa Nuevo Horizonte de Sierra Grande

Su sede se ubica en la calle 27 S/N° de la localidad de Sierra Grande. Su número de matrícula en el INAES es 63799. Su registro de CUIT es 30-71771563-9. Se inscribió como cooperativa el 22 de julio del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Vuta Mahuida de Sierra Grande

Su sede se ubica en la calle 112, Casa 2 de la localidad de Sierra Grande. Su número de matrícula en el INAES es 63838. Su registro de CUIT es 30-71770988-4. Se inscribió como cooperativa el 21 de julio del año 2022. Se trata de una entidad que se dedica a la construcción, la reforma y la reparación de edificios no residenciales. Esto incluye la construcción, la reforma y la reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, establecimientos escolares, entre otros. Además, suman la construcción, la reforma y la reparación de edificios residenciales, que incorpora la construcción, la reforma y la reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares como de cabañas, bungalows, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.

- Cooperativa de Vivienda Amapolas de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Villegas N° 369, Piso 3, Local A de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 63884. Su registro de CUIT es 30-71771001-7. Se inscribió como cooperativa el 22 de julio del año 2022. Se trata de un proyecto que ha sido puesto en marcha por mujeres que sufrieron la vulneración ante el derecho a tener su propia vivienda. La entidad nació de una gran necesidad que era tener una casa, un pedazo de tierra para tener una huerta. Al principio, se trataba de cuatro o cinco amigas que necesitaban tener su casa. Llegaron a ser veinticuatro mujeres que necesitaban vivienda y que son las que participaron de la asamblea constitutiva de la entidad. Se instruyeron sobre técnicas tradicionales y también sobre el tema de las energías alternativas, del empleo del adobe, entre otros. Observaron que la cuestión de género también

es un tema que atraviesa hasta la adquisición o el alquiler de una vivienda. El gobierno cumplió un rol fundamental, especialmente la gente del INAES que ayudaron para poder conformar la cooperativa. Establecieron reuniones con otras entidades del cooperativismo como una de San Martín de los Andes, que desarrolla tareas con la comunidad indígena y con referentes de la ciudad para obtener acceso a tierras que puedan hacer posible desarrollar sus proyectos.

- Cooperativa de Vivienda “Don Diego” de Cipolletti

Su sede se ubica en la calle Esmeralda N° 2965 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 64053. Su registro de CUIT es 30-71774300-4. Se inscribió como cooperativa el 16 de agosto del año 2022. Es una entidad formada por familias trabajadoras que buscaban lotes tierra para poder construir sus casas. Agradecen al gobierno el asesoramiento, la posibilidad de poder organizarse como una entidad cooperativa que, inicialmente, tendrán la tierra para construir sus viviendas y, después, continuar con el servicio para otras familias de la ciudad. Han realizado las capacitaciones que les ofrecieron desde el Estado y también participaron en el programa sobre cómo proteger la vivienda. El propósito es poner en práctica la protección jurídica que permita resguardar la vivienda familiar como “bien de familia” a quienes hayan obtenido su título de propiedad, en el caso de que deban enfrentar adversidades económicas.

- Cooperativa de Trabajo San Antonio

Su sede se ubica en la calle Carlos Gardel N° 840 de la localidad de San Antonio Oeste. Su número de matrícula en el INAES es 64068. Su registro de CUIT es 30-71774393-4. Se inscribió como cooperativa el 16 de agosto del año 2022. Es una entidad que ofrece servicios para la navegación como practicaje y pilotaje, atraque y salvamento. También incluye tareas complementarias para el transporte y servicio de almacenamiento.

- Cooperativa de Trabajo Balchita de Valcheta

Su sede se ubica en la calle Hipólito Irigoyen N° 735 de la localidad de Valcheta. Su número de matrícula en el INAES es 64127. Su registro de CUIT es 30-71774024-2. Se inscribió como cooperativa el 17 de agosto del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Choyün de Valcheta

Su sede se ubica en la calle Cacique Cayupan N° 855 de la localidad de Valcheta. Su número de matrícula en el INAES es 64147. Su registro de CUIT es 30-71773603-2. Se inscribió como cooperativa el 17 de agosto del año 2022. Se trata de una entidad que se formó para recuperar el trabajo de la tierra. Está formada por un grupo de vecinos y de vecinas que tienen el objetivo de tener una producción propia de hortalizas, verduras y frutas frescas para sí y también para proveer a la comunidad local. El nombre choyün significa “brotes de la tierra” y, así fue denominada la cooperativa porque busca lograr esos brotes en la tierra de las chacras de la zona que estaban sin cultivar. Dado que el grupo de socios y socias no contaban con trabajo, empezaron a trabajar las chacras con la idea de lograr la reactivación de la tierra. Han construido invernaderos para sembrar frutas y verduras y le suman la producción de gallinas ponedoras para poder incorporar la venta de huevos caseros. Resaltan el papel del Estado en el acompañamiento, la gestión, la capacitación para que pudieran formarse como cooperativa, ya que es un logro importante para que puedan tener un empleo digno, realicen una tarea comunitaria para la localidad y cuenten con seguros de salud y aportes jubilatorios.

- Cooperativa de Trabajo Construyendo Juntos de Sierra Colorada

Su sede se ubica en la calle Juan Domingo Perón N° 449 de la localidad de Sierra Colorada. Su número de matrícula en el INAES es 64263. Su registro de CUIT es 30-71801401-4. Se inscribió como cooperativa el 1 de septiembre del año 2022. Es una entidad formada por un grupo de personas que se unieron para realizar trabajos de construcción de viviendas y ofrecer servicios de albañilería en general. Destacan el papel del Estado en la organización de la cooperativa porque lograron afianzarse en la comunidad. El Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria les aportó elementos de trabajo como taladros, máscaras para soldar, malacates, amoladoras, hormigoneras, carretillas, entre otros. Agradecen las herramientas porque pueden atender de mejor manera las demandas laborales y desarrollar varios proyectos de trabajo a la vez. Para ellos, es muy importante el

acompañamiento, la capacitación porque pueden fortalecer la entidad y tienen mayores posibilidades de trabajo.

- Cooperativa de Vivienda, Consumo, Servicios Públicos y otros Servicios Sociales “Lera” de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en la calle Morales N° 362, Piso 1 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 64623. Su registro de CUIT es 30-71777506-2. Se inscribió como cooperativa el 17 de septiembre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Vuta Mahuida de Sierra Grande

Su sede se ubica en la Avenida Belgrano N° 566 de la localidad de Sierra Grande. Su número de matrícula en el INAES es 64654. Su registro de CUIT es 30-71784611-3. Se inscribió como cooperativa el 16 de septiembre del año 2022. Se trata de una entidad que ofrece servicios de construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales como bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales, etc. A lo anterior, también le suman actividades de construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, que incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños o estudiantes, etc.

- Cooperativa de Trabajo Manos a la Obra Cipolletti

Su sede se ubica en Costa Norte A N° 40 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 64763. Su registro de CUIT es 30-71780325-2. Se inscribió como cooperativa el 19 de septiembre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Cimientos Patagónicos

Su sede se ubica en Primera Diagonal N° 11486 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 64818. Su registro de CUIT es 30-71778431-2. Se inscribió como cooperativa el 23 de septiembre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Hueney de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en Pasto Verde N° 6900 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 64819. Su registro de CUIT es 30-71778439-8. Se inscribió como cooperativa el 23 de septiembre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo BIOPATAGONIA de San Antonio Oeste

Su sede se ubica en Arenales N° 1005 de la localidad de San Antonio Oeste. Su número de matrícula en el INAES es 64820. Su registro de CUIT es 30-71780565-4. Se inscribió como cooperativa el 23 de septiembre del año 2022. Está conformada por vecinos y vecinas de la localidad de San Antonio Oeste, cuyo objetivo es realizar un sistema de cultivo de plantas y peces. Se trata de implementar el proyecto de Desarrollo Regional Acuapónico, que incluye prácticas de la acuicultura –basada en la cría de animales acuáticos- combinadas con tareas de la hidroponía –en la que se lleva a cabo el cultivo de plantas en el agua-. Resaltan el papel del Estado, dado que han tenido el apoyo y la asistencia del Municipio de San Antonio y el Ministerio de Producción y Agroindustria para obtener en comodato un espacio en el que se implementará un invernadero. A partir de las gestiones que realizaron la Agencia de Protección Ambiental y la Secretaría de Desarrollo Económico, se les entregará el predio para iniciar la producción. En este contexto, se firmaron convenios de beneficios recíprocos para la cooperativa y para la comunidad.

- Cooperativa de Trabajo “QUATRIFINIO” de Catriel

Su sede se ubica en Bibiana García N° 709 de la localidad de Catriel. Su número de matrícula en el INAES es 64840. Su registro de CUIT es 30-71778655-2. Se inscribió como cooperativa el 23 de septiembre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo El Avance de Viedma

Su sede se ubica en Urquiza N° 437 de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 64819. Su registro de CUIT es 30-71778562-9. Se inscribió como cooperativa el 26 de septiembre del año 2022. Se trata de una entidad formada por un grupo de seis personas que empezaron a trabajar hace unos cinco años y medio con el valor agregado de la producción de frutos secos y que procesan unos 1200 kg. de frutas con cáscara, que incluye nueces y

avellanas. Se dedican, concretamente, a la selección, el fraccionamiento y el envasado de frutos secos. Cuando se produjo la inscripción al *Programa Emprendedores Río Negro 2022*, impulsados por el Banco Patagonia y la Fundación Nobleza Obliga, se inscribieron. De los setecientos inscriptos que hubo originalmente en esa oportunidad, quedaron seleccionados entre los treinta y cinco que buscaban ganar la gran final. Más adelante, quedaron entre los nueve finalistas.

Después de haber competido en el *Programa Emprendedores*, recibieron asesoramiento y se inscribieron como cooperativa. El hecho de tener la matrícula les permitió ampliar su trabajo. Ofrecen la tarea de descascarado a máquina y la selección a mano de los frutos secos a productores que son, básicamente, del Valle Inferior del IDEVI, pero hay también del Alto Valle y de Neuquén. La jornada de trabajo para los socios de la entidad comienza a las 8 de la mañana, cuando comienzan con el descascarado de la fruta; después seleccionan la fruta a mano y terminan a media tarde con el envasado de la fruta elegida, que queda disponible para ser entregada a sus dueños.

- Cooperativa de Trabajo La Polina de General Fernández Oro

Su sede se ubica en 16 de Marzo N° 489 de la localidad de General Fernández Oro. Su número de matrícula en el INAES es 64887. Su registro de CUIT es 30-71804402-9. Se inscribió como cooperativa el 17 de octubre del año 2022.

- Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos “Nuevo Horizonte”

Su sede se ubica en La Paz N° 455 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 64995. Su registro de CUIT es 30-71783007-1. Se inscribió como cooperativa el 17 de octubre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Micelio de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en Yatasto N° 1568 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 65000. Su registro de CUIT es 30-71783520-0. Se inscribió como cooperativa el 17 de octubre del año 2022. Se trata de un colectivo de emprendedores locales que diseñan productos textiles y los comercializan. Ofrecen el servicio de realización de prendas según el o los talles

que necesite el cliente y también la posibilidad de tercerizar la producción si algún productor quiere formar parte de la cooperativa.

- Cooperativa de Trabajo Fábrica del Futuro de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en José Obrero N° 3542 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 65023. Su registro de CUIT es 30-71781354-1. Se inscribió como cooperativa el 17 de octubre del año 2022. Esta entidad fue armada en el marco de las tareas realizadas por la Fundación San José Obrero y su escuela denominada Fábrica de Futuro. Se creó con el fin de realizar módulos habitacionales, que son muy eficientes térmicamente y que están hechos con madera de la zona de Bariloche. Son construidos por jóvenes de sectores populares. Se trata de un sistema de construcción que ya lleva entre tres y cuatro años de implementación y tiene que ver con un trabajo educativo que se lleva a cabo con los jóvenes de barrios populares.

La idea surgió para poder recuperar el trabajo como algo importante para la inclusión social de esos sectores que fueron tan castigados por los modelos económicos neoliberales. En este contexto, comenzaron a desarrollarse talleres con los y las jóvenes y, de esta forma, aprenden y venden después los módulos que fabricaron. Se dictan más de cuarenta talleres, a los que asisten y de los que participan más de mil jóvenes. Esto, según los referentes de la cooperativa, demuestra que es mentira que los chicos y chicas no quieren trabajar o que los planes sociales no se pueden transformar en algo positivo para la sociedad. Un tercio de los jóvenes que participan de los talleres cuentan con el Plan Potenciar Trabajo y su contraprestación se cumple con la producción de los módulos en el marco de los talleres. Se controla la asistencia y la puntualidad en el ingreso y en el egreso del horario de los talleres, donde los jóvenes aprenden y construyen.

Ahora, al ser cooperativa, tienen la posibilidad de articular el trabajo con otros actores públicos y también con privados de la sociedad. Ofrecen las capacitaciones en carpintería, herrería, construcción, comunicación social, panadería, gastronomía, huerta, vivero y forestación, tejido artesanal, cerámica, mecánica, tecnología y textil. Cada taller se organiza a partir de la realización de

un producto o de varios. Consideran que el rol del Estado es fundamental en propiciar la generación de los espacios cooperativos.

- Cooperativa de Vivienda, Consumo, Servicios Públicos y otros Servicios Sociales 7 de Mayo de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en Rolando N° 853 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 65124. Su registro de CUIT es 30-71783907-9. Se inscribió como cooperativa el 17 de octubre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Comercializadora Red Patagonia

Su sede se ubica en Antártida Argentina N° 515 de la localidad de General Fernández Oro. Su número de matrícula en el INAES es 65133. Su registro de CUIT es 30-71782445-4. Se inscribió como cooperativa el 17 de octubre del año 2022. Se trata de una entidad que se unieron sus socios para ofrecer la venta al por mayor de productos alimenticios, incluyendo productos congelados, la miel y sus derivados. Además, también venden al por mayor alimentos, bebidas y tabaco, junto con el servicio de reparación de vehículos, automotores y motocicletas.

- Cooperativa de Trabajo Fuerza de la Patagonia de Cipolletti

Su sede se ubica en Entrada 13, Planta Baja, Barrio Bogotá N° 515 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 65259. Su registro de CUIT es 30-71785084-6. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Soluciones Integrales de Limpieza y Mantenimiento BRC

Su sede se ubica en San Cayetano N° 3152 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 65259. Su registro de CUIT es 30-71788536-4. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022. Es una entidad que ofrece la construcción, la reforma y la reparación de edificios no residenciales. Incluye la construcción, reforma y reparación de restaurants, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios y depósitos industriales, escuelas, etc. Además, también realiza la construcción, reforma y

reparación de edificios y sus partes. Suma los servicios de limpieza general de edificios y de actividades administrativas.

- Cooperativa de Trabajo Construyendo el Sur de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en Martín García N° 3505 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 65312. Su registro de CUIT es 30-71786459-6. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022. Es una entidad que surgió en el contexto del Movimiento de los trabajadores Excluidos (MTE) de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP). El MTE se autodefine como una organización social que nuclea miles de personas que fueron descartadas del mercado laboral formal como resultado de la aplicación de los modelos económicos neoliberales. Se ocupan de generar su propio trabajo en la economía popular para poder subsistir y encuentran en la organización popular una manera de dignificar su trabajo y sus condiciones de vida. Se dedican a fundar cooperativas y unidades productivas para organizar y fomentar el trabajo colectivo. Se dedican a desarrollar diferentes actividades: recolección de cartón, producción textil, trabajo rural, construcción, mantenimiento de espacios públicos, tareas sociocomunitarias, atención a liberados, liberadas y familiares. Con otras organizaciones crearon la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) y, más tarde, lograron la formalización del sindicato Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP). Es en este contexto que crearon esta cooperativa, surgida después de muchos proyectos y trabajos realizados desde la rama de la construcción. Gracias al rol del Estado pudieron recibir asesoramiento, apoyo y capacitación para conformarla con el propósito de seguir creciendo como movimiento y trabajar para urbanizar barrios de Bariloche.

- Cooperativa de Trabajo Piuke de San Carlos de Bariloche

Su sede se ubica en Sáenz Peña N° 1565 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 65419. Su registro de CUIT es 30-71787521-0. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022. Se trata de una entidad que se dedica a las tareas ecologistas. Es un espacio asambleario autónomo de artistas y personas autoconvocadas que trabajan en intervenciones artísticas e interculturales que lucha y se manifiesta por el cuidado

y el resguardo de la ecología y la protección de los ecosistemas en la zona. Su nombre lo tomaron de la lengua Mapuche: el término Piuke significa corazón. La tierra es el corazón de la humanidad. Denuncian que, sin ningún tipo de aval de las comunidades, cedieron un millón de hectáreas a las corporaciones mineras para que desarrollen sus proyectos extractivistas. Su trabajo consiste, en tal sentido, en luchar por la defensa de la tierra y el cuidado de los bienes comunes de las comunidades.

- **Cooperativa de Trabajo Los Horneritos de la Costa de Catriel**

Su sede se ubica en San Luis N° 1395 de la localidad de Catriel. Su número de matrícula en el INAES es 65510. Su registro de CUIT es 30-71787474-5. Se inscribió como cooperativa el 15 de noviembre del año 2022. Se inició a partir del agrupamiento de una familia que se dedicaba a la creación de ladrillos, adoquines y macetas de cemento, con albañiles, gasistas, plomeros y pintores. Destacan el papel del gobierno y de la Intendente de la localidad por haberlos ayudado, guiado y asesorado para conformar la cooperativa. Desde que recibieron la matrícula no han parado de trabajar; prestan servicios de construcción en general –con la entrega de llave en mano de una vivienda realizada totalmente por ellos- y de partes de una casa o de un edificio, de albañilería, de conexiones de agua, luz, gas, cloacas, de pintura, etc. Sus servicios son ofrecidos tanto a particulares como sectores públicos o privados. Sumaron la venta de bolsones de arena y de ripio en el último tiempo y también la prestación de tareas de un comedor comunitario.

- **Cooperativa de Trabajo Comercializadora Agroecolejardinere**

Su sede se ubica en Kennedy N° 1395 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 65510. Su registro de CUIT es 30-7178357-4. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022. Se trata de una entidad que agrupa socios que han iniciado emprendimientos agroecológicos. La propuesta de ellos es la vuelta a la tierra y al consumo saludable que también incluya el cuidado del medioambiente a través de la producción agroecológica. Así comenzaron a trabajar en un proceso de transición hacia la agroecología. Iniciaron esta transformación en sus cultivos en el año 2018 y, en la actualidad, con la matrícula de la cooperativa pueden formalizarlo. Ahora se dedican a la producción,

comercialización de alimentos orgánicos, cooperativos y provenientes de la economía social, En tal sentido, se dedican a la producción de alimentos libres de agroquímicos y a su comercialización, Además, hacen una selección de productos de almacén y promueven la economía circular y la disminución de desechos.

En definitiva, con el propósito de la alimentación sana y saludable, que proteja y cuide el medioambiente, comercializan frutas y verduras orgánicas, granos, legumbres y harinas libres de agroquímicos, productos de cosmética natural y de limpieza para el hogar sin venenos, emplean envases reutilizables y compostables y suman conservas y productos elaborados cuidados como panes, leches, vegetales, tofu y kombucha. Destacan que participan e integran un sistema de nodos de consumo, con puntos de venta y forman parte de organizaciones de productores agroecológicos de la zona. Uno de los objetivos de participar de estas organizaciones es lograr la Soberanía Alimentaria. Para el próximo año diversificarán la producción agregando quinoa, avellanos, mayor variedad de hortalizas y realizarán pruebas para producir semillas que les permitan producir harinas y aceites.

- Cooperativa de Vivienda “Pioneros Dina Huapi”

Su sede se ubica en Las Violetas N° 252 de la localidad de Dina Huapi. Su número de matrícula en el INAES es 65594. Su registro de CUIT es 30-71801490-1. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022. Es una entidad que se formó para luchar por un lote y por una vivienda. Se apoyan en la Ley Provincial N° 33396, que establece la regularización dominial a favor de los ocupantes que acrediten la posesión pública, pacífica y continua, antes del 1 de enero de 2006, de inmuebles urbanos que hayan sido destinados al papel de casa-habitación única y permanente. Los asociados la cooperativa necesitaban su vivienda. Se unieron voluntariamente para enfrentar sus necesidades económicas, luchar por obtener su terreno y poder construir su vivienda. Agradecen al Estado la colaboración, la capacitación y la ayuda para poder conformar la cooperativa.

- Cooperativa de Trabajo Akasha

Su sede se ubica en González Larrosa N° 1535 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 65651. Su registro de CUIT es 30-7186473-1. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022.

- Cooperativa de Trabajo Patagonia

Su sede se ubica en Enrique Cadícamo N° 662 de la localidad de Viedma. Su número de matrícula en el INAES es 65657. Su registro de CUIT es 30-7188348-5. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022. Se trata de una entidad conformada por un grupo de trabajo de ocho personas que realiza tareas relacionadas con la construcción y el mantenimiento de viviendas, edificios, etc. Agradecen el rol del Estado, especialmente al Ministerio de Desarrollo Humano porque pudieron constituirse como cooperativa y, así, llevar comida a su casa. Además, ahora, pueden inscribirse en el monotributo, tener aportes, obra social y seguro de vida.

- Cooperativa de Trabajo Recicladora de General Roca

Su sede se ubica en Vintter N° 3550 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 65699. No tiene registro de CUIT. Se inscribió como cooperativa el 14 de noviembre del año 2022. Es una entidad conformada por socios que son recicladores. El Municipio de General Roca ha reconocido el trabajo que realiza esta cooperativa porque ha instalado cincuenta puntos limpios en diferentes puntos de la ciudad. Han logrado recolectar muchas toneladas de cartón, que las arman en fardos de un peso de cuatrocientos kg. cada uno y los venden a una empresa de la ciudad de Cipolletti. Resaltan el papel del Estado en el acompañamiento, el asesoramiento, la capacitación por lograr haber constituido una cooperativa porque acceden a derechos como estar inscriptos en el monotributo, tener aportes, obra social y seguro de vida. Además, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación les entregó una enfardadora con la que pueden agilizar y optimizar el procesamiento de los materiales reciclables, así como también logran mejorar los precios a la hora de vender los fardos de materiales. Las autoridades de la Municipalidad de General Roca afirman que se ha mejorado muchísimo el nivel de limpieza de la ciudad desde que se instalaron

los puntos limpios. Destacan la importancia que ha tenido la limpieza en sectores como el punto de 25 de Mayo y Don Bosco y, también, el de la calle Maipú, frente al Natatorio Municipal. Por ello, desde el Municipio se insta a los y las ciudadanos a continuar separando los residuos y disponerlos en el punto limpio que tengan más cercano a su hogar.

- **Cooperativa de Trabajo Patagonia Construye**

Su sede se ubica en Los Caldenes N° 1667 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 65702. Su registro de CUIT es 30-71804179-8. Se inscribió como cooperativa el 28 de noviembre del año 2022. Se trata de una entidad que pertenece a la Federación Nacional Territorial (FeNaT) de la Central de Trabajadores y Trabajadoras de la Argentina (CTA) Autónoma. Es la segunda cooperativa gestionada por la FeNaT de Río Negro. La primera se dedica a los trabajos rurales y ésta está destinada a la construcción de viviendas en general. Haber obtenido la matrícula es un gran logro para los socios de la cooperativa porque pueden obtener ingresos, inscribirse en el monotributo, tener aportes, obra social y seguro de vida. El papel del Estado es absolutamente relevante para el trámite, la inscripción y la obtención de la matrícula como cooperativa.

- **Cooperativa de Trabajo Juntos a la Par**

Su sede se ubica en Héctor Oviedo N° 5054 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 65716. Su registro de CUIT es 30-71790187-4. Se inscribió como cooperativa el 28 de noviembre del año 2022. Se trata de una entidad que se dedica a la fabricación y comercialización de productos textiles. Gracias al rol del Estado pudieron recibir asesoramiento, apoyo y capacitación para conformar la cooperativa y es un gran logro para los socios porque pueden obtener ingresos, inscribirse en el monotributo, tener aportes, obra social y seguro de vida.

- **Cooperativa de Trabajo Ladrillos General Roca**

Su sede se ubica en Publica N° 972 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 65845. Su registro de CUIT es 30-71788109-1. Se inscribió como cooperativa el 28 de noviembre del año 2022. Es una entidad que enmarca su trabajo en la Mesa Ladrillera Municipal de General Roca y en el

Proyecto del Plan Nacional de Minería Social. El secretario de la cooperativa, en la encuesta, explica que un logro importante para todos los socios fue la entrega una máquina ladrillera que les permitirá aumentar la producción de ladrillos, su calidad y la homogeneidad en el producto, así como también podrán mejorar las condiciones del trabajo. Señalan que la matrícula es un gran logro para los socios de la cooperativa porque pueden obtener ingresos, inscribirse en el monotributo, tener aportes, obra social y seguro de vida. El papel del Estado es muy importante para poder realizar el trámite, la inscripción y obtener la matrícula como cooperativa.

- Cooperativa de Trabajo Luz del Piltri

Su sede se ubica en Eusebio Barria N° 2961, Barrio Los Hornos de la localidad de El Bolsón. Su número de matrícula en el INAES es 65986. Su registro de CUIT es 30-71792129-8. Se inscribió como cooperativa el 9 de diciembre del año 2022. Se trata de una entidad que se ocupa del sistema de estacionamiento medido y pago en El Bolsón. Se trata de una cooperativa que se armó con la gente del barrio, que tenía necesidad de trabajar. En la actualidad, tiene diez operadoras que trabajan el cobro del estacionamiento.

- Cooperativa de Vivienda Trafal

Su sede se ubica en Padre Elguea N° 524 de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 66002. Su registro de CUIT es 30-71790680-9. Se inscribió como cooperativa el 9 de diciembre del año 2022. Se trata de una entidad que se unió en función de que sus socios necesitaban un hogar. Desde 2018 están esperando la recategorización de un loteo que se lo adjudicaron a la entidad para que pudieran realizar la construcción de las casas, tener el acceso a los servicios públicos y lograr el financiamiento. Sin embargo, a pesar de que cumplieron con todos los requisitos solicitados por las leyes provinciales de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, todavía no han obtenido ninguna respuesta. Esto implica que los integrantes de la cooperativa deben vivir en casillas rodantes o tienen que pagar cifras exorbitantes de alquiler.

- **Cooperativa de Trabajo Teatro Esquilo**

Su sede se ubica en Don Bosco N° 470 de la localidad de Allen. Su número de matrícula en el INAES es 66090. Su registro de CUIT es 30-71791320-1. Se inscribió como cooperativa el 19 de diciembre del año 2022. Realiza sus actividades en un edificio que fue construido por un profesor de teatro. Destacan que es el único teatro que ha sido construido por una persona, con fondos propios. Se trata de un lugar que tiene cuatro espacios ambientados, en los que pueden desarrollarse diversas actividades. Se trata de espacios particulares para poder disfrutar: cuenta con un espacio de descanso para el disfrute de familiares, amigos y de los que salen de la academia del teatro, después se ubica el Espacio Griego con una cascada de agua, con un estanque y detrás de estos dos espacios se encuentra una fachada veneciana, que es un homenaje a las escenografías. Ofrecen una academia para chicos, para jóvenes y adultos. Una de las necesidades de la región era contar con un espacio cultural. Por eso se constituyó la cooperativa en torno a este espacio edilicio y a la propuesta de actividades, a las que asisten personas de todas las edades cada semana. Resaltan el papel del Estado en todo lo que implica constituir una cooperativa.

- **Cooperativa de Trabajo Aiken**

Su sede se ubica en Vicente López y Planes N° 2054 de la localidad de General Roca. Su número de matrícula en el INAES es 66090. Su registro de CUIT es 30-71791830-0. Se inscribió como cooperativa el 19 de diciembre del año 2022. Se trata de una cooperativa de trabajo que ofrece los siguientes servicios: electricidad, plomería, calderas, pintura, gas, jardinería, carpintería, aires acondicionados. Realizan presupuestos y asesoramientos sin cargo. Consideran que el papel del Estado es importante en cuanto a la capacitación y el asesoramiento para formalizar la cooperativa.

- **Cooperativa de Trabajo Regibus**

Su sede se ubica en Yumbel N° 55, de la localidad de Villa Regina. Su número de matrícula en el INAES es 66122. Su registro de CUIT es 30-71797653-9. Se inscribió como cooperativa el 19 de diciembre del año 2022. Se trata de una

entidad que ofrece el servicio de transporte de pasajeros. Valorán el papel del Estado en la conformación de las cooperativas.

- Cooperativa de Trabajo y Provisión de Servicios para Productores Rurales “Primeros Pobladores”

Su sede se ubica en Ruta 79, Km. 20150, Barrio Colonia Suiza de la localidad de San Carlos de Bariloche. Su número de matrícula en el INAES es 66175. Su registro de CUIT es 30-71792135-2. Se inscribió como cooperativa el 19 de diciembre del año 2022.

- Cooperativa de Vivienda El Trébol

Su sede se ubica en Los Menucos N° 3491 de la localidad de Cipolletti. Su número de matrícula en el INAES es 66185. Su registro de CUIT es 30-71791846-7. Se inscribió como cooperativa el 19 de diciembre del año 2022.

XIX.2. Entrevistas a referentes de Cooperativas y Mutuales

Esta segunda parte del trabajo de campo se basó en realizar entrevistas a empleados y referentes gubernamentales del INAES, a nivel provincial. En particular, en la provincia de Río Negro, depende del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, cuya ministra es la Abogada, Escribana, Mediadora y Especialista en Derecho Administrativo Luciana de la Fuente. En la actualidad, desempeña el rol de Secretaria de Coordinación de esa cartera.

El Subsecretario de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro, Sr. Héctor Ressel, que asumió su rol en el mes de diciembre de 2019. Se desprende de sus entrevistas que, tanto las cooperativas como las mutuales, son entidades importantes para este Ministerio y para el gobierno provincial porque brindan contención social a sus socios y, además, porque son importantes a la hora de generar empleos genuinos. Por ello, es que la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales promueve una política pública para que se puedan crear y desarrollar este tipo de entidades por la situación social y económica que se atraviesa en la actualidad.

En el contexto de las políticas públicas que desarrolla el Estado para fomentar la creación y el desarrollo de las cooperativas se encuentran las reuniones de asesoramiento y los cursos de capacitación que se brindan para que puedan constituirse como entidades. Además, también se contempla, una vez que se han registrado como cooperativas y han obtenido sus matrículas, que reciban aportes y subsidios económicos –en algunos casos no reintegrables- para que puedan destinar a cuestiones centrales del funcionamiento y de la organización de cada una. Estos subsidios o préstamos pueden tener como destino alguno de los siguientes:

- Adquisición de bienes, herramientas, elementos e insumos necesarios para el funcionamiento diario;
- Pago de servicios a profesionales que realicen asesoramientos contables, jurídicos, gestores, etc., que se vuelven necesarios para la regularidad y el funcionamiento de la entidad;
- Retribución de talleres o cursos de capacitación que fortalezcan la conciencia cooperativista, el empleo de herramientas de gestión administrativa, la adquisición de conocimientos específicos de las actividades que realiza la cooperativa.

En relación con el referente gubernamental, las entrevistas fueron realizadas al Subsecretario de Cooperativas y Mutuales, Sr. Héctor Ressel, y al Contador Luis Guillermo Jócana, que se desempeña en la Asesoría Legal y Contable de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales. Sus funciones se basan en asesorar en las misiones y funciones que lleva a cabo la Dirección de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro, teniendo en cuenta la base de los convenios que se han celebrado con la Autoridad Nacional de Aplicación, que en este caso es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES-; y también se consideran la Ley N° 20337/73 (Ley de Cooperativa), las resoluciones de la Administración Nacional de Aduanas, las normas de la Dirección General Impositiva – Administración Federal de Impuestos (AFIP), la Dirección General de Rentas, las normas concordantes y las que tengan

una injerencia directa en los procedimientos y realización de trámites propias de la Dirección.

En este sentido, el rol del Subsecretario de Cooperativas y Mutuales, Sr. Héctor Ressel, es asesorar a los grupos precooperativos o a quienes quieran constituir una cooperativa. Una vez que se forma la cooperativa, se ocupa de la tramitación y entrega de la matrícula y atiende las demandas institucionales que surjan en cada una. En tanto que el Contador Luis Guillermo Jócana se relaciona con la asistencia técnica contable y la intervención en los procedimientos de Fiscalización y Contralor que lleva a cabo la Dirección por los requerimientos de la Autoridad Nacional de Aplicación, que en este caso es el INAES. También interviene en la substanciación de los procedimientos administrativos específicos de la organización. Además, colabora en las inspecciones, veedurías y la fiscalización de las entidades y en la realización de las asambleas de las cooperativas que se han creado en la provincia, cada vez que sea necesario por razones de interés público. En tal sentido, su función es asesorar y supervisar el análisis de los estados contables remitidos por las cooperativas y puede ordenar la prestación de los servicios de auditoría a las cooperativas que se encuentran económicamente imposibilitadas, según lo que señala el Artículo N° 81 de la Ley de Cooperativas N° 20337/73 y de las normas concordantes.

Por otra parte, en el caso que corresponda, el Contador también puede substanciar, intervenir y establecer en las disoluciones y liquidaciones de entidades. Además, intervienen en los procedimientos sumariales y la gestión de acciones de investigación o en la intervención de las entidades de la jurisdicción cada vez que hayan incumplido las obligaciones propias y/o de sus responsables estatutarios. También pueden intervenir en las denuncias que se formulen ante la Dirección y/o por pedido de la Autoridad Nacional de Aplicación, que en este caso es el INAES; e intervenir en la formalización del control de legalidad de los actos que hayan sido elevados para su consideración e intervención.

A lo anterior, se suman las siguientes acciones que puede desarrollar el Contador: (i) responder los requerimientos de las diferentes Circunscripciones

Judiciales del Poder Judicial de Río Negro y/u otras jurisdicciones, en las se requieran información de las diversas cooperativas por causa o contiendas judiciales en las que tengan injerencia las entidades; (ii) atender los requerimientos de otros organismos de contralor como también a la Defensoría del Pueblo; (iii) realizar asistencia técnica a las entidades y a los asociados en el contexto de las incumbencias que les correspondan; (iv) atender y asesorar a las diferentes delegaciones zonales de las cooperativas; (v) colaborar, crear y/o elaborar proyectos y planes de trabajo para cumplir con las acciones que deban desarrollar y con la depuración de la matrícula de las cooperativas; y (vi) asesorar y colaborar con los Consejos Asesores y Federaciones para que puedan cumplir con los objetivos.

Por último, en relación con las actividades de capacitación el trabajo consiste en la articulación de las cooperativas con las áreas respectivas para la compilación, la producción y la preparación de talleres y de cursos, según las necesidades que tengan las diferentes entidades. Asesoran, participan y colaboran en coordinar actividades con los Consejos y Asociaciones Profesionales y con demás organizaciones y entidades que se relacionan con la fiscalización y la promoción de las organizaciones de la Economía Social. Además, participa y coordina con diferentes programas y convenios que están relacionados con el movimiento cooperativo como federaciones, universidades, ministerios de desarrollo social, fundaciones, etc. Por otra parte, se ocupa de formular trabajos técnicos y publicaciones sobre cuestiones contables, impositivas y legales con el propósito de repartirlos con el mundo cooperativo rionegrino. También puede asesorar y asistir en la conformación de nuevas cooperativas.

En relación con el tiempo que hace que trabaja con el tema del cooperativismo, el Cdor. Jócana explica que hace más de treinta años que se vincula con este tema del cooperativismo. Señala que se vincula de manera permanente con todas las cooperativas que se han creado en la provincia de Río Negro y también tiene relación frecuente con el INAES y con las organizaciones que tienen vínculo con la Inspección General de Justicia, ya que hay capacitaciones que se dictan de manera común. Sobre el perfil del cooperativismo rionegrino, explica que es

distinto y que adquiere sus características según la zona geográfica en la que se ubica la cooperativa y también por el tipo de actividad que realiza. En general, se puede decir que son entidades que, bajo determinadas circunstancias, se han creado para resolver problemas estructurales como la falta de algún servicio, de vivienda, etc. Destaca que todas se basan en los principios cooperativos, que implican una filosofía particular y que hace que sean diferentes por naturaleza de cualquier otro tipo de organización comercial.

En cuanto al rol de las cooperativas, Jócano señala que la actividad cooperativista tiene una importancia capital para los productores rionegrinos y destaca que hay muchas empresas recuperadas que pudieron pasar de una administración capitalista a una colectiva que determinan los propios trabajadores. En general, se trata de la recuperación de empresas en crisis que pueden reconvertirse en una cooperativa y, así preservar los puestos laborales. Señala que, por ejemplo, en el año 2019 hubo una recuperación de un 27% de empresas recuperadas en la provincia que se han convertido en cooperativas de trabajo. En el relevamiento que este Contador ha realizado, observó que en Río Negro se pueden encontrar subregiones y actividades productivas que mejor se adaptan a la constitución de empresas recuperadas, como son las zonas del Alto Valle y la Andina. También son factibles de reconvertir en cooperativas aquellas que se dedican a actividades alimenticias, al trabajo con la madera, con el empaque, con los servicios sociales y con la producción. Considera que en esta recuperación de empresas, se pueden distinguir dos escenarios: el primero es el que va del año 2001 al 2003, en el que la conformación de las cooperativas constituyó una respuesta a la grave crisis económica del país y de la provincia; en tanto que el segundo se relaciona con estos últimos años, en los que las entidades surgen a partir del papel que cumple el Estado en promover su creación y su desarrollo. En tal sentido, afirma que el cooperativismo constituye un actor económico y social importante en la provincia, dado que significa un aporte en términos de empleo, producción e ingresos y también cumple un rol significativo en el funcionamiento de la democracia, de la igualdad, de la sostenibilidad y el interés en que progresen las comunidades.

Por otra parte, desde su experiencia en estos treinta años trabajando con el sector cooperativo, observa que el sector ha ido creciendo paulatinamente en la provincia y en el país y que se acompaña este crecimiento con políticas públicas. Estas políticas están orientadas a generar planes y programas que permiten multiplicar las experiencias cooperativistas y fortalecen las entidades existentes. Así fue como las primeras oficinas y departamentos creados por el gobierno nacional y el provincial se fueron transformando en direcciones e institutos que cuentan con un presupuesto propio para atender las necesidades de las cooperativas.

X. Análisis de los resultados

En este apartado se presenta el análisis de los resultados obtenidos en la investigación que hemos realizado sobre el rol del Estado en la creación y en el funcionamiento de las cooperativas en la provincia de Río Negro en el período 2019-2022. Como hemos mencionado en la primera parte de este trabajo el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES- es el organismo que desarrolla las funciones de promoción, organización y control de las cooperativas y mutuales en la República Argentina. Se trata de un ente que depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

En el caso particular de la provincia de Río Negro, la entidad que se ocupa de las cooperativas y mutuales rionegrinas –como hemos señalado anteriormente- es la Dirección de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro. En total, en la provincia hay cuatrocientas veintidós cooperativas vigentes. La primera es la fábrica de sidra La Reginense, que se inscribió el 9 de octubre de 1930. En el período específico de 2019 a 2022 se inscribieron 136 (ciento treinta y seis) cooperativas. El siguiente gráfico resume la cantidad de entidades y los períodos de creación:

Origen y creación de cooperativas



Gráfico 1. Fuente: elaboración propia en base a la información recabada.

En relación con los tipos de cooperativas, entre las creadas en el período 2019-2022, se encuentran las siguientes: 116 (ciento dieciséis) cooperativas de trabajo, 16 (dieciséis) de vivienda, 3 (tres) de provisión de servicios y 1 (una) de provisión y comercialización para productores. El siguiente gráfico sintetiza lo expuesto sobre las especificidades de las cooperativas creadas:



Gráfico 2. Fuente: elaboración propia en base a la información recabada.

En relación con la zona geográfica de la provincia, hemos tomado la división administrativa en departamentos de Río Negro, según el domicilio de las cooperativas, y se encuentran ubicadas de la siguiente manera:

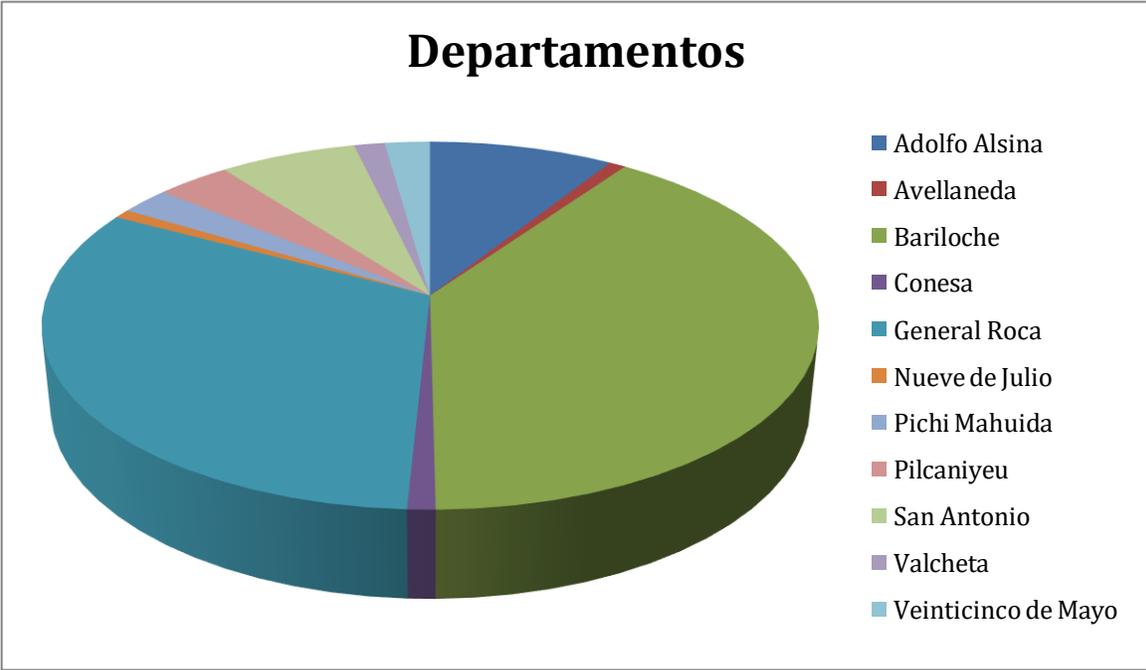


Gráfico 3. Fuente: elaboración propia en base a la información recabada.

A continuación, se presenta el análisis de los resultados en función de los objetivos de investigación de este trabajo:

X.1. Actos y procesos del Estado en la creación de las cooperativas

Según la información recabada, tanto de los integrantes de las cooperativas que respondieron las encuestas como de las entrevistas a los empleados de la Dirección de Cooperativas y Mutuales –que representan al INAES en la provincia de Río Negro- el Estado tiene injerencia y cumple un papel fundamental en los actos y procesos para crear las entidades. En principio, quienes estén interesados en conformar una cooperativa deben realizar un curso de información y capacitación obligatorio, que se basa en la Resolución N° 2037/03 del INAES. En ese curso se les notifica sobre los tipos de entidades que se pueden constituir, les informan a los interesados cuáles son los trámites que deben realizar para conformarla y les explican las características de este tipo de organizaciones y los principios que las rigen. Además, los asesoran sobre cómo deben organizarse para formar una cooperativa, qué órganos deben tener las entidades y cuáles son sus funciones. También les informan acerca de los derechos y deberes que tienen como asociados.

Estos cursos introductorios para capacitar a quienes quieren constituir una cooperativa son dictados por miembros de la Autoridad de Aplicación del INAES o por los miembros de los órganos locales competentes. Por otra parte, los asociados que han respondido las encuestas señalan que agradecen a los integrantes de la Dirección de Cooperativas y Mutuales que, según el tipo de cooperativa que ellos formaron, los conectaron con otras entidades como el INTA, el Ministerio de Trabajo, escuelas de formación de oficios para quienes abordan la construcción, con universidades que promueven las actividades, etc.

Por otra parte, el acompañamiento a la creación de una cooperativa implica que quince días antes de realizar la asamblea constitutiva de la entidad, tienen que informar a las autoridades de la Dirección de Cooperativas y Mutuales que van a constituir la. Deben informar a través de una nota el día, la hora y el lugar

donde se reunirían los socios para realizar la asamblea. Además, tienen que solicitar la asistencia de veedores al INAES. Cuando presentan la nota, los miembros de la Dirección de Cooperativas y Mutuales les indican cómo debe ser el acto fundacional de la entidad y cuáles son las decisiones que deben tomar para fundarla. En tal sentido, les comunican que, según el Artículo N° 7 de la Ley 20337/73, deben:

- Elegir los miembros de la Mesa Directiva para la asamblea,
- Realizar el informe de los fundadores/iniciadores,
- Definir el proyecto del Estatuto, que tal como lo establece el Artículo N° 8 de la Ley 20337/73, debe contener la siguiente información: (i) Denominación y Domicilio, (ii) la designación del objeto social, (iii) el valor de las cuotas sociales y el derecho de ingreso –si existiera, que debe expresarse en pesos argentinos-, (iv) la organización de la administración y la fiscalización y el régimen de las asambleas, (v) las reglas con las que distribuirán los excedentes y con las cuales soportarán las pérdidas, (vi) las condiciones de admisión, de retiro y de exclusión de los asociados, (vii) las cláusulas necesarias para establecer los derechos y las obligaciones de los asociados, (viii) las cláusulas sobre la disolución y la liquidación, (ix) la suscripción e integración de cuotas sociales, (x) la designación de Consejeros y (xi) la designación del Síndico.

Posteriormente, una vez constituida la cooperativa, deben presentar ante el INAES el acta de la Asamblea Constitutiva, teniendo en cuenta los lineamientos que establece el organismo para confeccionarla. Esto implica que el acta debe ser producida teniendo en cuenta el instructivo y deben figurar los nombres y apellidos completos de cada uno de los socios fundadores. También deberán confeccionar el Estatuto Social, de acuerdo con el instructivo y, al final, deberán estar las firmas de los Consejeros Titulares, con la correspondiente certificación de cada una y la debida individualización de los números de documentos de cada uno. Además, deberán labrar el Acta N° 1 del Consejo de Administración, que es el instrumento que se emplea para informar la integración del Consejo de Administración. En ella se debe aclarar la distribución de los cargos, con todos los datos correspondientes

de cada uno, y debe ser firmada por el presidente y por el secretario de la cooperativa, cuyas firmas deben ser certificadas y deben estar acompañadas por la individualización de los números de documento de cada uno.

Por último, se realizará la nota de presentación, que estará dirigida al Subsecretario de Acción Cooperativa y debe estar firmada por el presidente y el secretario de la entidad. A través de la misma, se solicitará la aprobación de los estatutos para autorizar que la cooperativa funcione y solicitar el otorgamiento y la inscripción de la Matrícula Nacional y la posterior inscripción provincial. La nota debe presentarse por duplicado, debe indicar el domicilio legal de la entidad y explicitar un domicilio postal para el intercambio de información fundamental, con la indicación de la calle, el número, el barrio, la localidad, el partido y el número de teléfono. También se requiere que en esa nota se autorice a uno de los asociados para que pueda continuar con las gestiones antes las instituciones gubernamentales.

En las encuestas, los referentes de las cooperativas mencionaron que habían tenido que realizar los pasos anteriores, sin describirlos minuciosamente, para poder inscribirse como una cooperativa y solicitar la matrícula. Haber recibido la matrícula fue un hecho que muchos resaltaron porque ella les permite inscribirse en el monotributo y realizar facturas como contraprestación de su trabajo. Además, les permite tener un trabajo registrado, con el que pueden acceder a una obra social, tener seguro laboral y contar con aportes para la jubilación.

Por otra parte, en los informes de gestión presentados por la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, se relevan las acciones o los actos y los procesos realizados por el Estado rionegrino en la creación y el funcionamiento de las cooperativas durante este período en la provincia. Según los objetivos estratégicos que se plantea la Subsecretaría y que están guiados por el INAES, el Subsecretario de Cooperativas y Mutuales, Sr. Héctor Ressel, destaca la prestación de servicios en diferentes dimensiones:

- Desarrollo territorial: en el período 2019-2022 se ha realizado el recorrido por todas las regiones de la provincia y se realizó el

asesoramiento a grupos pre-cooperativos para guiarlos en la formación de la cooperativa; se entregaron las matrículas a las nuevas cooperativas y se atendió a las demandas institucionales.

- Asesoría contable: se realizó la asistencia técnica y el acompañamiento a entidades y a sus profesionales en la revisión de los documentos contables que fueron sometidos a consideración de las asambleas de las cooperativas.
- Asesoría letrada: se ha realizado el control de legalidad de los actos administrativos y se atendieron las situaciones de requerimientos legales de parte de organismos.
- Área Fiscalización de Cooperativas: en el período 2019-2022 se registró una matriculación de 136 (ciento treinta y seis cooperativas). Entre 1930 y 2018 se crearon doscientos cuarenta cooperativas y en el transcurso de tiempo analizado en este trabajo se crearon más de un cincuenta y seis por ciento de entidades.
- Área Capacitación, Promoción y Educación Cooperativa: se asistió a los grupos que pretendían formar cooperativas, con asistencia técnica específica como: (i) conformación y presentación de la documentación a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD, de ahora en más); (ii) asignación de CUIT mediante la TAD; (iii) actualización de los datos de las cooperativas en la TAD; (iv) acompañamiento en los apoderamientos para que los asociados designados puedan operar en nombre de las entidades mediante la TAD; (v) asesoramiento en la carga de la documentación pre y post asamblea en la TAD; (vi) participación en las reformas estatutarias o implementación de reglamentos internos y/o de servicios.
- Área Cooperativismo y Mutualismo educacional: se visitaron y realizaron charlas con docentes y estudiantes en diferentes establecimientos educativos de la provincia con el fin de promover el cooperativismo y el mutualismo.

- Área Administración: se adquirieron elementos necesarios para el funcionamiento del organismo como la compra de insumos de librería, la recarga de cartuchos para impresoras, la compra de elementos para refrigerios, la adquisición de elementos e insumos de limpieza para el funcionamiento de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.

Para finalizar este apartado, es necesario señalar que la comunicación de esta Subsecretaría con el INAES es permanente. Se realiza a través de correos electrónicos, de manera presencial en reuniones convocadas a nivel nacional y también con la modalidad de presencialidad remota, gracias a la tecnología de la comunicación.

X.2. Política pública específica para el funcionamiento de las cooperativas

En el relevamiento realizado para obtener información de las cooperativas en Río Negro, generadas en el período 2019-2022, se observan las políticas públicas que se implementaron y se implementan desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y también del provincial. Para abordar la crisis y las consecuencias que dejó la década del '90, después de 2001, surgió la necesidad de superar la noción de “subsidio” y cambiarla por la de “trabajo genuino” como un factor de integración social a partir de la creación de las cooperativas. Esto se basó en medidas políticas como la implementación del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina trabaja”.

Posteriormente, después de las elecciones de 2015, con el cambio de gobierno se interrumpe este proceso y se sustituyó el programa anterior por el de “Hacemos futuro”, desde otro paradigma y con objetivos diferentes. En otras palabras, gobiernos con concepciones del Estado diferentes generan políticas diferenciadas en cuanto a la inclusión social. Así, se pasó de una propuesta que fomentaba el cooperativismo y que era sostenida por el Estado a la implementación de una política neoliberal que inhibe la posibilidad de crear espacios para que se desarrolle la economía social. Esta situación se ilustra en los trabajos y estudios que relevamos para el apartado de antecedentes o estado del arte. En tal sentido, las cooperativas de trabajo que se generaron se vinculan con el Monotributo

Social. Como nacen en un estado precario y de vulnerabilidad, logra sobrevivir gracias a la capacitación, al asesoramiento y al sostenimiento del Estado con bienes para producir y con subsidios económicos.

Desde 2020, se implementaron a nivel nacional políticas y programas que impulsaron el cooperativismo y empezó a salir el INAES a las calles y a los territorios, a través de la gestión de las “Mesas de Asociativismo para promover la formulación de acuerdos a nivel municipal con los actores y sectores locales. Estas acciones se apoyaban en la Red de Municipios que se unieron en COOPERAR. De esta manera, el INAES logró celebrar convenios con casi todas las provincias, con sus órganos de aplicación –que son las Secretarías de Economía Social en la mayoría de los estados provinciales- y se apoya también en otros organismos que colaborar con el cooperativismo como son el INTA –Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-, el SENASA –Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria-, el INTI –Instituto Nacional de Tecnología Industrial-.

Actualmente, se trabaja en la construcción de políticas conjuntas con otras áreas de gobierno para fomentar el desarrollo del cooperativismo, como son la Cancillería, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Desarrollo Productivo y el Banco Central. El objetivo principal es que las políticas públicas cooperativas sean transversales. Se han realizado convenios entre el INAES con la Confederación Intercooperativa Agropecuaria –CONINAGRO- y la Confederación Argentina de Mutuales –CAM- para constituir un “Fondo de Integración Productiva Financiera”, destinado a las ayudas económicas gestionadas por el ahorro de las mutuales. El fin de estas ayudas económicas es afrontar las necesidades productivas de las economías regionales que impulsen las cooperativas. Se creó el Banco de Proyectos para que las cooperativas presenten al INAES o sus organismos provinciales para que tengan visibilización y puedan ser atendidos desde el gobierno nacional y los provinciales.

Después de 2020, se inició una nueva etapa que se focalizó en abordar la crisis generada por la pandemia de COVID-19 y dar respuestas a las empresas y a los sectores sociales más desfavorecidos y en estado de mayor vulnerabilidad.

Se implementó de esta forma el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), con el que se ayudó a casi nueve millones de trabajadores y trabajadoras de la economía informal, a los monotributistas sociales, a los que abonan el monotributo de las categorías A y B, a los empleados y empleadas de casas particulares y a quienes no cuentan con empleo. Se sumó a lo anterior, la implementación del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) y la creación de programas que apoyan las cooperativas y también a las mipymes, como son:

- (i) Programas de Financiamiento a la Producción del Ministerio de Desarrollo Productivo que ofrecen acceso a las cooperativas y pymes: ofrece un fondo específico de inversión (FONDEP) para las entidades, incluye las Líneas de Inversión Productiva (LIP) para adquirir bienes de capital de producción nacional, y suma la posibilidad de tomar préstamos del Banco Nación, del Créditos del BICE, de Créditos para el Desarrollo Federal que se entregan a determinadas provincias y otras líneas de Inversiones Estratégicas. En todos los casos, estos préstamos tienen una tasa de interés reducida e incorporan plazos de pago mayores a los del mercado financiero.
- (ii) Programa “Potenciar Trabajo” del Ministerio de Desarrollo Social, que implementa acciones de mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas socioproductivas y atención del monotributo social.

X.3. Existencia de políticas de subsidios o créditos para las cooperativas

A partir de la información recabada en el análisis de los antecedentes de este trabajo como en las encuestas a las cooperativas y en las entrevistas realizadas a empleados y al Contador referente de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, se puede observar que entre 2003 y 2015 hubo un trabajo sostenido con las cooperativas en función de que se apoyaba su creación y se las acompañaba desde el Estado para que subsistieran y se desarrollaran. Entre el 2015 y 2019 hubo un cambio político de gobierno que tuvo su impacto en las políticas de subsidios y de crédito a las cooperativas. Una de los principales

cambios fue el cambio de foco desde lo social a lo individual y la manera en que se empezó a fomentar el emprendedorismo y el desarrollo de las competencias y habilidades individuales. En tal sentido, se empezó a reconocer y a valorar la meritocracia que se individualiza en el mérito como el elemento que se premia y obtiene la legitimidad de contar con la ayuda transitoria y restringida por parte del Estado.

En cambio, en el período que hemos seleccionado para este trabajo, hubo un cambio de gobierno a nivel nacional que impulsó nuevamente la integración social y fomentó el desarrollo de las cooperativas. Una cuestión que atravesó el inicio de este nuevo gobierno fue que, en un principio, comenzaron a atender las dificultades de la pobreza y a trabajar con la situación alimentaria de los sectores más vulnerables y, casi enseguida, se encontró con una pandemia nunca vista en estos últimos años.

En relación con las políticas del Estado orientadas hacia la Economía Popular, Social y Solidaria, el Observatorio de la Economía Popular, Social y Solidaria (OPPEPS), que es desarrollado por la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y por la Universidad Nacional de Rosario (UNR) se ocupa de registrar, sistematizar, difundir y analizar críticamente las políticas públicas hacia las cooperativas. Según el relevamiento realizado por este observatorio las principales medidas se relacionan con:

- Apoyar a la producción: constituyen el 40% de las medidas y otorgan financiamiento con tasas subsidiadas y con aportes no reembolsables. Incluye, además, un convenio con la empresa ENARGAS para que puedan contar con una tarifa social y un régimen de tarifas especiales destinadas a las empresas recuperadas y para las cooperativas de trabajo.
- Promover medidas para apoyar el trabajo y los ingresos: representan un 20% y se trata del otorgamiento de créditos y aportes para afrontar ingresos relacionados con el trabajo formal, en el marco de la puesta en práctica del Programa de Apoyo al Trabajo y la Producción (ATP), que se destina a cooperativas y mutuales que tengan trabajadores en relación de dependencia. Este programa ya ha sido aplicado seis veces y ha

colaborado para asumir los salarios de septiembre y auxilió a unas ciento sesenta y cinco mil empresas privadas y cubrió el sueldo de casi un millón ochocientos mil trabajadores.

- Implementar medidas de apoyo a la comercialización: representan el 5% de las políticas y se aplican en dos sentidos. En primer lugar, se incorporan las cooperativas y las mutuales al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) para que las consideren en las licitaciones públicas del Estado Nacional para adquirir bienes y servicios y, en segundo lugar, se trata de desarrollar acciones para realizar el apoyo técnico y logístico para los productores familiares y los pueblos originarios que trasladan bolsones con hortalizas agroecológicas.
- Aplicar medidas relacionadas con las condiciones de trabajo: simbolizan el 5% e incluyen la implementación de los protocolos de prácticas que perduran después de la pandemia sobre el cuidado y la higiene y la constitución de una red de asistencia digital que promueve el empleo de herramientas para poder desarrollar el trabajo a distancia de las cooperativas, mutuales y pymes.
- Destinar medidas para fomentar la gestión de las políticas: representan un 14% del total y se relacionan con las tareas administrativas relacionadas con los procesos de registrar los destinatarios que llevan adelante las diferentes modalidades de trabajo.

Si bien este trabajo focaliza en el rol del Estado de la Provincia de Río Negro en la creación y el funcionamiento de las cooperativas rionegrinas, consideramos relevante presentar en detalle las inversiones que ha realizado el INAES en el período 2019-2022 para las cooperativas de Río Negro:

Año 2019

Expediente	Cooperativa	Carácter/Subsidio	Fecha	Destino
EX2018-42984867-APN-D#INAES	Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche	Inmueble identificado como PARCELA DIEZ D del Departamento Catastral 19- Circunscripción 2- Sección E- Quinta107.	Acta 30/05/19 de INAES	Derecho real de hipoteca sobre el inmueble
EX-2019-51290505-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VALLE MEDIO LIMITADA de Choele Choel	Subsidio por la suma de \$3.000.000,00.- (PESOS TRES MILLONES)	Acta 09/09/20 de INAES	Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIAS DE CHOELE CHOEL"
EX-2021-104168814-APN-MGESYA#INAES	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la	\$15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES)	Acta 18/11/21 de INAES	Fortalecimiento institucional de capacitación: contable, construcción de proyectos, formación cooperativa, y equipamiento Tecnológico.
	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RÍO NEGRO COOPERATIVA LTDA.			

EX-2021-100040061-APN-MGESYA#INAES	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LUIS BELTRÁN LTDA.	\$13.000.000 (PESOS TRECE MILLONES)	Acta 11/11/21 de INAES	Proyecto denominado "Protección del medio ambiente y la salud de nuestro pueblo", cuyo objetivo es la compra de un camión hidrojet.
Total de los fondos en pesos			\$ 31.000.000	

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

Año 2020

Expediente	Cooperativa	Carácter/Subsidio	Fecha	Destino
EX-2019-51290505-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VALLE MEDIO LIMITADA de Choele Choel	Subsidio por la suma de \$3.000.000,00.- (PESOS TRES MILLONES)	Acta 09/09/20 de INAES	Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIAS DE CHOELE CHOEL"
Total			\$ 3.000.000	

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

Además, el Subsecretario de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano

y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro, Sr. Héctor Ressel, nos informó que, durante el año 2020 en el contexto general de pandemia, se asistió al sector cooperativo y mutual con aportes de emergencia a las Federaciones provinciales y éstas distribuyeron los montos asistiendo a las entidades que más lo necesitaron. En el caso de las cooperativas, recibieron entre todas la asistencia de \$ 5.500.000. También se gestionaron y tramitaron aportes con fondos específicos propios y del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria a diferentes cooperativas por \$ 5.251.000,00.

Año 2021

Expediente	Cooperativa	Carácter/Subsidio	Fecha	Destino
EX-2020-80047689-APN-MAGESYA#IN AES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACQUA VIVA LTDA. de Cipolletti	\$2.308.298,41 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS)	Acta 25/03/21 de INAES	Proyecto denominado "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LAVANDERÍA SEMI-INDUSTRIAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACQUA VIVA LTDA"
EX-2021-22798669-APN-MAGESYA#IN AES	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO	Subsidio por la suma de \$2.000.000 (PESOS DOS MILLONES)	Acta 30/03/21 de INAES	Proyecto destinado a fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la misma orientada
	Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL POR TODOS.			especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región PATAGONIA.

EX-2021-52205010-APN-MGESYA#IN AES	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA. de San Carlos de Bariloche	\$15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES)	Acta 28/06/21 de INAES	Programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado "Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica".
EX-2021-55111772-APN-MGESYA#IN AES	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS	\$8.500.000 (PESOS QUINCE MILLONES)	Acta 28/06/21 de INAES	Desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones.
EX-2021-39765545-	COOPERATIVA DE TRABAJO	\$ 859.277,52 (PESOS)	Acta 14/07/21	Proyecto denominado

APN- MGESYA#IN AES	SEPTIEMBRE LTDA. de Cipolletti	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS)	de INAES	“RECUPERACIÓN TEXTIL EN CONTEXTO DE PANDEMIA, CON INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO”.
EX-2021- 73533736- APN- MGESYA#IN AES	CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO LA MERCED LTDA. de El Bolsón	\$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES)	Acta 08/09/21 de INAES	Desarrollo de un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Digitalización del servicio de radiología, La Merced”
EX-2021- 100040061- APN- MGESYA#IN AES	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS	\$13.000.000 (PESOS TRECE MILLONES)	Acta 11/11/21 de INAES	Proyecto denominado “Protección del medio ambiente y la salud de nuestro pueblo”, cuyo objetivo es la compra de un camión hidrojet.

	PÚBLICOS DE LUIS BELTRÁN LTDA.			
EX-2021- 104168814- APN- MGESYA#IN AES	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RÍO NEGRO COOPERATIVA LTDA.	\$15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES)	Acta 18/11/21 de INAES	Fortalecimiento institucional de capacitación: contable, construcción de proyectos, formación cooperativa, y equipamiento Tecnológico.
Total				\$ 66.667.575,93

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

De acuerdo con la información brindada por el Subsecretario de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro, Sr. Héctor Ressel, el *Programa de financiamiento a Cooperativas y Mutuales en el marco del COVID-19* fue sostenido por las siguientes partidas, que fueron afectadas al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria:

- ✓ Rentas Generales
- ✓ Fondo Especial de Cooperativas, Ley N° 23.427, proveniente de la coparticipación federal.
- ✓ Consejo Asesor Mutua, Ley K N° 3811, art. 19.

Al 31 de diciembre de 2020, las cooperativas recibieron un total de quince millones cuarenta y tres mil ciento sesenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos (\$ 15.043.163,69).

Año 2022

Expediente	Cooperativa	Carácter/Subsidio	Fecha	Destino
EX-2022-03811378-APNMGESYA#INAE S	COOPERATIVA DE AGUA POTABLE E INTEGRALES DE VILLA MANZANO LIMITADA.	\$ 8.368.200 (PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS.	Acta 02/03/22 de INAES	ADQUISICIÓN DE MAQUINA RETROEXCAVADORA A FIN DE MEJORAR EL SERVICIO DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.
EX-2022-47120265-APN-MGESYA#INAE S	MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA	\$6.000.000 (PESOS SEIS MILLONES)	Acta 15/06/22 de INAES	MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL PARQUE LADRILLERO DE GENERAL ROCA
EX-2022-45291561-APN-MGESYA#INAE S	MUNICIPALIDAD DE GENERAL FERNÁNDEZ ORO	\$ 25.000.000 (PESOS VEINTICINCO MILLONES)	Acta 15/06/22 de INAES	CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN EN EL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL QUE PERMITA LLEVAR ADELANTE PROCESOS DE ACONDICIONAMIENTO, EMPAQUE, DISTRIBUCIÓN Y /O

				COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCCIONES PRIMARIAS REGIONALES PERTENECIENTES A PEQUEÑOS PRODUCTORES COOPERATIVOS
EX-2022-44135236-APNMGESYA#INAE S	COOPERATIVA DE TRABAJO ELUNEY LIMITADA de General Roca	\$ 7.897.435 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)	Acta 21/09/22 de INAES	ADQUISICIÓN DE UNA PALA MECÁNICA CARGADORA CON BRAZO TELESCÓPICO
EX-2022-68204293-APNMGESYA#INAE S	COOPERATIVA DE CONSUMO, CRÉDITO, VIVIENDA, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LA ESTRELLA LTDA. de Cinco Saltos	\$ 13.057.157 (TRECE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE)	Acta 21/09/22 de INAES	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION, AUTOGESTION, COOPERACION Y ASOCIATIVISMO EN EL ALTO VALLE DE RIO NEGRO
Total			\$ 37.822.792	

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

Por otra parte, el Subsecretario de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro, Sr. Héctor Ressel, nos explicó que en el transcurso del ejercicio presupuestario 2022 se han desembolsado los siguientes Créditos del Fondo Fiduciario de

Cooperativas y Mutuales (F.O.F.C. y M.), mediante los programas Programa de Desarrollo Cooperativo (P.D.Coop.) y Programa de Desarrollo Mutual (P.D.Mut.):

Cooperativa	Monto
Cooperativa de Trabajo Aqua Viva Limitada	\$ 500.000
Cooperativa La Chimpayense Limitada	\$ 1.000.000
Coop. De Agua y OSP Luis Beltran	\$ 1.600.000
Coop. De Serv. Telef. Y OSP Los Menucos	\$ 1.600.000
Coop. De Agua Potable y OSP Jacobacci	\$ 6.000.000
Coop. La Estrella Ltda.	\$ 6.000.000
Coop. De Trabajo COTRAVILI	\$ 6.000.000
Coop. Agropecuaria Alamos de Valle Verde	\$ 1.600.000
Coop. Sidrera La Delicia Limitada	\$ 6.000.000
Coop. De Trabajo Mujeres de Oro en Acción	\$ 1.600.000
Total	\$ 31.900.000

Fuente: elaboración propia en base a información de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales

En particular, en la provincia de Río Negro se creó el Fondo Fiduciario para asistir a las cooperativas y mutuales rionegrinas. Su creación fue anunciada por la Gobernadora de la Provincia, Lic. Arabela Carreras, en San Carlos de Bariloche el 28 de diciembre de 2020, y fue publicado en el Boletín Oficial N°5944 del 4 de enero del año 2021, según el Decreto Provincial N° 2522/2020 del 8 de diciembre de 2020. El propósito del fondo es poder asistir y garantizar la actividad cooperativa y mutualista. En tal sentido, se destinaron diez millones de pesos para el funcionamiento pleno de las cooperativas. Dicho fondo tiene una duración y puede ser renovado por el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, que es el órgano encargado de su aplicación. La siguiente tabla ilustra cómo se distribuyeron los fondos desde el 2019 hasta el 2022 en las cooperativas de la provincia:

Año 2019

Decreto- Fecha	Cooperativa	Carácter/Subsidio	Destino
DECRETO N° 122. - 15-	Cooperativa de Electricidad y	\$ 4.483.876,86 (PESOS CUATRO	Entrega de los bienes detallados en el convenio suscripto entre la

02-2019	Anexos de Río Colorado (CEARC).	MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS).	Secretaría de Estado de Energía representado por el Secretario Sebastián Caldiero y la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado (CEARC).
DECRETO N° 144.- 22-02-2019	“Cooperativa de Viviendas y Servicios Públicos Rucas del Sur Limitada” de la ciudad de San Carlos de Bariloche.	Otorgar un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL).	Solventar los gastos que demande la construcción de plateas en el loteo “Riberas del Ñireco” que posee dicha Cooperativa.
Boletín Oficial N° 5753 del 6 de marzo del 2019	Cooperativa J. J. Gómez Ltda. de la localidad de General Roca.	\$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL)	Destinado a cubrir el gasto que demande la construcción de laboratorios para faena de cerdos, refacción en general de salas de faena, reparación sala de menudencias y reparación de revestimiento de cámara de frío de la entidad.
Boletín Oficial N° 5769 del 29 de abril del 2019	Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas de El Bolsón Limitada, COOPETEL LIMITADA.	\$ 36.400.798,00 (PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)	Ratificar la Reserva Interna y el Compromiso de los Créditos Presupuestarios, con cargo a la Jurisdicción 31, Programa 44, Subprograma 00, Actividad 02, Partida 518.
DECRETO N° 954.- 23-07-2019	La Reginense Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola Colonia Regina Limitada	Otorgar un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.525.041,63 (PESOS TRES MILLONES	Destinado a solventar los gastos que demande la refuncionalización de la entidad.

	de la localidad de Villa Regina.	QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS)	
DECRETO Nº 1270.- 23-09-2019	Cooperativa de Trabajo Los Faenadores Limitada de la localidad de San Antonio Oeste.	\$ 1.186.930 (PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS NOVECIENTOS TREINTA)	Solventar los gastos que demande la refacción edilicia del matadero como así también mejorar los servicios de faena y distribución adquiriendo nuevas herramientas y maquinarias.
DECRETO Nº 1536.- 04-11-2019	Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Limitada de la localidad de San Carlos de Bariloche.	Otorgar un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL)	Destinado a cubrir los gastos de alquiler de lugar de sesión, locución, audio, refrigerios, transporte, papelería, alquiler de salón para la cena y show, hospedajes, que demandó el 50º Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro, bajo el lema "Cooperativas por un trabajo digno", que se desarrollo el día 12 de Octubre del corriente.
DECRETO Nº 1804.- 04-12-2019	Cooperativa Agrícola Ganadera Pichi Cullin Limitada de Pilcaniyeu.	\$ 557.655,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)	Solventar parte del pago de una planta elaboradora de alimentos balanceados, silos y dosificadores, para dar continuidad a las compras y poder concretar la implementación del proyecto "Encadenamientos Productivos Cooperativa Pichi Cullin Limitada".
Total			\$ 48.154.301,49

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

Año 2020

Decreto- Fecha	Cooperativa	Carácter/Subsidio	Destino
Boletín Oficial N° 5889 del 18 de junio del 2020	“LA REGINENSE COOPERATIVA VITIVINICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA COLONIA REGINA LIMITADA”.	Subsidio por la suma de \$ 1.650.000,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)	Destinado al pago a cuenta de los haberes adeudados a los trabajadores de la Cooperativa.
Boletín Oficial N° 5906 del 18 de agosto del 2020	Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, y Sociales y Viviendas de El Bolsón Limitada, COOPETEL LIMITADA.	\$ 53.708.165,00 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO)	Ratificar la Reserva Interna y el Compromiso de los Créditos Presupuestarios, con cargo a la Jurisdicción 31, Programa 44, Subprograma 00, Actividad 02, Partida 518 “Transferencias a Cooperativas”.
DECRETO N° 864.- 20- 08-2020	La Reginense Cooperativa Vitivinícola, Frutícola y Hortícola Colonia Regina Limitada”.	\$ 3.070.000,00 (PESOS TRES MILLONES SETENTA MIL)	Destinado al pago a cuenta de los haberes adeudados a los trabajadores de frío, bodega, empaque de fruta y administrativos de la Cooperativa, pago de los honorarios de la intervención a cuenta de liquidación judicial y pago de proveedores.
Total			\$ 58.428.165

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

Desde la Subsecretaría de Cooperativas nos informaron que durante el 2020 se puso en marcha el *Programa de financiamiento a Cooperativas y Mutuales en el*

marco del COVID-19, que fue sostenido por las siguientes partidas, afectadas al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria: (i) Rentas Generales, (ii) Fondo Especial de Cooperativas, Ley N° 23.427, provenientes de la coparticipación federal y (iii) Consejo Asesor Mutual, Ley K N° 3811, art. 19.

Aportes a cooperativas	Monto	Origen
Cooperativas en general	\$ 15.043.163,69	Recaudación al 31/12/2020
Cooperativas en general	\$ 5.500.000	Aportes a Federación de Cooperativas
Total		\$ 20.543.163,69

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada en la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales

Año 2021

Decreto- Fecha	Cooperativa	Carácter/Subsidio	Destino
Boletín Oficial N° 5947 del 14 de enero del 2021	“LA REGINENSE COOPERATIVA VITIVINICOLA, FRUTICOLA Y HORTICOLA COLONIA REGINA LIMITADA”.	\$ 1.640.000,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL)	Destinado al pago a cuenta de los haberes adeudados a los trabajadores de planta permanente de dicha Cooperativa.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	Cooperativa denominada “FEDERACION DE COOPERATIVAS DE RIO NEGRO COOPERATIVA LIMITADA” de la localidad de	\$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES)	Destinado a financiar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Federación, como así también los gastos de funcionamiento de Cooperativas y Mutuales asociadas y

	Viedma.		no asociadas a la misma, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del Decreto -1576/20.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. COTREL de CATRIEL	\$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. TELEFONICA Y AGUA POTABLE CHIMPAY	\$ 180.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE VIVIENDAS Y OBRAS PUBLICAS MI RUCA CIPOLLETTI	\$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE TRABAJO ACQUA VIVA de CIPOLLETTI	\$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. MUTEN LAS PERLAS LTDA de CIPOLLETTI	\$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE TRABAJO AYENHUE de CIPOLLETTI	\$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. COOPETEL de EL BOLSÓN	\$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.

del 2021			
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE TRABAJO PUEBLO UNIDO de General Enrique GODOY	\$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE TRABAJO ELUNEY de GENERAL ROCA	\$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE AGUA POTABLE Y OBRAS PUBLICAS de I. JACOBACCI	\$ 180.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS LUIS BELTRÁN	\$ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE AGUA POTABLE LAMARQUE \$80.000,00	\$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS MAINQUE	\$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. ELECTRICA CEB de San Carlos de Bariloche	\$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.

Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE AGUA POTABLE VILLA MANZANO de Villa Manzano	\$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. DE TRABAJO ARTÍSTICO LA HORMIGA CIRCULAR de Villa Regina	\$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. COMARCA LTDA VIEDMA	\$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	FEDERACIÓN DE COOPERATIVA DE RIO NEGRO LTDA VIEDMA	\$ 720.000,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
Boletín Oficial N° 5949 del 25 de enero del 2021	COOP. COMARCA LTDA VIEDMA	\$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL)	Destinado a cubrir gastos de la entidad.
DECRETO N° 300.- 06-04-2021	Municipalidad de Cipolletti y a la Cooperativa de Vivienda "La Unión del Sur" Limitada.	\$ 900.000 (PESOS NOVECIENTOS MIL PESOS)	Municipalidad de Cipolletti (CUIT N° 30-67273797-0), destinado a solventar los gastos que conlleve la obra de conexión del servicio de cloacas a 30 familias ubicadas en el Distrito Vecinal Noroeste de la localidad de Cipolletti y asociadas a la

			Cooperativa de Vivienda "La Unión del Sur" Limitada.
DECRETO Nº 373.- 29-04-2021	"Cooperativa de Servicios Públicos y Comunitarios MUTEN Las Perlas Limitada".	\$ 950.000,00 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)	Solventar los gastos que conlleve la ampliación de la obra de red de impulsión de agua para los vecinos del barrio ubicado en el sector Este de dicha localidad.
DECRETO Nº 489.- 20-05-2021	"Cooperativa de Trabajo EBENZER Limitada" de Cipolletti.	\$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL)	Destinado a solventar la compra de una extrusora de madera plástica.
DECRETO Nº 832.- 19-08-2021	"Cooperativa de Provisión de Servicios 1 de Septiembre Ltda." de General Roca.	\$ 747.572,00 (PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS)	Destinado a cancelar el costo de transferencia ante el Registro de la Propiedad Automotor de 14 unidades concedidas para el servicio público de pasajeros en la ciudad de General Roca.
DECRETO Nº 1445- 01-12-2021	Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Limitada.	\$ 3.408.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL)	Destinado a solventar los gastos de mano de obra y materiales que demande el mejoramiento visual nocturno y ornamental de la Plaza "Nuestra Señora del Nahuel Huapi".
Total			\$ 12.335.572

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

Además de los subsidios anteriores, desde la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro se entregaron los siguientes aportes no reintegrables:

COOP DE TRABAJO KATA WAIN NEWEN LTDA	\$40.000,00	BARILOCHE
COOP DE TRABAJO NUEVOS CAMINOS LTDA	\$70.000,00	BARILOCHE
COOP DE TRABAJO LIWEN LTDA	\$120.000,00	BARILOCHE
COOP DE TRABAJO MUJERES DE ORO EN ACCIÓN LTDA	\$173.149,00	F. ORO
COOP DE SERV. PÚBL. MUTEN LAS PERLAS LTDA	\$950.000,00	R.LASPERLAS
COOP DE TRABAJO EBENZER LTDA	\$600.000,00	CIPOLLETTI
COOP DE TRABAJO LU16 RADIO RIO NEGRO LTDA	\$169.000,00	V. REGINA
COOP DE TRABAJO AYUFIN MAPU LTDA	\$220.000,00	I. JACOBACCI
COOP DE TRABAJO FRENTE MILES LTDA	\$90.000,00	R.LASPERLAS
COOP DE TRABAJO COTRAMET LTDA	\$180.000,00	BARILOCHE
COOP AGROPECUARIA LA AMISTAD LTDA	\$200.000,00	VALCHETA
COOP AGROPECUARIA Y DE CONS. PEUMAYEN LTDA	\$73.600,00	PICHILEUFU
COOP. TELEFÓNICA DE CHIMPAY LTDA	\$500.000,00	CHIMPAY
COOP VIV. Y CONSUMO BUSCANDO FUTURO LTDA	\$170.000,00	CIPOLLETTI
COOP. DE AGUA POTABLE DE LUIS BELTRÁN LTDA	\$300.000,00	L. BELTRÁN
COOP LA REGINENSE LTDA	\$246.753,32	V.REGINA
FE.CO.R.N. LTDA NO Autorizado por el Ministro	\$4.000.000,00	VIEDMA
COOP AGRÍCOLA GANADERA NUEVO RIO LTDA	\$170.000,00	RÍO CHICO
COOP AGRÍCOLA GANADERA CALIBUI LTDA	\$147.500,00	JACOBACCI
FE.CO.R.N. LTDA	\$320.000,00	VIEDMA

COOP APICULTORES COMAHUE LTDA	DE DE	\$217.800,00	CIPOLLETTI
COOP AGRÍCOLA GANADERA PEÑI MAPUCHE LTDA		\$574.000,00	ÑORQUINCO
FE.CO.R.N. LTDA		\$2.500.000,00	VIEDMA
COOP DE TRABAJO ELECTROMECC. COTREL LTDA		\$324.725,28	VIEDMA
COOP GENTE DE SUMUNCURA LTDA		\$298.500,00	S.COLORADA
COOP DE AGUA POTABLE Y OSP MAINQUÉ LTDA		\$125.235,00	MAINQUÉ
COOP AGROPECUARIA LA VENTANA LTDA		\$135.000,00	A. VENTANA
COOP DE TRABAJO ELUNEY LTDA		\$523.712,00	G.ROCA
COOP DE TRABAJO PROGRESAR LTDA		\$53.600,00	BARILOCHE
Total de aportes gestionados		\$ 13.492.574,60	

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales

Por último, a través del Programa Máquinas y Herramientas se entregaron los siguientes fondos:

Cooperativa	Monto
Cooperativa de trabajo limitada "Ayufin Mapu" (Ingeniero Jacobacci y región Sur)	\$ 507.360
Cooperativa "Mujeres Emprendedoras" (Viedma)	\$ 453.465
Cooperativa de trabajo "Surgente LTDA" (Ingeniero Jacobacci)	\$ 414.400
Cooperativa de trabajo " Mujeres de oro en acción" (Fernández Oro)	\$ 517.584
Cooperativa "Ruca Koop" (Ingeniero Jacobacci)	\$ 1.195.074
Cooperativa Construyendo Juntos Ltda (Sierra Colorada)	\$ 1.000.287
Total	\$ 4.088.170

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales

Año 2022

Expediente	Cooperativa	Carácter/Subsidio	Destino
DECRETO N° 612, 13 de junio de 2022	Cooperativa Coopetel Limitada de El Bolsón.	\$ 49.480.205,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCO)	Destinados a cubrir el desfasaje económico correspondiente a los aportes del 1° y 2° trimestre del Ejercicio 2.022, con cargo a oportuna rendición de cuentas.
DECRETO N° 612, 13 de junio de 2022	Cooperativa Coopetel Limitada de El Bolsón.	\$ 112.593.556,00 (PESOS CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)	Destinados a cubrir el desfasaje económico correspondiente a los aportes del 1° y 2° trimestre del Ejercicio 2.022, con cargo a oportuna rendición de cuentas.
DECRETO N° 1323/22 Viedma, 7 de noviembre de 2022	Cooperativa "La Chimpayense" de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo limitada.	Se transfiere en carácter de donación automotores vehículos marca Peugeot Partner Patagónica, modelo 2.005, dominio FEY166, motor N° 10DYFC0000218, chasis N° 8AD5FRHYF5G512999, número de inventario 6008693, y marca Volkswagen Polo Classic 1.6MI, modelo 2.003, dominio EDN216, motor UVC025109, chasis 8awzzz9ez3a647164, número de inventario 100074.	Los vehículos serán afectados a los servicios públicos que presta, en cumplimiento y conforme su objeto social.
Total			\$ 162.073.761

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

Además de los fondos relevados, es necesario aclarar que periódicamente las cooperativas reciben partidas con fondos de aportes no reintegrables para adquirir

elementos o pagar servicios. Estos fondos se van configurando en base a los ingresos proyectados en el presupuesto aprobado oportunamente y se cogestiona con los representantes del sector cooperativo en el ámbito de la Comisión Provincial Mixta de Educación y Promoción. Se repartieron en 2022 un total de \$ 15.358.185, 06 en base al Recurso 11771, que se basa en fondos de los recursos presupuestarios y un total de \$ 1.190.000 del recurso 10, que corresponde a fondos de Rentas Generales.

En relación con los fondos anteriormente mencionados, consideramos que una de las tareas del Contador Público en un contexto inflacionario o inestable económicamente debe contemplar: (i) la corrección generalizada de los precios o los salarios; (ii) la inversión inmediata de los fondos en moneda argentina para mantener su poder adquisitivo; (iii) la brecha entre la tasa de interés entre las inversiones en moneda extranjera y en moneda argentina. En este contexto, para pensar en la inestabilidad monetaria, los montos se ajustaron por la inflación del período, para que queden expresadas en moneda de poder adquisitivo de fecha de cierre. Por tal razón, a continuación, se actualizan los presupuestos de 2019-2022 a moneda homogénea a la fecha de elaboración del trabajo (octubre 2023), utilizando los índices de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias económicas (FACPC), con el fin de actualizar el monto original con el índice inflacionario:

Año 2019:

Concepto	Presupuesto 2019	Actualización en moneda homogénea
Subsidio provincial	\$ 48.154.301,49	\$ 635.004.749 ,67

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada del Boletín Oficial de la provincia de Río Negro

Año 2020:

Composición de los Recursos

Concepto	Presupuesto 2020	Actualización en moneda homogénea
Subsidio provincial	\$ 58.428.165	\$ 503.235.348,49
Recaudación de cooperativas 31/12/2020 y aportes a Federación de Cooperativas	\$ 20.543.163,69	\$ 176.936.005,75
Total	\$ 78.971.328,69	\$ 680.171.354,24

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada

Año 2021:

Composición de los Recursos

Concepto	Presupuesto 2021	Actualización en moneda homogénea
Subsidio provincial	\$ 12.335.572	\$ 76.693.426,65
Fondos no reintegrables	\$ 13.492.574,60	\$ 83.886.809,66
Programa Máquinas y Herramientas	\$ 4.088.170	\$ 25.417.205,30
Total	\$ 29.916.316,60	\$ 185.997.441,61

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada

Año 2022:

Composición de los Recursos

Concepto	Presupuesto 2022	Actualización en moneda homogénea
Subsidio provincial	\$ 162.073.761	\$ 668.692.819,88
Recurso 11771	\$ 15.358.185, 06	\$ 63.365.642,98
Recurso 10	\$ 1.190.000	\$ 4.909.767.32
Total	\$ 178.621.946,06	\$ 736.968.230,18

Fuente: elaboración propia en base a la información recabada

X.4. Destino de los subsidios otorgados a las cooperativas

En cuanto al destino de los subsidios, es necesario recuperar lo que señala el INAES. La información indica que otorga préstamos y/o subsidios para asistir a proyectos productivos, para servicios públicos, para la salud, para el fortalecimiento institucional, para el desarrollo de proyectos socialmente relevantes. Los subsidios se caracterizan por ser una asistencia financiera que se orienta hacia un fin específico y que no tiene la obligación de reembolso. Para otorgar un subsidio se evalúa el proyecto presentado por la cooperativa en función de determinar:

- a) su importancia, relevancia o impacto social,
- b) la necesidad de esa asistencia financiera para destinarla a una situación de carencia
- c) el horizonte que indique la solución de la problemática,
- d) la existencia de un plan de trabajo que haya sido diseñado para atender una situación de debilidad en particular,
- e) el reconocimiento de una relación razonable o de sentido común entre la inversión propuesta a través de los subsidios y los resultados que obtendrían, según los fundamentos de las estrategias de crecimiento,
- f) la posible puesta en marcha de alguno de los tipos de proyectos financiables que se contemplan en las resoluciones del INAES.

En relación con los préstamos, el INAES lo define como la asistencia financiera destinada a un fin específico que debe ser reembolsado según las pautas establecidas sobre el plazo otorgado para su devolución, teniendo en cuenta la cantidad de cuotas, el período de gracia y la tasa de interés. Antes de otorgar un préstamo, el INAES considera los siguientes aspectos:

- la relevancia o el impacto social,
- la duración del proyecto o de la necesidad que atenderá el monto prestado,
- la posibilidad de repago de lo prestado,
- la existencia de un proyecto de inversión que se diseña en función de la necesidad que atiende según la posibilidad de su control posterior,
- la relación entre el monto financiado y los resultados sociales que se buscan obtener,
- la aplicabilidad de alguno de los tipos de proyectos financiables que se consideran en el INAES.

Tanto para los subsidios como para los préstamos, el INAES establece que los proyectos deben ser:

- Proyectos productivos: para atender necesidades o carencias de las entidades o también para incorporar nuevas actividades económicas o para fortalecer actividades relacionadas con producción de bienes o con la prestación de servicios.
- Servicios públicos: con el propósito de satisfacer necesidades o carencias de las entidades que prestan servicios públicos o para que puedan ampliar sus servicios o incorporar otros.
- Fuentes alternativas de financiamiento: en pos de trabajar de manera coordinada con otras agencias públicas y con otras entidades financieras que apoyen financieramente el proceso de proyectos de desarrollo cooperativo o mutual.
- Aplicaciones no autorizadas de los fondos: los fondos sólo podrán destinarse a los gastos que se hayan detallado en cada caso. No se pueden pagar impuestos o gastos de telecomunicaciones o de electricidad, de gas u otros servicios. Tampoco pueden destinarse a

pago de deudas de otro tipo, ni de mano de obra, ni de compra de mercadería, ni de insumos, ni de consumo, ni de mercadería.

- La tasa de interés es de 6% anual efectivo sobre saldos y para todos los que hayan pagado en tiempo y forma las cuotas tendrán una bonificación del 50% sobre el total de los intereses.
- El plazo de gracia es de un año, si el proyecto lo requiere.
- Las cuotas durarán un máximo de cinco años y se dividirán en sesenta mensuales y consecutivas.
- La moneda es en pesos.

En el período 2019-2022, se han destinado los fondos otorgados para las siguientes acciones:

- la compra de maquinaria para forraje que se destina a la ganadería bovina,
- la financiación de instalaciones para riego por aspersion que se provee a productores frutícolas,
- la renovación de tractores y máquinas pulverizadoras,
- la compra de forrajes y cereales para sembrar maíz, pasturas, verdeos y para hacer una reconversión agrícola,
- la incorporación de colmenas,
- la compra de equipamiento, herramientas e indumentaria de trabajo,
- la obtención de bienes de capital,
- la adquisición de colmenas nuevas,
- la obtención de mallas antigranizo,
- el mejoramiento integral de frutales.

Resulta importante remarcar que las cooperativas son señaladas de manera explícita, junto con el resto de las formas que adquiere la economía social y solidaria, como un elemento clave y central para enfrentar los desafíos del trabajo en el futuro. Esto último ha sido destacado por la Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el futuro del trabajo, en la 108 Conferencia Internacional del Trabajo –realizada del 10 al 21 de junio de 2019, en Ginebra, Suiza-. También es necesario destacar que, en este contexto, no sólo las

cooperativas serán un factor clave para hacer frente a los desafíos del futuro, sino también para el desarrollo sostenible. Como se enfatiza en la Recomendación 193 de la OIT (2002), “los gobiernos deberían establecer una política y un marco jurídico favorables a las cooperativas y compatibles con su naturaleza y función, e inspirados en los valores y principios cooperativos...” (Cap. II.6). Además, se indica que la promoción de las cooperativas “debería considerarse como uno de los pilares del desarrollo económico y social nacional e internacional” (Cap.II.7.1).

En sentido similar se expresó la Declaración de la IV Cumbre Cooperativa de las Américas, llamada *Cooperativas: asociatividad para el desarrollo sostenible*, cuando afirmó que el cooperativismo es una opción alternativa a la que ofrece el capital concentrado y concentrador, enfatizando en la democracia en su sentido global –que incluye los aspectos sociales, culturales, comunicacionales, económicos, político institucional, territorial y ambiental-. Para que sea posible esta visión de un más igualitario, el movimiento cooperativo tiene que asumir un protagonismo más activo que procura intervenir con mayor fuerza y sentido estratégico en los diversos ámbitos de definición política sobre los recursos públicos globales (2016).

Por otra parte, también es para resaltar en este trabajo que, de acuerdo con la V Cumbre Cooperativa de las Américas “El Cooperativismo en la hora de los desafíos globales” (2018), que se realizó entre el 23 y el 26 de octubre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires, el cooperativismo es “un modelo empresarial donde el capital está subordinado a la satisfacción de las necesidades de su comunidad, con valores éticos y principios compartidos por pueblos de las más diversas culturas, y con estructuras de representación internacional de larga trayectoria”. En tal sentido, debemos trabajar el compromiso cooperativo en función de:

“1. Compromiso Cooperativo por la Defensa del Planeta, que multiplique y sume inteligencia global a todas las iniciativas que están desarrollándose desde a economía social y solidaria para la construcción de nuevas formas de producir y de consumir que garanticen la sostenibilidad ambiental, social y económica.

2. Compromiso Cooperativo por la Inclusión y Democratización Financiera, para que el ahorro local se traduzca en desarrollo local sostenible, y para contribuir a una nueva arquitectura financiera global que preserve las autonomías nacionales y democratice la gobernanza del sistema financiero internacional.

3. Compromiso de Integración Cooperativa para aportar a la “Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” (ODS Nro. 17), donde el movimiento cooperativo junto con el resto de los actores de la economía social y solidaria esté en condiciones de traducir la cooperación internacional en proyectos empresarios de desarrollo sostenible que hagan posible el cumplimiento de la Agenda 2030.” (2018).

En el caso particular de la creación de cooperativas, en el período 2019-2022, en la provincia de Río Negro, encontramos los siguientes tipos:

- 85% de las creadas son de trabajo;
- 12% corresponden a vivienda;
- 2% se dedican a la provisión de servicios a ganaderos; y
- 1% se ocupan de la provisión y comercialización para productores.

En relación con los porcentajes de creación de cooperativas, podemos observar que la primera se matriculó en 1930 y hasta el año 2018 se constituyó un 57% de las entidades que están activas en la provincia de Río Negro. En el período seleccionado para este trabajo, que abarca los años 2019-2022 se creó el 33% de las que están vigentes en la actualidad; mientras que hasta octubre del 2023 se creó un 11%.

En cuanto a la ubicación geográfica, encontramos los siguientes porcentajes por departamentos de la provincia:

- Adolfo Alsina: 9%
- Avellaneda: 1%
- Bariloche: 40%
- Conesa: 1%
- General Roca: 32%
- Nueve de Julio: 1%
- Pichi Mahuida: 2%
- Pilcaniyeu: 4%
- San Antonio: 7%
- Valcheta: 2%
- Veinticinco de Mayo: 2%

Para finalizar este resumen de los tipos de cooperativas y la zona departamental en la que se ubican, nos parece importante rescatar que un Estado de Bienestar (Abal Medina, 2015) pone en funcionamiento los ministerios de desarrollo social para que la acción pública esté enfocada en subsanar las condiciones de pobreza de la sociedad.

XI. Conclusión

Este trabajo final de carrera tuvo como objetivo general analizar el rol y la importancia del Estado rionegrino en la creación y en el funcionamiento de las cooperativas, en el transcurso del periodo 2019-2022. Entre los objetivos específicos, la finalidad fue: (i) identificar actos y procesos donde interviene el Estado rionegrino en la creación de entes cooperativos; (ii) indagar sobre la política pública específica de carácter no monetaria, que lleva a cabo el Estado Rionegrino respecto al funcionamiento de las entidades cooperativas; (iii) establecer la existencia de políticas de subsidios monetarios o créditos que destina el Estado rionegrino a las entidades cooperativas; y (iv) consultar cuál es el destino de los subsidios otorgados durante el periodo analizado.

Para hacer un recorrido general de la investigación realizada, se puede sintetizar que el cooperativismo en nuestro país surgió a partir de la llegada de los inmigrantes europeos a fines del siglo XIX. Se consolidó el movimiento junto con el momento en que también en nuestro país empezaron a tener solidez las corrientes de izquierda, como el Partido Socialista, que fue el encargado de crear cooperativas de consumo, de vivienda y de trabajo hasta principios del siglo XX. En otras palabras, ya encontramos las primeras relaciones del cooperativismo con el Estado, en función que el Partido Socialista tenía sus bases de acción en lo político, lo gremial y lo cooperativo. El objetivo de este partido fue establecer los lineamientos teóricos del cooperativismo, llevarlo a la práctica para poder insertarlo en la lucha económica.

En el siglo XXI, las cooperativas adquirieron protagonismo en Argentina a partir del año 2003, cuando se inició una etapa de aplicación de medidas que impulsaron el desarrollo local y que fueron socialmente inclusivas. Se aplicaron

para generar trabajo y dar respuesta al caos generado por las políticas neoliberales de la década del '90 y la crisis social, política y económica que se agudizó en los años 2000 y 2001. En tal sentido, las cooperativas generaron puestos de trabajo para quienes habían sido expulsados y excluidos del mundo laboral por las privatizaciones. Por lo expuesto anteriormente, el Estado cumple un papel fundamental para impulsar una economía alternativa, en el contexto de impulsar una política concreta destinada a mejorar la situación de los sectores vulnerables o excluidos.

A partir del año 2006, se agregaron cooperativas de trabajo que se gestionaron con el Programa “Manos a la Obra”, en el contexto de la Resolución N° 3026/06 del INAES. Surgen de esta manera cooperativas que están acompañadas por el Estado como una forma de generar trabajo y dar continuidad a fuentes de trabajo previas que dejaron de funcionar. En tal sentido, las cooperativas cumplen un papel importante en defender el trabajo y el Estado cumple un papel protagónico en organizarlas para incidir en la economía de sus sectores con más dificultades.

En relación con las cooperativas rionegrinas y el rol del Estado provincial, tanto desde las cooperativas como desde los empleados de estas entidades, el Subsecretario de Cooperativas y Mutuales, Sr. Héctor Ressel, y el Contador Luis Guillermo Jócana, referentes de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, señalan que los subsidios constituyen una especie de alero que se vuelve una especie de refugio para las entidades.

En tal sentido, el Estado rionegrino destina dos programas para subsidiar u otorgar créditos a las cooperativas: uno es el Programa de Financiamiento a través de Río Negro Fiduciaria y el otro es el Programa de Asistencia a través de subsidios. En el caso del primer programa, que es administrado por Río Negro Fiduciaria S.A. cuenta con siete millones (\$7.000.000) que han sido aportados por el Consejo Federal de Inversiones.

En resumen, esta investigación implicó un trabajo exploratorio que analizó la relación entre las cooperativas rionegrinas y el gobierno provincial, en un enfoque mixto, en donde predominaron los aspectos cualitativos, mientras que los

aspectos cuantitativos de la investigación se refieren al relevamiento de las cooperativas en funcionamiento durante el periodo 2019-2022, así como a los tipos de entidades que se crearon y a la zona geográfica, más específicamente, el departamento de la provincia en la que tienen sede. Mediante el análisis normativo, documental y apelando a entrevistas semiestructuradas con funcionarios del Estado e integrantes de cooperativas, el enfoque cualitativo, en combinación con el cuantitativo, permitieron desarrollar y alcanzar los objetivos planteados.

Es necesario recalcar el papel que cumple la cooperativa cuando los sectores sociales son vulnerables o han perdido sus fuentes laborales. Es el Estado el que fomenta y acompaña las cooperativas que se ocupan de dar solución al grave problema de la falta de vivienda, o cuando se requieren servicios esenciales para vivir como son la provisión de luz, de agua, servicios de cable, de sepelio, de radio, de teatro, de espectáculos culturales, entre otros.

A partir de toda la información recabada, se puede observar que sin dudas el Estado –tanto nacional representado por el INAES, como el provincial rionegrino– cumplen un papel importante, un rol esencial en la creación y el funcionamiento de las cooperativas. En primer lugar, para que puedan constituirse, darse forma y organizarse, tanto desde el Estado nacional como desde el provincial, brindan asesoramientos a grupos que tienen el propósito de crear una cooperativa. Una vez que se constituyen les entregan sus matrículas y atienden sus demandas institucionales. Esto último incluye la asesoría contable, la asesoría letrada, la fiscalización, la entrega de subsidios no reintegrables y de créditos a bajo interés, según los programas de desarrollo. En resumen, se pueden destacar las siguientes cuestiones:

- Asesoramiento y capacitación para constituir una cooperativa,
- Entrega de matrículas y apoyo a las demandas institucionales con préstamos a bajo interés y subsidios no reintegrables;
- Entrega de herramientas y maquinarias para realizar el trabajo;
- Enseñanza del cooperativismo en las instituciones educativas de niveles primario, secundario y universitario;

- Asesoramiento y fiscalización, con el fin de atender los problemas que puedan surgir o afectar las cooperativas;
- Creación y fomento de relaciones con otras instituciones para potenciar el desarrollo del cooperativismo;
- Generación de mercados cooperativos para facilitar la comercialización de los productos;
- Promoción de una amplia política de fomento, con la inclusión de la eximición de impuestos.
- Otorgamiento de subsidios no reintegrables y créditos a tasas “blandas”, esto es de bajo interés.

Para finalizar, es necesario agradecer, dado que en la realización de este trabajo fue muy importante, la colaboración que prestaron las cooperativas, el Subsecretario de Cooperativas y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia de Río Negro, Sr. Héctor Ressel; los empleados de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales y el Contador Luis Guillermo Jócana. A todos ellos les agradezco. Y no puedo dejar de reconocer que también fue muy importante la formación que recibí en la carrera y agradezco a la universidad pública por haber podido estudiar sin tener que haberme mudado a otra ciudad.

XII. Referencias bibliográficas

- Abal Medina, J. M. (2015). El Estado. En *Manual de Ciencia Política* (segunda edición). Buenos Aires: Eudeba, Capítulo II.
- Abal Medina, J. M. y Barroetaveña, M. (1995). El Estado. En Pinto, J. (Compilador). *Introducción a la Ciencia Política*. Buenos Aires: Eudeba.
- Acosta, M.C.; Levin, A. y Verbeke, G.E. (2013). El sector cooperativo en Argentina en la última década. En *Cooperativismo & Desarrollo*, Vol. 21, N° 102, pp. 27-39.
- Arcidiácono, P. y Bermúdez, A. (2015). Clivajes, tensiones y dinámicas del cooperativismo de trabajo bajo programas sociales: el boom de las cooperativas del Programa Ingreso Social con Trabajo –Argentina Trabaja. En *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo –CESOT-*, N° 7, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, pp.3-36.

- Álvarez Veloso, D. et al. (2012). *El papel de las Fuerzas Armadas en América Latina: seguridad interna y democracia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Cañuqueo, L.; Kropff, L. & Pérez, P. (2015). A la sombra del estado: Comunalización indígena en parajes de la precordillera de Río Negro, Argentina. En *Revista del Museo de Antropología*, vol. 8, núm. 2, Córdoba, pp. 159-170.
- Castelao Caruana, M. E. y Srnec, C. C. (2014). *La Economía Social y Solidaria en América del Sur: la construcción de un nuevo modelo de política social*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Instituto de Investigaciones Administrativas. Centro de Estudios de Sociología del Trabajo; Documentos N° 85.
- Colino, E. del V.; Henriquez, M.D. y Savarese, M. (2022). El mapeo de circuitos cortos de abastecimiento alimentario. Una experiencia de Investigación-acción. Trabajo presentado en el III Congreso Nacional de Desarrollo Territorial, organizado por el Departamento de Economía y Administración y el Centro de Desarrollo Territorial (CDT) de la Universidad Nacional de Quilmes, realizado en Quilmes del 26 al 27 de Mayo de 2022.
- Conti, S. y Sánchez, S. (2020). Cuando organizar el trabajo es organizar la comunidad. Cooperativismo rural en la estepa de Río Negro. En De Arce, A. y Salomón, A. (Compiladoras). *Una mirada histórica al bienestar rural argentino. Debates y propuestas de análisis*. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Correa, F. (Ed.). (2022). Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina. Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/203/Rev.1). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- De Miranda, J.E. (2014). De la propedéutica de los principios cooperativos a la intercooperación como pilastra del cooperativismo. En *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, Núm. 48, Bilbao, pp.149-163.
- Denzin, N. y Lincoln, Y. (2012). Introducción general: La investigación cualitativa como disciplina y como práctica. En Denzin, N. y Lincoln, Y. (Comp.). *Manual de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Favaro, O. e luorno, G. (2008). Nuevas formas organizativas en la Argentina de los últimos años. El caso de las cooperativas Ados y Fricader (Neuquén y Río Negro), 1990-2006. En Pasquali, L. (Comp.). *Historia social e historia oral. Experiencias en la historia reciente de Argentina y América Latina*. Rosario: Homo Sapiens.
- Ferrari Mango, C. G. (2019). Política Social desde cooperativas reguladas: Argentina Trabaja- Programa ingreso social con trabajo. En *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*, N° 165, pp. 121-133.
- Gaetano, A.; Álvarez, R. y Quilaleo, M. (2020). Protocolo de comercialización cooperativa de lana. Las organizaciones consolidan un canal de comercialización de lana. En *Presencia* N° 73, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

- García, I.L. (2018). Las cooperativas implementadas por el Estado para generar puestos de trabajo en la Argentina. En *Realidad Económica*, n° 315, Año 47, pp. 125-154.
- Gobierno de la Provincia de Río Negro. (1988). *Constitución Provincial*.
- Gonzalez-Hernandez, I.J.; Armas-Álvarez, B.; Coronel-Lazcano, M.; Vergara-Martínez, O.; Maldonado-López, N. y Granillo-Macías, R. (2021). El desarrollo tecnológico en las revoluciones industriales. En *Ingenio y Conciencia*. Boletín Científico de la Escuela Superior Ciudad Sahagún. Publicación semestral, Vol. 8, N° 16, pp. 41-52.
- Herrera, S. y Jócana, G. (2020). El Cooperativismo Rionegrino: Análisis del perfil provincial y regional. Años 2018 y 2019. En *Revista Idelcoop*, N° 232, pp. 138-159.
- Hintze, S. (2018). El trabajo en cooperativas en la Argentina del siglo XXI. En Grassi, E. e Hintze, S. (Coord.). *Tramas de la desigualdad. Las políticas y el bienestar en disputa*. Buenos Aires: Prometeo.
- Hopp, M.V. (2018). De la promoción del trabajo cooperativo al Salario Social Complementario: Transformaciones en la transferencia de ingresos por trabajo en la Argentina. En *Revista Ciudadanías*, N° 2, 1° Semestre, Universidad Nacional Tres de Febrero, pp. 113-142.
- Hudson, J.P. (2017). Gobiernos progresistas y autogestión en la Argentina 2003-2015: cooperativas no-estatales, sintéticas y anfibias. En *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo. Gobiernos progresistas y autogestión*, pp. 91-122.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES-. (2022). *Aspectos Básicos Cooperativos*. CABA: Ministerio de Desarrollo Productivo de Argentina.
- IV Cumbre Cooperativa de las Américas “Cooperativas: asociatividad para el desarrollo sostenible” (2016). Disponible en: <https://aciamericas.coop/cumbres/iv-cumbre-cooperativa-de-las-americas/> (sitio consultado el 7 de octubre de 2023).
- Kasparian, D. (2019). Promoción estatal del cooperativismo de trabajo y formas socioproductivas emergentes. Contribuciones en clave emancipatoria a partir de un estudio de caso del Programa Argentina Trabaja. En *RevIISE*, Vol 13, Año 13, abril 2019 - septiembre 2019, Dossier *Las (re)configuraciones del trabajo y el empleo...*, pp. 211-225.
- (2020). Cooperativismo, políticas públicas y organizaciones sociales: Conflictividad en cooperativas promovidas por el Estado en Argentina. En *Psicoperspectivas*, vol. 19, núm. 2, pp. 94-106.
- Landriscini, G. (2013). Economía social y solidaria en la patagonia norte: Experiencias, saberes y prácticas. Casos y reflexiones. En *Revista Pilquen*, Sección Ciencias Sociales, vol.16, número 2, pp.1-15,
- (2017). Economía Asociativa: Teoría, valores y experiencias. Análisis de casos mediados por la solidaridad, la política pública y el mercado en la Patagonia Norte. En *Revista Cuadernos de Investigación. Serie Economía*. Número 6, pp. 38-65.

- López Q., V.M. (2020). El cooperativismo como un modelo de desarrollo socioeconómico más humano. En *Revista FAECO sapiens*. Panamá: Universidad de Panamá, vol.3, núm.2, pp. 1-9.
- Mogrovejo, R., Mora, A. & Vanhuynegem, P. (Eds.). (2012). El cooperativismo en América Latina. Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible. La Paz: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Oficina de la OIT para los Países Andinos.
- Montes, V. L. y Ressel, A.B. (2003). Presencia del Cooperativismo en Argentina. En *uniRcoop. Red Universitaria en Estudios Cooperativos y Asociativismo*. La Plata: Instituto de Estudios Cooperativos, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata.
- Monzón Campos, J.L. (2003). El cooperativismo en la historia de la literatura económica. En *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 44. Centre International de Recherches et d' Information sur l' Economie Publique, Sociale et Coopérative, pp. 9-32.
- Natalucci, A. (2018). El neoliberalismo en acto: políticas sociales y experiencias organizativas en Argentina (2009-2016). En *Polis Revista Latinoamericana*, N° 49, pp. 1-19.
- Neffa, J.C. (2003). *El trabajo humano. Contribuciones al estudio de un valor que permanece*. CEIL-PIETTE CONICET. Buenos Aires: Asociación Trabajo y Sociedad. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_code:R193
- Ostengo, H. (2011). La problemática de la moneda funcional en un contexto inestable. En Ostengo, H. y Norton de Ostengo, M. R. *La moneda funcional en un contexto inestable. Única solución: el ajuste integral por inflación*. Buenos Aires: Osmar Buyatti Librería Editorial.
- Oszlak, O. (2003). Estados capaces: un desafío de la integración. En Blejmar, B. (Compilador). *Liderazgo y Desarrollo Sustentable*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Petti, A. M. (2009). *Mediciones contables: ajuste y valuación*. Buenos Aires: Osmar Buyatti, 2009.
- Plotinsky, D. (2012). *Introducción a la historia del cooperativismo argentino. Primera parte: Idealistas y realizadores*. En Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito.
- (2015). Orígenes y consolidación del cooperativismo en la Argentina. En *Revista Idelcoop*, N° 215. Buenos Aires: Instituto de la Cooperación – Fundación de educación, investigación y asistencia técnica de IDELCOOP.
- Poggetti, R. y Carini, G. (2021). *El cooperativismo agropecuario argentino entre el estado y el mercado*. Buenos Aires: Coedición Unirío y Ediciones Idelcoop.
- Przeworski, A. (1985). *Capitalism and Social Democracy*. Cambridge, Nueva York, París: Cambridge University Press.
- Przeworski, A. (1991). *Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*. Cambridge, Nueva York: Cambridge University Press.
- Przeworski, A. (2005). Democracy as an Equilibrium. In *Public Choice*, (123), pp. 253-273.
- Quijano Peñuela, J. E. y Reyes Grass, J. M. (2004). *Historia y doctrina de la*

cooperación. Bogotá: Edición de Universidad Cooperativa de Colombia.

- Rabasa, M.N. (2021). El Partido Socialista y El Hogar Obrero. Un análisis de las primeras experiencias cooperativas en el cambio de siglo. En *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, Año X, n° 19, pp. 133-155.
- Rebón, J. y Kasparian, D. (2015). La valoración social de las cooperativas en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Una aproximación a partir de la investigación por encuesta. En *CAYAPA, Revista Venezolana de Economía Social*, N° 29. Venezuela: Universidad de Los Andes, pp.11-37.
- Ressel, A.; Silva, N.; Coppini, V. & Nievas, M. (2013). *Manual teórico práctico de Introducción al Cooperativismo*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Reynares, J.M. (2017). Neoliberalismo y actores políticos en la Argentina contemporánea. En *Revista Perfiles Latinoamericanos*, Vol.25, N° 50, pp. 279-299.
- Rodrigo Salazar, E. (2017). Desigualdad política y desigualdad económica. Entrevista a Adam Przeworski. En *Perfiles latinoamericanos*, núm. 50. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica de México.
- Sánchez, S. (2019). “Mujeres artesanas y sentidos que hilan su quehacer en prácticas cooperativas”. Aportes para el desarrollo territorial, desde la psicología comunitaria. La experiencia de la Cooperativa Artesanal Zuem Mapuche (Río Negro, Argentina). En *Revista Desarrollo y Territorio*, n° 5, RED DETE (Red de Desarrollo Territorial para América Latina y el Caribe) pp. 52-55.
- Schujman, M. (Comp.). (2015). *Las cooperativas de trabajo en América Latina*. Rosario: Ediciones del Revés.
- Serrano Mancilla, A. y Mutuberría Lazarini, V. (2010). Hacia Otra Economía en América Latina: el papel de la economía social. En *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional*, Septiembre de 2010. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto; Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, pp.2953-2989.
- Sosa, G. A. (2019). *Prácticas y herramientas legales de la integración del cooperativismo de trabajo de Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina.
- V Cumbre Cooperativa de las Américas “El Cooperativismo en la hora de los desafíos globales” (2018). Documento final. Disponible en: <https://coopriv.com.ar/2018/10/31/documento-final-de-la-v-cumbre-cooperativa-de-las-americas/> (sitio consultado el 7 de octubre de 2023).
- Vera, J.A.; Liscovsky, I.J. y Villegas Nigra, M. (2016). Estrategias productivas en la economía rural de la Patagonia Argentina: el caso de la Cooperativa Agropecuaria San Javier. Ponencia presentada en las *XIII Jornadas Nacionales y V Internacionales de Investigación y Debate. Sujetos Sociales y Territorios Agrarios Latinoamericanos. Siglos XX y XXI*. Mesa N° 9: Territorios, sujetos sociales y producciones agrarias contemporáneas. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes, del 27 al 29 de julio de 2016.
- Villalba Giménez, J.B. (2016). Actividades educativas de los Pioneros de Rochdale y sus implicancias para las cooperativas actuales. En *Revista Científica de*

- la Universidad del Cono Sur de las Américas*, Vol. 3, N° 1 Junio. Asunción: Universidad del Cono Sur de las Américas, pp. 31-39.
- Vuotto, M. (2011). *El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social*. Lima: Organización Internacional del Trabajo (OIT). Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina, 100 p. Documento de Trabajo N° 217.
- Zubizarreta, J.L. (2012). Caracterización de los sistemas campesinos desde un enfoque artesanal textil. Departamento de Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, Argentina. Edición electrónica del Máster en Agroecología: Un enfoque sustentable de la agricultura ecológica. Andalucía: Universidad Internacional de Andalucía.

XIII. Anexo



RIO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL
Sede Atlántica

Escuela de Economía, Administración y Turismo

Contador Público

Autora: Luz Rocío Ricca Godoy

Legajo: UNRN-17245

Entrevista

La presente investigación se realiza como parte de los requisitos para optar al título de la carrera de Contador Público, en el marco de la Resolución del Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N°014/2015 de la Universidad Nacional de Río Negro. El objetivo es analizar el rol del Estado en la creación y el funcionamiento de las cooperativas rionegrinas. La información que usted nos proporcione será usada solamente para efectos de estudio y confidenciales, los cuales so serán revelados a personas ajenas al mismo.

A. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO:

1. Nombres y apellidos:
2. Sexo:
3. Edad:

4. Nivel de escolaridad:

B. CUESTIONARIO:

- ¿Cuánto tiempo hace que está vinculado o trabaja en temas cercanos al cooperativismo?
- ¿A qué instituciones se encuentra ligado actualmente y desde cuándo tiene esta relación?
- ¿Qué rasgos rescataría del cooperativismo en Río Negro?
- ¿En qué actos y procesos interviene el Estado rionegrino en la creación de entes cooperativos?
- En relación con la política pública específica de carácter no monetaria, ¿qué acciones lleva a cabo el Estado Rionegrino respecto al funcionamiento de las entidades cooperativas?
- ¿Qué políticas de subsidios monetarios o créditos destina el Estado rionegrino a las entidades cooperativas?
- ¿Cuál ha sido el destino de los subsidios otorgados a las cooperativas rionegrinas durante el periodo 2019-2022?
- ¿Cuál es su percepción del contexto cooperativista vigente en los últimos tiempos?
- ¿Considera que estos cambios impactaron en el cooperativismo, especialmente en las cooperativas rionegrinas?
- ¿Han existido en los últimos tiempos modificaciones en el accionar del cooperativismo del país? ¿Y en la provincia de Río Negro?
- ¿Algo más que quiera agregar?

Muchas gracias por su atención.

Aprobación de consentimiento para participar de la investigación

A través de la presente, acepto participar voluntariamente respondiendo los instrumentos del Proyecto *El rol del Estado en la creación y el funcionamiento de las cooperativas de Río Negro en el período 2019-2022*, cuyo propósito es analizar el rol del Estado en la creación y el funcionamiento de las cooperativas rionegrinas. Declaro que he sido informado por la investigadora que mi participación contribuirá con información importante para el desarrollo del estudio. Sé que mis respuestas a estos instrumentos sólo serán conocidas por el equipo de investigación y que ellas serán analizadas científicamente

dentro del conjunto total de respuestas proporcionadas por las personas que participen, sin hacer referencia a la información entregada por ninguna persona en particular. Declaro haber sido informado(a) de que mi participación en este estudio será completamente voluntaria y anónima y que no recibiré ningún tipo de retribución económica por. Entiendo, además, que tengo derecho a negarme a participar o a suspender y dejar inconclusa mi participación cuando así lo desee, sin que deba explicar tal acción. Manifiesto tener conocimiento de los riesgos y beneficios que la participación implica para mi persona. He sido informado además que si lo deseo, podré conocer los resultados globales del estudio, una vez terminado. En caso de que lo estime necesario, durante cualquier etapa del estudio, podré contactarme con el/la investigador/a responsable de la dirección de esta investigación, Contador Jorge Formichella al e-mail jformichella@unrn.edu.ar, para plantear cualquier pregunta o duda sobre este estudio. En consecuencia, por el presente documento, otorgo mi consentimiento voluntario e informado para participar en el estudio arriba descrito.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

Entrevista a las cooperativas

La presente encuesta se utilizará como instrumento de investigación para escribir un Trabajo Final de Carrera, que se realiza como parte de los requisitos para optar al título de la carrera de Contador Público, en el marco de la Resolución del Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N°014/2015 de la Universidad Nacional de Río Negro. El objetivo es analizar el rol del Estado en la creación y el funcionamiento de las cooperativas rionegrinas. La información que usted nos proporcione será usada solamente para efectos de estudio y confidenciales, los cuales no serán revelados a personas ajenas al mismo.

- ¿Cuánto tiempo hace que está vinculado o trabaja en la cooperativa?
- ¿Cómo surgió la cooperativa?
- ¿Cómo describiría a la cooperativa?
- ¿A qué se dedica o qué tareas desarrolla la cooperativa?
- ¿Qué rasgos rescataría del cooperativismo en Río Negro?
- ¿En qué actos y procesos intervino el Estado rionegrino en la creación de la cooperativa?
- En relación con la política pública específica de carácter no monetaria, ¿qué acciones lleva a cabo el Estado Rionegrino respecto al funcionamiento de las entidades cooperativas?
- ¿Qué políticas de subsidios monetarios o créditos destina el Estado rionegrino a las entidades cooperativas?

- ¿Cuál ha sido el destino de los subsidios otorgados a la cooperativa durante el periodo 2019-2022?
- ¿Cuál es su percepción del contexto cooperativista vigente en los últimos tiempos?
- ¿Considera que los cambios impactaron en el cooperativismo, especialmente en las cooperativas rionegrinas?
- ¿Han existido en los últimos tiempos modificaciones en el accionar del cooperativismo del país? ¿Y en la provincia de Río Negro?
- ¿Algo más que quiera agregar?

Muchas gracias por su atención.

A través de la presente, acepto participar voluntariamente respondiendo los instrumentos del Proyecto *El rol del Estado en la creación y el funcionamiento de las cooperativas de Río Negro en el período 2019-2022,*, cuyo propósito es analizar el rol del Estado en la creación y el funcionamiento de las cooperativas rionegrinas. Declaro que he sido informado por la investigadora que mi participación contribuirá con información importante para el desarrollo del estudio. Sé que mis respuestas a estos instrumentos sólo serán conocidas por el equipo de investigación y que ellas serán analizadas científicamente dentro del conjunto total de respuestas proporcionadas por las personas que participen, sin hacer referencia a la información entregada por ninguna persona en particular. Declaro haber sido informado(a) de que mi participación en este estudio será completamente voluntaria y anónima y que no recibiré ningún tipo de retribución económica por. Entiendo, además, que tengo derecho a negarme a participar o a suspender y dejar inconclusa mi participación cuando así lo desee, sin que deba explicar tal acción. Manifiesto tener conocimiento de los riesgos y beneficios que la participación implica para mi persona. He sido informado además que si lo deseo, podré conocer los resultados globales del estudio, una vez terminado. En caso de que lo estime necesario, durante cualquier etapa del estudio, podré contactarme con el/la investigador/a responsable de la dirección de esta investigación, Contador Jorge Formichella al e-mail jformichella@unrn.edu.ar, para plantear cualquier pregunta o duda sobre este estudio. En consecuencia, por el presente documento, otorgo mi consentimiento voluntario e informado para participar en el estudio arriba descrito.

- Firma:
- Aclaración:
- Fecha: